TOMO 194 — Montevideo, Lunes 8 de Febrero de 1954 — Núm. 14161

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución. Se aprueba un Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de noviembre de 1953.

Visto el proyecto de "Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus" formulado por la Inspección y Contralor de Transportes.

Considerando que el referido Reglamento está basado en diversas disposiciones que se han dictado para este sistema de transporte, y que se complementan con propósitos de mayor eficiencia de los servicios y para la fiscalización que corresponde a la Inspección y Contralor de Transportes.

Atento a lo informado por el Asesor Técnico de este Ministerio, ingeniero don Carlos E. Rabassa,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto.

Vuelva a la Inspección y Contralor de Transportes a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS L. FISCHER. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

REGLAMENTO GENERAL PARA EL SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL DE OMNIBUS

Artículo 1.o Todos los permisarios de servicios interdepartamentales de transporte de pasajeros, así como los vehículos afectados a los mismos, deberán estar inscriptos en los registros de la Inspección y Contralor de Transportes, cualquiera sea su situación jurídica, la clase de permiso que posean o el servicio que realicen. La Inspección proveerá a cada vehículo de distintivo que lo acredite, sin cuyo requisito no podrá circular ningún ómnibus por el territorio nacional, que efectúe el transporte de pasajeros en más de un Departamento.

Art. 2.o El distintivo a que se refiere el artículo anterior consistirá en una placa ovalada cuyos ejes serán de veinticinco y diecinueve centímetros (0 mt. 25 y 0 mt. 19) respectivamente, de color amarillo con un filete y letras negras. La leyenda llevará las iniciales M. O. P. correspondientes al Ministerio de Obras Públicas, el nombre de la Inspección y Contralor de Transportes y el número de su inscripción en el registro de la Inspección, en la siguiente forma:

M. O. P.

Inspección y Contralor de Transportes

Nº .....

Estas chapas serán colocadas y precintadas por funcionarios de la Inspección y Contralor de Transportes, en la parte anterior y posterior del vehículo, de acuerdo a sus características, en forma que queden perfectamente visibles, debiendo ser abonado por los propietarios el importe de las chapas y los gastos de colocación.

Cuando, por cualquier circunstancia, el ómnibus dejara de prestar el servicio por el que fuera inscripto, las chapas deberán ser reintegradas a la Inspección.

Art. 3.o Los servicios de ómnibus interdepartamentales para el transporte de pasajeros quedan clasificados en tres categorías: Regulares, Suburbanos y de Turismo, que se caracterizarán por las iniciales, A, B, y C respectivamente. A los efectos de esta clasifcación se entenderán como servicios Regulares los que, con carácter permanente, circulen por recorridos y con horarios previamente establecidos: Servicios Suburbanos los que reuniendo las características señaladas para los Servicios Regulares, circulen dentro de un radio de cincuenta kilómetros (50 Kms.) de la Plaza Cagancha de Montevideo; y Servicios de Turismo los que circulen eventualmente, sin horario ni recorrido fijo, por cualquiera de las rutas del país.

Art. 4.o La Inspección y Contralor de Transportes llevará un registro de todos los ómnibus que realicen servicios interdepartamentales en el territorio nacional, en el que consten todos los datos necesarios para el cumplimiento de las funciones de inspección y contralor que le han sido encomendadas.

Art. 5.o Toda nueva inscripción de un vehículo en cualquiera de los Departamentos de la República para prestar servicios interdepartamentales de pasajeros, deberá ser comunicada por los propietarios o sus apoderados a la Inspección y Contralor de Transportes en un plazo de ocho (8) días, a fin de ser inscripto en la misma y recibir el distintivo correspondiente. Igual prescripción se observará cuando el vehículo sea transferido, cambie de Departamento o de categoría o deje de prestar un servicio interdepartamental.

Art. 6.o La autorización de todo permiso para el servicio interdepartamental de transporte de pasajeros de las categorías A (Regulares) y B (Suburbanos), será otorgada siempre mediante licitación pública, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 8 de febrero de 1946.

Los servicios de la categoría C (Turismo), para poder circular, deberán estar inscriptos en el registro de la Inspección y Contralor de Transportes, usar la chapa que lo acredite y cumplir las prescripciones que le señala el presente Reglamento.

Art. 7.o Todos los transportes interdepartamentales de pasajeros deberán cumplir sus servicios en forma ininterrumpida durante todo el tiempo que dure su permiso.

Cuando por cualquier circunstancia hubiera de suspenderse el mismo, el permisario lo pondrá en conocimiento de la Inspección y Contralor de Transportes con treinta (30) días de anticipación a la fecha de la suspensión. La Inspeción apreciará las causas que se invocan y, en su caso, requerirá al propietario para la continuación o reanudación del servicio. Si la empresa no atendiera este requerimiento y abandonase el servicio por un plazo superior a treinta (30) días, se entenderá que renuncia al permiso que disfrutaba.

En este caso el Poder Ejecutivo declarará caducada la autorización y procederá, de inmediato, al llamado a licitación pública para la adjudicación del servicio vacante.

Art. 8.o. Todo permiso de transporte interdepartamental de pasajeros, autorizado con anterioridad a la promulgación del presente Reglamento, cualquiera que sea la autoridad que la otorgó, que haya dejado de cumplir el servicio sin causa justificada en las condiciones a que le obligaba la autorización, por un plazo superior a seis meses, se considerará caducada de pleno derecho.

Art. 9.o. El permisario de un trasporte interdepartamental de pasajeros, no podrá solicitar transferencia del

servicio, si no lo hubiera atendido en forma ininterrumpida por un plazo superior a un año.

Trascurrido el mismo, siempre que haya cumplido todas las obligaciones de la concesión o permiso, a juicio de la Inspección y Contralor de Transportes, podrá solicitar la transferencia del permiso. Deberá acreditar que los vehículos afectados al mismo, están libres de todo crédito prendario que pudiera afectarle. Si existieran tales créditos, deberá presentar, juntamente con la solicitud de transferencia, la conformidad del acreedor a que la misma se realice.

Art. 10. Para tramitar cualquier solicitud de transferencia de permiso, habrán de presentarse conjuntamente ante la Inspección y Contralor de Transportes, el permisario y el adquirente, exponiendo las razones que tengan y comprometiéndose a mantener el servicio sin soluciones de continuidad. Igualmente deberá el adquirente hacerse cargo de la garantía de cumplimiento del contrato, si la hubiera, y dejar constancia de que acepta todas las obligaciones derivadas del permiso.

Art. 11. Una vez cumplidos los requisitos señalados en el artículo precedente, la Inspección procederá a elevar todos los antecedentes, con su informe correspondiente, al Ministerio de Obras Públicas para su resolución. El Poder Ejecutivo podrá autorizar o denegar la transferencia solicitada.

Art. 12. Todos los servicios de ómnibus interdepartamentales que circulen sujetos a horarios fijos, deberán ser previamente aprobados por la Inspección y Contralor de Transportes, a cuyo objeto se presentarán en la misma con una anticipación de quince (15) días a la fecha en que hayan de ser puestos en conocimiento público. Igual requisito deberá cumplirse para cualquier modificación o suspensión de los que están en vigencia y para los servicios extraordinarios que se proyecten.

Art. 13. La Inspección y Contralor de Transportes podrá introducir modificaciones razonadas en los horarios propuestos y en los ya en vigencia, de acuerdo a los informes y datos que obren en su poder, tendientes a una mayor seguridad en el tráfico y al mejor servicio público.

Cualquier modificación será consultada previamente a los permisarios de los servicios.

Los horarios aprobados y sus modificaciones, serán comunicados a las autoridades de los Departamentos interesados a los efectos del control correspondiente.

Art. 14. Los ómnibus que circulen con arreglo a horarios previamente aprobados, deberán hacerlo con sujeción a los mismos. Los adelantos o retrasos que excedan los límites señalados en el artículo siguiente, serán sancionados por la Inspección.

Art. 15. Ningún vehículo podrá circular con un adelanto superior a cinco minutos sobre la hora señalada en su itinerario ni salir del punto de origen ni de los intermedios antes de la hora fijada en el mismo.

Los límites tolerados para los retrasos, serán los siguientes:

Extensión del recorrido	Retrasos tolerados Regulares	Suburbanos
Menos de 50 kilómetros	5 minutos	10 minutos
De 50 a 100 kilómetros	10 "	
De 100 a 300 kilómetros	20 "	
De más de 300 kilómetros	30 "	

Cuando el estado del camino sea anormal por lluvias, nieblas u otras causas justificadas, estos límites de tolerancia podrán ser ampliados hasta el doble de lo señalado.

Art. 16. Los vehículos que circulen con retraso podrán aumentar la velocidad marcada en su itinerario a condición de no exceder los máximos autorizados por la Inspección y Contralor de Transportes, que serán fijados para cada recorrido teniendo en cuenta las características del vehículo, clase y estado del camino y demás circunstancias.

El retraso podrá recuperarse reduciendo el tiempo de parada a lo preciso para cumplir las operaciones más indispensables.

Art. 17. Los permisarios pondrán especial empeño en que los servicios de pasajeros lleguen con la mayor regularidad a los puntos de empalme donde hayan de efectuar combinaciones, estando obligados a conducir hasta su destino a los pasajeros con boleto directo y al conductor de la valija postal cuando, por causa de retraso, se perdiera la combinación.

Art. 18. La Inspección y Contralor de Transportes, por medio de sus funcionarios, controlará el cumplimiento de los horarios aprobados imponiendo a los infractores las sanciones correspondientes.

Art. 19. Los permisarios de servicios públicos interdepartamentales que circulen con horarios fijos deberán de llevar un registro de las alteraciones sufridas en sus recorridos, remitiendo a la Inspección y Contralor de Transportes el parte correspondiente, con indicación de las causas que las originaron. Igualmente comunicarán a la Inspección cualquier modificación impuesta en su itinerario, sustituciones de vehículos, suspensiones de servicios, etc., con especificación del motivo de tales alteraciones.

El incumplimiento de estas prescripciones será pasible de la multa correspondiente.

Art. 20. La Inspección y Contralor de Transportes podrá solicitar de las autoridades municipales los informes sobre cualquier alteración que se produzca en los servicios interdepartamentales de pasajeros, con las indicaciones y datos que obren en su poder.

Art. 21. Se entenderá por servicios "Directos" aquellos que circulen entre dos puntos sin efectuar paradas intermedias o lo hagan solamente en los lugares previamente fijados en sus itinerarios.

La calificación de servicio "Directo", así como la aprobación de los itinerarios, se hará por la Inspección, no pudiendo los permisarios acogerse a los beneficios que se conceden a esta clase de servicios, sin haber cumplido este requisito.

Art. 22. Los ómnibus que trabajen en servicios directos deberán llevar en lugar visible del exterior un letrero, bien iluminado de noche, en letras negras sobre fondo blanco de 15 x 40 centímetros, con la palabra "DIRECTO".

Queda prohibido a esta clase de vehículos recoger o dejar pasajeros en otros lugares que en sus paradas fijas.

Art. 23. Todo ómnibus que circule sin la indicación de "DIRECTO", se entenderá que presta un servicio local y está obligado a tomar y dejar pasajeros a lo largo de todo su recorrido, hasta el límite de su capacidad, con las restricciones impuestas por su permiso.

Art. 24. Los ómnibus que realicen servicios de la categoría "C" (TURISMO) sin sujeción a horarios ni recorridos fijos, deberán comunicarlo previamente a la Inspección y Contralor de Transportes a los efectos del control y estadística. En su comunicación deberán señalar el número de pasajeros a transportar, tarifa aplicada, itinerario, kilómetros a recorrer, tipo de ómnibus y demás circunstancias que les señale la Inspección.

Cuando la periodicidad o frecuencia de estos servicios pudieran perjudicar los derechos de los permisarios de SERVICIOS REGULARES, el Poder Ejecutivo podrá acordar la supresión de los mismos.

Art. 25. Para los servicios de la categoría "C" (TURISMO) regirán las disposiciones del presente Reglamento en cuanto le sean aplicables y de manera especial están obligados a cumplir cuantas se relacionen con la seguridad e higiene de los servicios.

Art. 26. Todos los permisarios de servicios interdepartamentales de pasajeros, cualesquiera sea la categoría de los mismos, deberán llevar relación detallada de los pasajeros y encomiendas transportadas, así como del número de kilómetros recorridos, cantidad y clase del combustible empleado, y demás extremos que les sean señalados por la Inspección y Contralor de Transportes, en forma clara y veraz, referidas a las bases de pasajeros-kilómetros y toneladas-kilómetros.

Art. 27. A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, la Inspección facilitará modelos de formularios en los que se detallen los diferentes extremos cuyo conocimiento interese a la Administración Pública.

Art. 28. Los datos e informes recibidos en la Inspección y Contralor de Transportes, una vez convenientemente depurados y comprobados servirán de base para la confección de estadísticas y cuadros en los que pueda apreciarse cuantos extremos interesen.

Art. 29. Los permisarios de transportes interdepartamentales de pasajeros de las Categorías A (Regulares) y B (Suburbanos), están obligados a presentar las tarifas para su homologación, no pudiendo ser puestas en vigor hasta tanto hayan sido aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 30. Toda nueva tarifa o modificación de las existentes será presentada a la Inspección y Contralor de Transportes con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que haya de ser puesta en conocimiento del público, la que deberá elevarla con el informe correspondiente a la aprobación del Poder Ejecutivo en el plazo señalado.

Las tarifas que no hubieran sido observadas en dicho plazo, podrán ser puestas en vigor.

Art. 31. Las tarifas ordinarias, especiales, combinadas, tarjetas de abono, etc. y sus modificaciones, autorizadas por el Poder Ejecutivo o que no hayan sido observadas, se pondrán en vigencia previo aviso al público por los medios que estime la empresa y en sus propios locales, durante el término de diez (10) días.

Por razones de interés público el Ministerio de Obras Públicas podrá autorizar la reducción del plazo que se señala.

Art. 32. Las tarifas con sus clasificaciones, reglamento y distancias kilométricas deberán ser publicadas y puestas a disposición del público en las estaciones y despachos u oficinas centrales de las empresas y sus agencias. Los empleados de las mismas facilitarán a las personas que lo soliciten, todos los informes oportunos sobre las tarifas en vigencia.

Art. 33. A los efectos de poder ejercer un control efectivo sobre los boletos expedidos, éstos deberán contener

los siguientes datos: numeración correlativa, fecha y hora de expedición, precio pagado (incluídos los impuestos), en lugar donde subió el viajero, punto del destino y kilómetro recorrido.

Los boletos de servicios directos con un aumento del veinte por ciento (20 o|o) sobre los ordinarios, deberán por su forma, color u otras características, ser fácilmente distinguibles.

Las tarjetas de abonos deberán indicar su número de orden, fecha de expedición, nombre del beneficiario, precio, término de validez, puntos extremos del recorrido, número de viajes autorizados, vehículos y horas en que puede utilizarse y cualquier otro dato que permita un rápido y eficiente control.

Los modelos de boletos y tarjetas de abonos deberán ser sometidos a la Inspección, para su aprobación.

Art. 34. Se comprenderán bajo la denominación de equipajes, las maletas, cofres, sombrereras, sacos de noche y, en general, todos los bultos que contengan prendas y objetos de uso personal, que acompañen al pasajero.

Art. 35. Todo pasajero de ómnibus interdepartamental tiene derecho al transporte gratuito de diez (10) kilogramos de equipajes en los servicios suburbanos y veinticinco (25) kilogramos en los regulares. El flete del exceso de equipaje será calculado según la tarifa de encomiendas, por fracciones indivisibles de cinco (5) kilogramos.

Las Empresas de servicios de la Categoría A (Regulares) deberán entregar a los interesados un resguardo o contraseña que garantice la devolución del equipaje a la llegada al punto de destino.

Art. 36. En el interior de los ómnibus no se podrán transportar equipajes que por su tamaño excesivo, formas u olor desagradable, pudieran causar molestias a los demás pasajeros.

Art. 37. Los pasajeros no podrán llevar material explosivos ni inflamables de ninguna clase.

Esta disposición no se refiere a las pequeñas cantidades de pólvora o municiones que lleven consigo los cazadores y los empleados de servicio público debidamente autorizados.

Art. 38. La responsabilidad por pérdida o extravío de equipajes, comienza desde el momento en que se entregue al pasajero el resguardo o contraseña, y no se acaba hasta después de verificada la entrega, con arreglo a las siguientes prescripciones:

A) Si el pasajero no declara un valor determinado y no le fuera posible probarlo, la empresa pagará una indemnización que no excederá de los cien (100) pesos por cada bulto.

B) Si hubiera sido declarado el valor del equipaje, la empresa podrá cobrar como seguro una tarifa adicional y abonará la indemnización con arreglo al valor declarado, salvo prueba de falsa declaración. Si este valor fuese superior a los mil (1.000.00) pesos, la empresa queda en libertad de aceptarlo o no, o de transportarlo bajo un convenio especial.

C) Se considera perdido todo objeto que no haya sido devuelto por la empresa dentro de los ocho (8) días de reclamado, teniendo derecho el pasajero a exigir el pago inmediato de la indemnización, salvo caso de fuerza mayor.

En caso de avería del equipaje o retardo en su entrega, la empresa indemnizará al pasajero el daño que acredite haber sufrido hasta un importe que no exceda a las cantidades establecidas en el presente artículo.

Art. 39. El pasajero que en el momento de la recepción de su equipaje comprobara su extravío o notara la existencia de averías, deberá comunicar la falta al empleado encargado de este servicio, para que se tomen las medidas necesarias a los efectos de las averiguaciones pertinentes.

Art. 40. Por encomiendas se entenderán todos los objetos o bultos que no siendo equipajes se transporten en los vehículos.

Art. 41. Todos los vehículos que efectúen servicios interdepartamentales, estarán dotados de los elementos y dispositivos de seguridad de uso corriente (luces, frenos, bocinas, espejo retroscópico, etc.), los cuales serán mantenidos constantemente en perfecto estado de funcionamiento, siendo los propietarios y conductores responsables de cualquier deficiencia que pudiera suponer un peligro para la seguridad del tráfico.

Art. 42. La Inspección y Contralor de Transportes vigilará el cumplimiento de esta obligación por parte de los permisarios, pudiendo disponer el retiro transitorio o definitivo del servicio de cualquier ómnibus cuando considere que su continuación pudiera afectar a la seguridad pública.

Art. 43. La limpieza y desinfección de los vehículos y locales, y demás prescripciones referentes a la higiene, se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 44. El mantenimiento de los servicios de conservación, higiene y seguridad del tráfico, deberá ser continuo y eficaz, a juicio de la Inspección y Cotnralor de Transportes, y, si ésta notara abandono, desidia, falta de higiene o descuido por parte del permisario en el cumplimiento de aquellas prescripciones, se le notificará para que, en el plazo de cinco (5) días, contados desde la fecha de la notificación, tome las medidas que fuera menester para regularizar el mantenimiento de esos servicios.

Art. 45. Todo vehículo que se ponga en servicio deberá someterse previamente a un examen por parte de técnicos designados por la Inspección y Contralor de Transportes, quienes deberán comprobar que reune todas las garantías necesarias desde el punto de vista de la seguridad pública. Los diversos órganos de su mecanismo, y, especialmente, los aparatos de seguridad y dirección, frenos y sistema de comandos, transmisiones de movimientos y ejes, deberán estar en perfecto estado de funcionamiento. Producido informe favorable, se autorizará su circulación y se le otorgará el distintivo especificado en el artículo 2.o.

Art. 46. Los ómnibus en servicio deberán estar en todo momento en perfectas condiciones de funcionamiento. Periódicamente deberán ser reacondicionados y ajustados de motor, carrocería y accesorios, en forma que pueda proveerse, a juicio de la Inspección y Contralor de Transportes, que tales vehículos podrán prestar servicios satisfactorios, sin requerir más atención que la correspondiente a su mantenimiento ordinario.

Art. 47. Queda prohibido el empleo de ómnibus cuyas dimensiones excedan los siguientes límites:

Ancho: Ningún vehículo tendrá un ancho total mayor de dos metros con cincuenta centímetros (2ms.50).

Altura: Ningún ómnibus tendrá una alta mayor a cuatro metros (4ms.) medido desde la superficie del pavimento a la parte superior del vehículo o carga.

Longitud: Ningún ómnibus tendrá un largo total, incluso salientes y aditamentos, mayor de diez metros con setenta centímetros (10ms.70).

Art. 48. En artículos siguientes se especificará claramente las características estructuradas de los ómnibus de cada una de las categorías A, B, y C. Mientras no se establezca lo contrario se entenderá que la característica señalada es común a las tres categorías del ómnibus.

Art. 49. La carrocería podrá ser importada o de fabricación nacional.

Art. 50. Los coches de la Categoría B (Suburbanos) llevarán dos puertas del lado derecho, en la parte anterior y posterior.

Los coches de la Categoría A) (Regulares) llevarán, a lo más, dos puertas en la parte delantera del coche; en caso que lleven una será del lado derecho.

Todos los vehículos llevarán puertas de emergencia del lado izquierdo, visible desde el interior del coche.

Art. 51. Los coches que realicen servicios de pasajeros correspondientes a la Categoría B (Suburbanos) podrán llevar plataforma.

Queda prohibido el uso de plataformas en los coches de la Categoría A (Regulares).

Art. 52. El piso de los vehículos deberá tener una resistencia que será como mínimo de quinientos kilogramos por metro cuadrado (500kgs.m2). Será de madera o de metal; en cualquiera de los casos el material será tratado de manera de evitar el resbalamiento.

Art. 53. Las carrocerías estarán provistas de un número suficiente de ventanillas, en las partes laterales, de cristales transparentes. Estarán dotadas de dispositivos especiales que eviten la vibración de los cristales cuando el coche esté en movimiento o en marcha el motor y en su parte inferior estará levantada por lo menos treinta y cinco centímetros (0m.35) sobre la base del asiento.

Los cristales podrán abrirse y cerrarse desde el interior a voluntad del pasajero.

Art. 54. Todas las ventanillas llevarán, en lo posible, cristales de seguridad (inastillables) así como también serán de a misma calidad el parabrisas y los vidrios de la parte posterior.

Art. 55. Las ventanillas, por su lado interior llevarán una cortina que proteja de los rayos solares. La cortina será de material apropiado y su funcionamiento automático.

Art. 56. Los asientos tendrán las características siguientes:

A) Irán colocados en sentido transversal del vehículo y dividido de dos en dos, con una ventanilla para cada fila, a efectos de favorecer la visibilidad. No se admitirán asientos longitudinales en los ómnibus de la categoría A (Regulares).

B) Tanto la base del asiento como su respaldo estarán construídos de manera de brindar una buena comodidad al pasajero.

Los asientos de los ómnibus de la categoría A (Regulares) serán del tipo pull-man o similares.

C) El alto de los asuntos sobre el nivel del piso será de treinta centímetros (0 mt. 30) como mínimo y cuarenta centímetros (0 mt. 40) como máximo, y su ancho de cuarenta centímetros (0 mt. 40) por noventa centímetros (0 mt. 90) de largo, como mínimo en los asientos dobles y de cuarenta y cinco centímetros (0 mt. 45) en los asientos simples.

D) El respaldo tendrá una altura de cincuenta centímetros (0 mt. 50) como mínimo.

Los respaldos admitirán una inclinación mínima de seis centímetros (0 mt. 06).

En los coches de la categoría A (Regulares) serán preferentemente reclinables.

E) Entre respaldo y respaldo (medidas a partir de sus ejes) no se admitirá una distancia menor de sesenta y cinco centímetros (0 mt. 65).

F) Los asientos, ya sean tapizados en cuero, género, pantasote o cubiertos de fundas, deberán ser de material lavable, por lo menos que admita una desinfección periódica.

Art. 57. El ancho mínimo del corredor en ningún caso podrá ser inferior a treinta y cinco centímetros (0 mt. 35).

Art. 58. La Inspeción y Contralor de Transportes determinará oportunamente el número de pasajeros que podrán viajar de pie en los vehículos, de acuerdo con el tipo de ómnibus y las características del servicio.

Art. 59. Queda terminantemente prohibida la colocación de avisos, cualquiera sea su género, en la parte exterior de los vehículos.

Art. 60. En la parte interior solo podrán colocarse en forma de no interceptar la visual de los pasajeros, ni afectar la iluminación ni la ventilación del coche. Se prohibe la fijación de avisos en los vidrios del parabrisas y en las ventanilla y puertas laterales.

Art. 61. Los coches de la categoría A (Regulares) deberán llevar, ya sea en la parte superior, ya sea en su interior, dispositivos para el transporte de equipajes.

Art. 62. La capacidad de carga del chassis y de los neumáticos, será fijada en cada caso, teniendo en cuenta las indicaciones de la fábrica constructora. Estos valores no podrán ser excedidos en ningún caso.

El rodado posterior de los ómnibus será doble (construído en fábrica).

Los neumáticos serán de la medida 32 x 6, como mínimo.

La presión de los neumáticos será la que fije la fábrica constructora.

Art. 63. Los chassis estarán provistos de un sistema de amortiguadores y suspensión, adecuados a su uso.

Art. 64. El bastidor que soporta la carrocería del ómnibus se apoyará sobre elástico, de modo que nunca toque los ejes, ni aún indirectamente. Se prohibe, por consiguiente, la interposición de todo cuerpo o materia que impida el libre juego de los elásticos.

Art. 65. La velocidad media será determinada por la Inspeción y Contralor de Transportes, de acuerdo a las exigencias de cada servicio.

Art. 66. Los ómnibus estarán equipados con dos series, por lo menos, de frenos independientes. Estos deben, en todo momento satisfacer las siguientes condiciones:

Los frenos de pie detendrán totalmente el vehículo en un espacio de quince metros (15 ms. 00) cuando esté en marcha a una velocidad de treinta y cinco kilómetros por hora (35 Kms|h.) sobre un pavimento liso, seco, horizontal y exento de materiales sueltos. Los frenos de mano lo detendrán completamente en un espacio de veinticinco metros (25 ms. 00).

Los frenos deberán estar perfectamente equilibrados, de manera que al frenar no se produzca rotación sobre ninguna de las cuatro ruedas.

Art. 67. Todo ómnibus que circule en el período comprendido entre media hora después de la puesta del sol y media hora antes de la salida, llevará encendidos dispositivos de iluminación que conformen las exigencias de este Reglamento.

Esas luces son obligatorias, además, cuando no haya suficiente luz que permita ver claramente una persona a sesenta metros (60 ms. 00) de distancia.

Art. 68. En la parte delantera los vehículos tendrán:

Dos luces de largo alcance.
Dos luces de medio alcance.
Dos luces de corto alcance.

Art. 69. Los faros de largo alcance, permitirán ver durante la noche, en condiciones normales, a una persona desde una distancia, por lo menos de ciento cincuenta metros (150 ms. 00).

Los faros de alcance medio se construirán y regularán para producir en todo momento, en condiciones atmosféricas normales y en vía horizontal, luz suficiente pero no deslumbrante, que permita ver una persona situada a una distancia de sesenta metros (60 ms. 00).

Art. 70. La luz corta debe ser visible, por lo menos, a una distancia de ciento cincuenta metros (150 ms. 00) a efectos de detectar la presencia del vehículo.

Art. 71. Queda terminantemente prohibido colocar en la parte delantera de los ómnibus, o en salientes que los hagan visibles desde adelante, luces rojas o verdes.

Art. 72. Los vehículos podrán llevar luces adicionales en la parte delantera (faros, piloto, faros de niebla, etc.), siempre que su uso no produzca molestias a los conductores que viajen en sentido contrario y que respeten las limitaciones del artículo anterior.

Art. 73. Los ómnibus deberán estar previstos de un aparato automático para avisar la intención de parar, dar la vuelta o poner en marcha, colocado y construído en todo de acuerdo con el decreto del 10 de junio de 1953, para que emita luz roja, claramente visible a la luz del día a una distancia de treinta metros (30 ms. 00), pero no emitirán luz deslumbrante.

Art. 74. En la parte trasera, los vehículos llevarán luces rojas límites y luz blanca que ilumine la placa de matrícula y el distintivo de la Inspección y Contralor de Transportes.

Art. 75. La iluminación interior estará uniformemente distribuída, de manera de producir un mínimo de iluminación de cinco bujías por metro cuadrado.

Art. 76. Los vehículos estarán provistos de bocinas en buen estado, capaces de producir un sonido audible, en condiciones normales, a una distancia no menor de sesenta metros (60 ms. 00).

Art. 77. No se permitirá la circulación de ómnibus que no estén provistos de un espejo retroscópico que permita al conductor ver por reflexión, desde su asiento, la carretera hasta una distancia por lo menos de sesenta metros (60 ms. 00) hacia atrás.

Art. 78. Los parabrisas de los ómnibus llevarán un dispositivo adecuado para limpiar los cristales de la lluvia o humedad condensada. Se le colocará de manera que pueda ser manejado y controlado a mano o en forma automática.

Art. 79. Sólo será permitida la circulación de vehículos que posean silenciador que funcione convenientemente.

Queda prohibido el empleo de silenciadores con válvulas de escape libre.

Art. 80. El tanque de combustible deberá tener la boca de carga en el exterior del coche. En ningún caso se podrá cargar de combustible el coche, con pasajeros en su interior.

Art. 81. Todos los ómnibus, siempre que realicen un recorrido habitual mayor de cincuenta kilómetros dentro del territorio nacional, deberán ir provistos de un botiquín con los medicamentos y útiles que se fijan en la Ordenanza del Ministerio de Salud Pública vigente.

Art. 82. Todos los coches, sin excepción, llevarán en todo momento aparatos extinguidores de incendio que irán colocados en lugar apropiado y en condiciones de ser utilizados.

La capacidad y tipo de estos aparatos será determinada por la Inspección y Contralor de Transportes.

Art. 83. Todos los ómnibus llevarán rueda auxiliar y equipo adecuado de herramientas.

Art. 84. Todos los coches llevarán dispositivos de ventilación.

La ventilación deberá efectuarse de manera que la renovación del aire se produzca sin dificultad, y los aparatos para la ventilación funcionarán de modo que no molesten al pasajero y haga imposible que el agua de lluvia pueda penetrar en el interior.

Los coches de la categoría "A" (REGULARES) llevarán, siempre que sea posible, sistema de calefacción.

Art. 85. De acuerdo con la importancia del servicio, la Inspección y Contralor de Transportes indicará el número de locales (mínimo), que tendrán que ser habilitados al público en las ciudades y núcleos poblados.

Estos locales se destinarán a la expedición de boletos, despacho de encomiendas y equipajes e información de los pasajeros.

Art. 86. De acuerdo a la importancia del servicio, la Inspección y Contralor de Transportes podrá autorizar al permisario a instalar sus locales en cualquier establecimiento público o privado que reuna las condiciones requeridas, o establecerlo en común con otros permisarios de servicios similares, que pasen por la misma localidad.

Art. 87. En todos los locales abiertos al público, habrá a disposición del mismo, libros de quejas en los que toda persona o asociación que se considere perjudicada o agraviada por hechos u omisiones de las empresas o sus empleados, podrá consignar su correspondiente reclamo.

El "Libro de Queja" tendrá la forma de talonario, de modo que las actas sean hechas por duplicado mediante el empleo de papel carbónico. Las páginas serán numeradas y rubricadas por la Inspección y Contralor de Transporte. El interesado consignará la fecha, lugar en que se produjo el incidente, su nombre, domicilio y firma de los testigos, si los hubiera, motivo de la queja, nombre y empleo de la

persona que la hubiera motivado y una explicación detallada de la misma.

Las empresas remitirán dentro de las veinticuatro (24) horas el duplicado a la Inspección e informará a la misma con el mayor detalle en un plazo de ocho (8) días a contar desde la fecha que la queja se entabló.

Los funcionarios autorizados de la Inspección examinarán y rubricarán los libros de queja comprobando si todas las quejas han sido cursadas. Cuando de una manera comprobada, el "Libro de Queja", le fuese negado a quién lo solicitase, se pusiera impedimento para ello, o se dejase de cursar cualquier reclamo consignado en el mismo a la Inspección y Contralor de Transportes, el infractor será pasible de una multa que será acordada por dicha Inspección de acuerdo con el resultado de la investigación que practique.

En la cubierta exterior del "Libro de Queja" se consignará estas disposiciones reglamentarias, además del nombre de la empresa a que pertenezca el libro. Igualmente deberán colocar en lugar visible de los locales abiertos al público y en los vehículos, avisos anunciadores de los libros de queja a que se refiere el presente artículo.

Art. 88. Todos los locales dispondrán de servicios higiénicos.

Art. 89. Cualquier local que se instale o edificio que se construya para ser habilitado al público, deberá ser autorizado por la Inspección y Contralor de Transportes.

Art. 90. Para obtener la autorización especificada en el artículo anterior, el permisario presentará los planos de los locales o edificios con sus divisiones interiores, indicando el destino y dimensiones de cada una de sus partes. También se indicará en un plano de ubicación, el emplazamiento del local o edificio dentro de la ciudad o centro poblado.

Art. 91. Cualquier cambio de local o edificio que efectúen los permisarios deberá ser comunicado previamente a la Inspección y Contralor de Transportes.

Art. 92. Los locales serán mantenidos en perfecto estado de conservación e higiene.

Art. 93. Se podrá construir por cuenta de los interesados, refugios para pasajeros ubicados sobre las carreteras.

Los planos y emplazamiento de dichos refugios deberán ser, en cada caso, autorizados por la Inspección y Contralor de Transportes.

Art. 94. Los conductores de ómnibus de servicios interdepartamentales tendrán licencia profesional expedida por una autoridad municipal competente y con una antigüedad no menor de dos años a la fecha en que deban iniciar las tareas. Tendrán más de 25 años y menos de 60; gozarán de buena salud acreditada por certificado médico oficial que deberá ser renovado y presentado a la Inspección y Contralor de Transportes cada año, pudiendo exigirse su presentación o renovación en cualquier momento.

Art. 95. Los ómnibus que circulen en servicios interdepartamentales están obligados a cumplir las disposiciones de la Ordenanza Nacional para el uso de los caminos públicos de la Dirección de Vialidad aprobada por decreto de 8 de febrero de 1949 y las que tengan establecidas o que se establezcan por las Autoridades Municipales en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 96. Por razones de seguridad pública es obligación ineludible para todo conductor de ómnibus interdepartamental, detener antes de cruzar los pasos a nivel desprovistos de barreras, y cerciorarse de que el guarda baja del vehículo y constata que no se aproxima ningún tren que pueda ocasionar accidentes.

Art. 97. Cualquier accidente que ocurra en la ruta deberá ser comunicado por el medio más rápido posible telégrafo o teléfono, a la Inspección y Contralor de Transportes, a fin de que pueda trasladarse al lugar del suceso algún funcionario de la misma, si la gravedad o importancia del accidente lo requiriera, sin perjuicio de la obligación de remitir posteriormente y por escrito un informe detallado del mismo.

Art. 98. Todas las empresas que presten servicios interdepartamentales están obligadas a llevar su contabilidad en forma que refleje con la mayor fidelidad el costo del servicio realizado.

Esta contabilidad deberá ser llevada en relación con la importancia de la empresa y del capital invertido.

Art. 99. La Inspección y Contralor de Transportes dispondrá inspecciones periódicas en la contabilidad de las empresas para comprobar la situación económica y financiera y las condiciones en que realizan el servicio. De estas inspecciones se elevará el correspondiente informe.

Las empresas y propietarios de transportes interdepartamentales, por su parte, podrán solicitar dichas inspecciones cuando su dictamen pueda interesar a sus fines comerciales.

Art. 100. Para que las inspecciones acordadas cuenten con las indispensables garantía de eficacia, dada la diversidad de propietarios y sistemas de contabilidad empleados, dentro de un plazo prudencial que fijará el Poder Ejecutivo, todos los permisarios de servicios que circulen en más de un Departamento, deberán adoptar un sistema de contabilidad uniforme.

La elección y estudio de este sistema se hará por una Comisión nombrada al efecto, con intervención de las empresas, tanto de las grandes como las de pequeños propietarios, que aporten su experiencia a fin de que el cambio de sistema contable origine la menor perturbación posible. El resultado de sus trabajos será elevado al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 101. Entretanto se llegue a la implantación del sistema de contabilidad uniforme previsto en el artículo anterior, las empresas de los servicios interdepartamentales deberán amoldar el sistema que actualmente emplean de manera que estén en condiciones de informar a la Inspección y Contralor de Transportes sobre los extremos que la misma les solicite.

A estos efectos la Inspección los proveerá de los formularios e instrucciones oportunas.

Art. 102. Los funcionarios de la Inspección y Contralor de Transportes que realicen las inspecciones y controles en los transportes interdepartamentales, tanto en los vehículos en ruta como en las oficinas, talleres, etc., serán munidos de un carnet de identidad en el que, con su fotografía, firma y demás datos personales, se especifique claramente el cometido que desempeña. Dichos carnets serán autorizados con la firma del Director y sello de la oficina.

Art. 103. Toda Empresa deberá exigir previamente la identificación de los funcionarios que se presenten en nombre de la Inspección y Contralor de Transportes, rechazando y denunciando a quién careciese de la documentación correspondiente.

Art. 104. Los funcionarios de la Inspección y Contralor de Transportes en el cumplimiento de sus funciones inspectoras, deberán ser reconocidos y acatados por todas las empresas y sus empleados, que están obligados a facilitarles el cumplimiento de su misión, poniendo a su disposición todo el material, libros, archivo, estadísticas y demás documentos que les sean solicitados.

Cuando su autoridad fuera desconocida o se pusiera obstáculos a su cometido, podrán solicitar el apoyo de la fuerza pública, la cual, a la presentación del Carnet de Identidad que acredite su función, deberá prestarles el auxilio requerido.

Art. 105. Las empresas de transportes interdepartamentales quedan obligadas a transportar gratuitamente a los funcionarios de la inspección en misión oficial, que exhiban la documentación correspondiente.

Art. 106. Todos los vehículos que realicen servicios regulares de transporte interdepartamental de pasajeros de las categorías A (Regulares) y B (Suburbanos), estarán obligados a transportar gratuitamente el correo en todos los recorridos que interesen a la Dirección General de Correos y llevar los buzones que instalará dicho Instituto.

Art. 107. Las infracciones a las disposiciones del presente reglamento, por parte de las empresas o propietarios de transportes, serán sancionadas, en cada caso, con multas hasta de $ 10.00.

Art. 108. Corresponde a la Inspección y Contralor de Transportes imponer a las empresas las multas a que se refiere el artículo anterior y hacerlas efectivas por vía de apremio no tomándose en cuenta ningún escrito de apelación sin haber consignado previamente el importe de la multa.

No se reconocerá como gastos de explotación el monto de las multas impuestas.

Art. 109. Cuando las faltas de las empresas en el cumplimiento de los deberes que les impone el servicio público que desempeñan pudieran suponer un peligro para la seguridad pública o comportara un olvido de sus deberes para con los usuarios, el Poder Ejecutivo podrá suspender transitoria o definitivamente el permiso de que disfrutan. La resolución será dispuesta por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Inspección y Contralor de Transportes, como resultado de un expediente que en dicha repartición se instruya.

En el caso de suspensión temporaria, la Inspección y Contralor de Transportes tomará las medidas oportunas para que el servicio suspendido no perjudique los intereses del público.

Cuando el cese sea definitivo el servicio vacante será adjudicado por licitación pública.

Artículo aditivo. En un plazo de sesenta días, a partir de la aprobación de este Reglamento, los permisarios se inscribirán en el Registro de la Inspección y Contralor de Transportes. Se inscribirán asimismo los vehículos afectados a los servicios, los que serán provistos del distintivo y documentación correspondientes.

Al término de dicho plazo, quién no hubiera cumplido con esta disposición se entenderá que renuncia a continuar prestando el servicio, por lo que el mismo se declarará caducado y se adjudicará por licitación pública.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 14 y 19 de enero de 1954.

1542—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Jefe de División de la Inspección G. de Hacienda Cr. Mario Mir.

1543—Se acepta la renuncia presentada por el señor Amaro de Aguirregabiria, del cargo de Oficial 2.° de la Dirección G. de Aduanas.

1544—Idem, por el señor Juan E. Pedrini, del cargo de Oficial 2.° de la Dirección G. de Aduanas.

1545—Idem por el señor Antonio Blanco, del cargo de Receptor de la Dirección G. de Aduanas.

1546—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, al señor Luis Eduardo Casas Calzada.

1547—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Aduanas, por la suma de $ 90.09 para abonar al señor Alejandro Vico.

1548—Se aceptan las renuncias presentadas por la señorita Juana Rodríguez Tió, del cargo de Jefe de 2.a de la Dirección General de Impuestos Directos.

1549—Por el señor José E. Segalerba, del cargo de Jefe de División de la Dirección General de Aduanas.

1550—Por el señor César Murias, del cargo de Director de Departamento de la Contaduría General de la Nación.

1551—Por el señor Francisco Varela, del cargo de Fiscal de 3.a de la División Resguagrdo de la Dirección General de Aduanas.

1552—Por el señor Adrasto Federico Dallari, del cargo de Jefe de Sección de la Dirección General de Aduanas.

1553—Por el señor Eduardo Gloodtdosgsky, del cargo de Jefe de División de la Contaduría General de la Nación.

1554—Por el señor Andrés C. Gatto, del cargo de Motorista de 2.a Clase de la Dirección General de Aduanas.

1555—Por el señor Marcelino Torres, del cargo de Oficial de 2.a Clase de la Contaduría General de la Nación.

1556—Comité Pro Mejoramiento Policial de Santa Lucía. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de un automóvil "Jeep Willys Universal".

1557—Servicio de Transmisiones. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de válvulas de distintos tipos de marca.

1558—Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de un calco en yeso del monumento a Leonardo da Vinci.

1559—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de una caja conteniendo aparatos de laboratorio clínico, ultrafiltros.

1560—Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Zona Sur. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros y demás gravámenes fiscales de un equipo de sueldos para tomar muestras y realizar análisis de tierras, compuesto de diversos materiales.

1561—Comisión Pro Fomento de la Escuela de 2.° Grado N.° 22 Italia. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de un equipo proyector cinematográfico, un telón perlado, varios accesorios y repuestos para el mismo.

1562—Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de un amperímetro registrador a dos líneas.

1563—Comisión Pro Fomento de la Escuela de 2.° Grado N.° 38. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de un equipo proyector cinematográfico, un telón perlado, un pasadiscos, varios accesorios y repuestos para el mismo.

1564—Caja Popular de Sarandí Grande. Aprobación de estatutos. Objeto: será fomentar y estimular el ahorro entre las clases trabajadoras. Capital pesos 200.000.00.

1565—Spefar S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: adquirir el giro Spefar S.R.L. y explotación de productos farmacéuticos. Capital: $ 500.000.00.

1566—Baridón y Cía. S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: Fabricación y venta de tejidos. Capital: $ 800.000.00.

1567—I.S.A. S.A. Aprobación de estatutos. Objeto: fabricación, compra y venta de productos químicos, biológicos y farmacéuticos, etc. Capital $ 50.000.00.

1568—Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A. Reforma de estatuto. Aumento de capital a la suma de $ 100.000.00.

1569—Yerbatera Campeón Sociedad Anónima. Aprobación estatutos. Objeto: operaciones relacionadas con la yerba mate, importación, exportación, etc. Capital: $ 1:000.000.00.

1570—Casa Ramos S. A. Se le concede una prórroga por 190 días para suscribir e integrar los mínimos legales de su capital.

1571—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor de la Inspección General de Hacienda por $ 10.68 que abonará a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por pasajes expedidos durante el mes de diciembre de 1949.

1572—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1953, $ 132.48, y a expedir una liquidación talonaria a favor de PLUNA por la precitada cantidad, por concepto de pasajes expedidos en los meses de agosto y setiembre de 1952.

1573—Se autoriza a la Contaduría G. de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1952, $ 6.65 y a expedir una liquidación talonaria por la precitada cantidad a favor de la Dirección General de Correos, por concepto de conducción de encomiendas durante el período abril a julio de 1952.

1574—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1952, $ 519.00 y a expedir una liquidación talonaria por la precitada cantidad a favor de la Inspección General de Hacienda que abonará a la Imprenta Nacional por suministros efectuados en los meses de marzo, agosto, octubre y noviembre de 1952.

1575—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de trasposición el rubro 2.08 "Arrendamientos" del Item 4.06 en la cantidad de $ 270.00, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Crédito Público.

1576—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de trasposición el rubro 3.06 "Material Informativo, Educacional y Científico" del Item 4.10 en $ 40.00 a tomarse del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 4.01, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de la Recaudación y Fiscalización del Impuesto de Faros, y a liquidar a la referida Dirección la erogación de $ 200.00 para la suscripción al "Lloayd's Register Of Shipping" adición 1952 - 53.

1577—Se autoriza a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales para adquirir a la firma "El Mago" 6 uniformes para su personal de servicio por $ 570.00 y a expedir la orden de pago en su oportunidad.

1578—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1952, $ 4.328.77 y a expedir una liquidación talonaria por la precitada cantidad a favor de la Dirección General de Aduanas que abonará a varias firmas de plaza por concepto de suministros efectuados durante el Ejercicio 1952.

1579—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para adquirir a la firma Internacional Bussiness Machines Co. 50.000 fichas manila con corte N.° 8308 por $ 250.00 y a librar la orden de pago en su oportunidad.

1580—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas a efectuar adquisiciones varias por un total de $ 567.60, a diversas firmas de plaza, y a librar la orden de pago en su oportunidad.

1581—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo adjunto los antecedentes relacionados con la reclamación interpuesta por la Ex Empresa Telefónica "La Nacional" contra la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por devolución del impuesto del 1 o|o con motivo de la venta de la referida empresa.

1582—The National City Bank Of New York. (Sucursal Montevideo). Se prorroga la autorización concedida para recibir depósitos hasta un límite equivalente a ocho veces su capital y fondo de reservas, hasta el 30 de junio de 1954.

1583—Decreto incluyendo en la nómina de 1.a categoría a los tornillos de aelación de cobre y modifícase el subrubro de 1.a categoría 88 - 069, en la siguiente forma: 88 - 069 primera categoría: Tornillos de aleaciones de cobre.

1584—Se mantiene en todos sus términos la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, por la que se impuso a la firma Ramón González Alvarez, una multa de $ 100.00 y decomiso de la mercadería, por infracción al decreto ley N.° 10.316 de 19 de enero de 1943.

1585—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para canjear, a la firma Julio Mailhos S. C. 400.000 estampillas para cigarrillos de $ 0.08 c|u. cuyo valor no utiliza, por 320.000 el valor de $ 0.10, que importa globalmente el mismo valor de $ 32.000.

1586—Se autoriza al Municipio de Colonia, para disponer de una superficie de 3.265 mts. 2, 80 dm. 2, que forma parte de la propiedad del Estado empadronada con el N.° 118 de la localidad de Juan Lacaze, cuya área será absorbida en la ampiación de la calle ex Yolanda, hoy doctor Horacio Vachelli.

La Secretaría.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 21 y 26 de enero de 1954.

1589—Se rectifican las designaciones efectuadas a favor de las señoritas María E. Baltasar y María D. Laguna Fernández, para la Dirección General de Impuestos Directos.

1590—Se acepta la renuncia presentada por el señor Jacinto Souza Martell del cargo de Vigilante de Bahía de la Dirección General de Aduanas.

1591—Se manda reintegrar al señor Luis Bonino Condesa el importe de los gastos originados por traslado de la Sucursal de Rentas de Lavalleja a la de Treinta y Tres.

1592—Se manda reintegrar al señor Amílcar Lamenza Mauri, el importe de los gastos originados por traslado de la Agencia de Rentas de Santa Lucía a la de Las Piedras.

1593—Se autoriza a la Administración de Lotería para utilizar los servicios de un suplente, de sereno, por el término de 20 días.

1594—Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos a regir en la U.T.E. durante el ejercicio 1954.

1595—Decreto reglamentario de la ley de 27|XI|1953 sobre aumento del 2 o|oo de la tasa de Contribución Inmobiliaria.

1596—Luzon S. A. — Se aprueban sus estatutos. Objeto: operaciones con bienes y derechos. Capital: $ 50.000.00.

1597—Caja Popular de Casupá. — Se aprueban las reformas de su estatuto.

1598—Decreto incluyendo a las tierras fósiles empleadas en la industria del azúcar, en la denominada lista de 1.a categoría al tipo de cambio de $ 1.90 por dólar y su equivalencia en las demás monedas.

1599—Gestión de la firma Serratosa y Castells S. A., apelando contra resolución de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que se le aplica una multa por infracción al decreto de 20 de julio de 1950.

1600—Se revoca la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 27 de enero de 1953, por la que se le impone al comerciante señor Generoso Nion, una multa de $ 1.559.20, por infracción a disposiciones legales en vigencia, declarándose que la bebida, motivo de la infracción, es de procedencia del monopolio.

1601—Se autoriza, con carácter de excepción, a la Dirección General de Impuestos Internos, para inscribir a los nuevos propietarios de taxímetros que han quedado fuera del plazo legal, a los efectos de la obtención de los certificados necesarios para el uso de la nafta compensada.

1602—Se designa para ser expropiado, el terreno empadronado con el N.o 1922, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, el que será destinado a asiento de la Sub - Estación número 8 de la ciudad de Mercedes, dándole carácter de urgente a la expropiación del mismo.

1603—Se designa, para ser expropiado el terreno empadronado con el N.o 1333, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, el que será destinado a ampliación de la Usina Eléctrica de Castillos, declarándose urgente la expropiación del mismo.

1604—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para reforzar por vía de trasposición el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 4.04 en la cantidad de $ 8.000.00 a tomarse del rubro 3.05 "Material Médico y de Laboratorio" del mismo Item, de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Aduanas.

1605—Decreto aprobando el proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones a regir en el Banco Hipotecario y su Departamento Financiero de la Habitación, durante el ejercicio 1954.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 684. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las sumas que se indican, a favor de: ex Herrador de 3.a clase, (Cabo Asimilado) Pedro Rodríguez, del Servicio Veterinario y de Remonta, $ 22.00, que será elevada a $ 67.00 según las leyes de aumentos; Soldado Aldemar Sosa, del Batallón de Infantería N.o 2, $ 58.33, que será elevada a $ 60.00 según la ley número 11.780; Suboficial de Cargo de Mar Raúl Marcelino Osorio, del R.O.U. "Uruguay", $ 228.00; Sargento Roberto Pérez, del Regimiento de Caballería N.o 4 $ 122.62; Cabo Deómedes Silva Techeira, de la Inspección General del Ejército, pesos 99.74; Soldado José Lucas Amarillo, del Regimiento de Infantería N.o 3, pesos 110.20; Soldado José Artigas Coutinho, del Batallón de Ingeniería N.o 1, $ 77.91; Soldado Senen Liz, del Grupo de Artillería N.o 2, $ 125.00; Soldado Ubaldino Bertiz, de la Región Militar N.o 2, $ 100.00; Cabo Serafín Guisado, del Batallón de Infantería N.o 12, pesos 91.85; Trompa Valentín Artemio Fernández, del Regimiento de Caballería N.o 7, $ 90.56; Tompa Héctor Dalmiro Gutiérrez Alonso, de la Brigada de Caballería N.o 2, $ 68.75; Soldado Gerónimo Pereira, del Batallón de Ingeniería N.o 2, $ 100.63; Soldado Eulalio Manuel Arriola, del Batallón de Infantería N.o 11, $ 54.17, que será elevada a pesos 60.00 por imperio de la ley número 11.780; Cabo Zoilo Mier, del Batallón de Infantería N.o 1, $ 184.93; No se hace lugar a la solicitud del Sargento 1.o Aviador Militar Edgardo Francisco Aramburú y desestímase la solicitud del ex soldado Francisco González, del Regimiento de Caballería N.o 4.

Modificaciones de retiro

Se modifican las resoluciones que se indican, fijando los retiros en las siguientes sumas: Soldado Gregorio de los Santos, $ 60.50 y Cabo Adema Yic, $ 88.00.

Compensación especial

Se concede de $ 7.00 al Cabo Cristóbal Colón Meneses Da Costa, de la Región Militar N.o 3, a partir del 1.o de enero corriente.

Varios

Reincorpórase a Francisco Pérez a la lista de "Retirados de Tropa del Ejército" y autorízase a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de enero corriente, las asignaciones de rancho en metálico correspondientes a los marineros que se expresan.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 29 de enero de 1954.

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo, los siguientes asuntos: Acta 48.698 "Lancry", de Parfumerie Fragonard, G. Fuchs Et Cie., de París, Francia. — Acta 48.385 "Per-os-ciclin", de Hoffmann La Roche Inc. de EE. UU. de América. — Acta 58.777 "Vindex", de Jean Burin des Roziers Ltda., de Montevideo. — Acta 48.328 "Unipom", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes asuntos: Acta 60.546 "Everest", de Walter Hugo, de Montevideo, R. O. U. — Acta 61.161 "Fontana" de Sucesores de César Fontana, de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública, los siguientes asuntos: Acta 66.419 "Drioquilen", del Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo. — Acta 66.522 "Protex", de Protex Gesellschaft Muller y Co. m. b. H. de Alemania. — Acta 63.674 "Iodormone" de Droguería Franco Inglesa S. A. de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 62.007 "Z" de Zaffaroni y Sánchez S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 62.624 "Tritisan", de Cía. Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) de Montevideo, R. O. U. — Acta 61.074 "Fissan", de Fissan Ltd., de Inglaterra. — Acta 66.804 "Pirasmin" de Carlo Erba Società Per Azione, de Italia. — Acta 65.964 "Renartol", de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Primer turno, los siguientes asuntos: Acta 58.423 "Hoffmann", de Cía. Comercial Meryland. de Montevideo. — Acta 65.952 "Hansa", de Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta 57.721 "Heptan", de Glaxo Laboratories Ltd. de Inglaterra. — Acta 66.388 "La Platense" de Pietrafeta y Matalonga, de Montevideo. — Acta 66.077 "Astral", de Norton S. A. de Montevideo, R. O. U. — Acta 66.259 "Oranier", de Guillermo Klimesch, de Montevideo, R. O. U. — Acta 64.676 "Kirby Beard", de Kirby Beard y Co. Ltda., de Inglaterra. — Acta 61.293 "Trebol", de Suney S. A. de Montevideo, R. O. U. — Acta 62.088 "Robalate", de Juan R. Delale. de Montevideo, R. O. U.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, los siguientes asuntos: Acta 66.594 "Palenque", de Leonardo Niemitz, de Buenos Aires, R. A. — Acta 66.597 "Palenque", de Leonardo Niemitz de Buenos Aires, R. A. — Acta 66.596 "Palenque", de Leonardo Niemitz de Buenos Aires, R. A. — Acta 6.299 "Procedimiento para endurecer y reforzar artículos de madera", de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de EE. UU. de América. — 43.071 "Prolaks", de la Universal S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, R. O. U. — Acta 43.072 "Kadolaka", de la Universal S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo R. O. U. — Acta 60.527 "Celeste", de Andrés Hercezfeld, de Montevideo, R. O. U. — Acta 65.480 "Precort", de María Clotilde Pita, de Montevideo, R. O. U. — Acta 64.606 "Bird's". de Alfred Bird y Sons Limited, de Inglaterra. — Acta 66.766 "La Tur", de Luis Marmo S. C.

de Montevideo, R. O. U. — Acta 66.399 "Jamoncito", de Espiridión Rodríguez, de Montevideo, R. O. U. — Acta 8.841 "Cartón para embalajes a pequeños relieves y procedimiento para fabricarlo", de Camilo Villorosi, de Italia. — Acta 66.424 "Metalfab", de Fabosa (Fca. de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A.) de Montevideo, R. O. U.

Pasan a la Dirección de Industrias, los siguientes asuntos: Acta 9.869 "Nueva cortina de persiana de luz graduable", de Egam S. A., de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.930 "Procedimiento para la obtención de intermediarios ópticamente activos en la síntesis del Clorafenicol", de Les Laboratories Francais de Chiomiotherapie S. A., de París, Francia. — Acta 9.936 "Nuevo aparato para ser usado como muestrario rotativo, compuesto de una o varias secciones a la vez", de Cassarino Hnos. S. A. de Montevideo, R. O. U. — Acta 1.021 "Atma Uruguaya S. A." Ind. y Com. presenta escrito de oposición al privilegio presentado por Nivo Plast Abel Hofman y Cía., de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.089 "Agregación al Expediente principal", de Sterling Drug Inc. — Acta 9.605 "Agregación al expediente principal", de María Luisa Díaz de Seijas, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.444 "Agregación al expediente principal", de Juan Changala, y Leonel García, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.873 "Un procedimiento mejorado para la producción de manteca de cerdo molecularmente modificada", de Armour y Company, de Chicago, EE. UU., de América. — Acta 9.874 "Una instalación de maniobra para estores de láminas", de Bechtler y Co. de Zurich, Suiza. — Acta 9.889 "Nueva máquina de lavar", de Mario Collerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, R. O. U. — Acta 9.899 "Método para tratar aceites vegetales, animales y marinos parcialmente polimerizados que contienen constituyentes secantes y no secantes", de Otho Moring Behr, de South Pasadena, EE. UU. de América. — Acta 9.819 "Sistema de construcción con elementos fabricados previamente con encadenamiento vertical y horizontal", de Ruggero Turchetti, de Roma, Italia. — Acta 9.895 "Artículos laminados auto-selladores", de Wingfoot Corporation, de Akron (Ohio), de EE. UU., de América. — Acta 9.892 "Recuperación de azúcares de licores sucróferos sirviéndose de fenómenos electrolíticos", de Karel Papper, Elas Russo C. y Walter Gutfeld, de Venezuela. — Acta 9.881 "Mejoras en aparatos para preparar abonos y métodos para preparar abonos", de Willard L. Morrison, de EE. UU. de América. — Acta 9.902 "Procedimiento y medios para formar empalmes en cables en general", de Jorge Hoelzel, de Santa Cruz do Sul, Brasil.

Se autorizan las siguientes inscripciones de marcas: Acta 63.835 "Estrella", de Francisco Drago, de Montevideo, R. O. U. — Acta 66.683 "Maotine", de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L. de Montevideo, R. O. U. — Acta 66.258 "Musterole", de The Musterole Co. de EE. UU. de América. — Acta 64.545 "Salisuccyl" de Co. Pi Ba Ltda. de Montevideo, R. O. U — Acta 66.103 "Amfix", de May y Baker Limited, de Inglaterra. — Acta 66.313 "Tisin", de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, R. O. U. — Acta 65.099 "Protocold", de Antelo, de Montevideo, R. O. U. — Acta 55.361 "The Hoff Man", de United States Hoffman Machenery Corp. de EE. UU. de América. — Acta 61.840 "Valmet", de Valmet Oy, de Finlandia. — Acta 53.744 "Ylan", de Laboratorio Ilang Sociedad de responsabilidad Limitada Cap. m|n. pesos 150.000, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 50.402 "Gautier", de Gautier Freres, de Francia. — Acta 58.451 "Gab", de León Michel, de Montevideo, R. O. U. — Acta 63.505 "Silbert", de Gca. Uruguaya de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas de Mauricio Silbert S. A. de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta 63.551 "Duero", de Sagredc y Carbone, de Montevideo, R O. U. — Acta 17.505 "Herboristería el Monte". de Augusto Da Silva, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta 68.451 "Paragon", de la Lamson Paragon Supply Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta 68.468 "Siccolam", de The British Drug Houses, Limited de Londres, Inglaterra. — Acta 68.470 "Oestroform", de The British Drug Houses, Limited, de Londres, Inglaterra. — Acta 68.469 "Livade", de The British Drug Houses, Limited, de Inglaterra. — Acta 68.471 "Duramant" de la Twyfords Limited, de Inglaterra. — Acta 65.524 "Bechstein" de Bechstein Pianofortebraik Aktiengesellchaft de Berlín, Alemania. — Acta 68.472 "Sanka", de General Foods Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 68.368 "Dorothy Gray", de Lehn y Pink Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 68.388 "W E", de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra. — Acta 68.387 "Matador", de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra. — Acta 68.386 "383", de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra. — Acta 68.385 "Alexander", de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra. — Acta 68.384 "Cockatoo", de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra.

—Se dan por renunciados los siguientes registros de marcas: N.o 43.964 "Carbolax" de Szabo Hnos. Kessler y Cía. de Montevideo. — N.o 46.400 "Calcifos", de Laboratorios Laurens Ferrier Enrique J. Guyomard, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.o 47.398 "Sigma", de Sigmund Pumps Limited, de Inglaterra. — N.o 41.767 "Zamba", de Esteban Cámpora, de Montevideo.

—Se modifica la fecha de vencimiento de la siguiente marca: N.o 43.428 "La Cubana", de Clavier y Cía. de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Se notifica a los interesados del pago de la primera anualidad: Acta 5.281 "Mejoras en o relativas a métodos para preparar p-substituída-benzina-sulfonamido-pirimidina y a p-substituída-benzina-sulfonamido-pirimidina", de la American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7.300 "Un procedimiento y aparato para la irradiación de líquidos", de Allied Laboratorios Inc. de Estados Unidos de América.

—Se concede vista por el término de 10 días, al siguiente expediente: Acta 9.437 "Pieza modular única para la construcción de vivienda", de Ricardo P. Pisano, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Se concede vista por el término de 20 días, a los siguientes asuntos: Acta 69.585 "Cortes", de Bernardo D. Borrat y Adalberto Wolf, de Montevideo. — Acta 69.586 "Alegría", de Bernardo D. Borrat y Adalberto Wolf, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 9.940 "Un método para obtener materia prima apta para la preparación de vacunas contra fiebre aftosa", de L.A.U.D.A. Laboratorios Unidos de América S. A. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 65.718 "Vitalidad", de Vital Mántaras Sucesión, Lever Brothers Port Sunlight Limited, y Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 61.519 "Enocol", de Dante Pierotti, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 66.018 "Vasoarterol", de Gerardo Ramón y Cía. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.o 54.114 "Taurocolo", de Ferdinando Viacava, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.o 54.411 "Completan", de Ferdinando Viacava, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.o 54.412 "Ibimedical", de Ferdinando Viacava, de Montevideo, República Orientald el Uruguay. — N.o 54.541 "Cristallovar" de Ferdinado Viacava, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.o 54.052 "Eparema", de Ferdinando Viacava, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.o 54.093 "Trombovitan" Complexo", de Ferdinando Viacava, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.o 41.031 "Wisconsin", de Julio A. Barbieri, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.o 54.005 "Ibitión", de Loredana Lorenzini In Cremisini de Italia. — Acta 66.445 "El Olimpo", de Antonio M. Trabal, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — N.o 57.149 "Mont Blanc" de Montblanc Simplo G.m.b.H. de Alemania. — Acta 67.706 "Passeggi", de Passeggi y Cía. de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Se concede un plazo de 30 días, para el pago de la primera anualidad: Acta 7.009 "Lámpara fluorescente", de International General Electric Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 7.422 "Hormigón alvealado y procedimiento de preparación", de Luis Mario Sorgentini y Luis Lauro Bonami, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 7.584 "Mejoras en puertas o portones de largada del tipo empleado en las pistas de carrera para iniciar los animales la competencia", de Puett Electrical Starting Gate Co. de Estados Unidos de América. — Acta 6.627 "Dispositivo para la exterminación de insectos" de Eduardo Manuel Nelson, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 7.937 "Mejoras en tapones fusibles con alambre fusible intercambiable", de Atma Uruguaya S. A. Ind. y Com. de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Se desestiman por resolución superior, las siguientes patentes: Acta 7.671 "Vigas precomprimidas de elementos de hormigón prefabricados", de Novella Gasperini de Nieder, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 6.482 "Mejoras para obtener ramio", de Mark Michael Wise, de Australia.

—Se desestiman por resolución superior, las siguientes marcas: Acta 33.776 "La Mucama", de Máximo Otero, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta 46.920 "Aerophagyl Beytout" de Laboratorios Bioquímico Farmacéuticos Lutetia S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 194 — Montevideo, Lunes 8 de Febrero de 1954 — Núm. 14151

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de botas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 18 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30369-Feb.5-v.feb.8.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de sacos de agua, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 19 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30370-Feb.5-v.feb.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 141. As. 84
Segundo llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, aceite comestible, arvejas, arroz, atún, almidón de arroz, alimento combinado, conserva de tomates, corned beef, dulce de tomates, extracto de carne, fideos, galletitas, grasa tipo Frigonal o similar, jabón común, jugo de uva, lengua de cordero, maizola o maicena, mermelada de durazno, pasta de ternera, salchicha de Viena, yerba mate, vino tinto, sal fina y chocolate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Febrero 12 de 1954, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30379-Feb.6-v.feb.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 138. As. 84
Segundo llamado

Artículos: Calcetines, cotín, fundas almohada, hule, loneta, medias nylon, manteles nylon y soutiens.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 13 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1954.
(Cuenta corriente 5|pub. 30380-Feb.6-v.feb.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 139.
Segundo llamado

Artículos: Alpargatas, budineras, candados, espejos, hornos, hojas para máquina de afeitar, jarras, tarros o estuches de polvos para limpiar metales, termos, vasos y tazas de aluminio.

Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 16 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30355-Feb.5-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26. As. 84|9716
Segundo llamado

Artículos: Cerveza blanca de 1|3 y de 2|3.

Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 10 de Febrero de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30358-Feb.5-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33. As. 200|3435
Primer llamado

Artículos: Lanilla blanca, lanilla azul, lanilla roja, gros de seda blanco, gros de seda azul y cuerda de cáñamo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 17 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30356-Feb.5-v.feb.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24. As. 84|9706
Segundo llamado

Artículos: Zapatos reglamentarios, zapatos de cuero colores negro y marrón y zapatos para lluvia.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Febrero 11 de 1954, a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30357-Feb.5-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21. As. 93|6879
Segundo llamado

Artículos: Llaves de embutir y generales, plaquetas, toma corrientes, tapa corrientes, caño de hierro, cajas de hierro, llaves exteriores, perillas para luz, portalámparas, rosetas, aisladores, toma corrientes, fichas, pipetas, boquillas para pases, corto circuitos, tapones, llaves blindadas, caño Bergman, bajo plomo, cinta aisladora, uniones, receptáculos, botones para timbres, alambres para timbre, campanillas para timbre, cencerros para timbre, chicharras para timbre, transformadores para timbre, rulos nicromo, fichas de porcelana, cordón de forro de algodón, alambre plástico, tubos lux, starters, juegos de zócalos, impedancias, arandelas, resistencias para termofones, mercurios para termofones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Taller de electricidad. — Apertura: Febrero 16 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30348-Feb.4-v.feb.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 143. As. 84|9659
Tercer llamado

Artículo: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 9 de 1954, a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30349-Feb.4-v.feb.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23. As. 93|6894
Primer llamado

Artículos: Chapa de cobre número 22, caño de plomo, tapones de plomo, tejido de cobre, remaches de cobre, tapas completas con gomas, picos completos, válvulas de seguridad y cargas a líquido.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Distintas secciones de este Servicio. — Apertura: Febrero 15 de 1954, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30335-Feb.3-v.feb.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32. As. 93|6902|6913
Primer llamado

Artículos: Gabardina colores verde oliva y gris claro, forro marrón, satinet, entretela, percalina gris, cretona, paño divisa, hebillas, tafiletes, botones, botones escudos pavonados, broches y escarapelas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Solicitados para la Sección Talleres de este Servicio. — Apertura: Febrero 15 de 1954, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30334-Feb.3-v.feb.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 30
Primer llamado

Artículos: Paño militar, brin, entretela, cretona, lienzo, cinta hilera, hebillas para campera, broches negros, botones, suela vaqueta impermeable, hebillas para botas, badanas cromo, presillas para botas, semillas para zapatero, clavos, alambre para engrampar, [illegible] para puntear, tinta, cera, cerote, hilo, harina de mandioca, lija, chairas para zapatero, cuchillas, leznas, agujas, pinceles, hilo, agujas para máquina Singer o similar, tiza, cuchillas para máquina de cortar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 11 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30289-Ener.30-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 18
Segundo llamado

Artículos: Cubiertas, cámaras, protectores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura. Febrero 12 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30288-Ener.30-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Litación Pública N.o 15
Primer llamado

Artículos: Leña de eucaliptus.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 10 de 1954, a las 10 horas. Montevideo, Enero 28 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30287 En.30-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 31
Primer llamado

Artículos: Sierra Sin Fin, para cortar carne.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 11 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30290-Ener.30-v.feb.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de cinco (5) depósitos, un pabellón dormitorio y obras complementarias para el Parque Central del Ejército y Batallón Custodia, avenida de las Instrucciones (Peñarol), de acuerdo con los planos, memorias, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 20.00 (veinte pesos), se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, en horas hábiles.
Las propuestas en pliego cerrado y lacrado serán presentadas en esta oficina el día 4 de Marzo venidero, a la hora 10, labrándose el acta correspondiente en presencia de los interesados. El plazo para aclaración sobre dudas del referido proyecto es hasta el día 2 de Febrero del corriente año. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — El Director Arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar Teniente Coronel Arthur J. Araújo Guimaraes.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30160-En.19-v.mz.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 166

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Dos Aparatos de Anestesia.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Febrero de 1954, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30307 Feb.1.o-v.feb.11.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 1|954
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 3 tornos de precisión en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden retirarse en las oficinas de este Servicio, Avenida 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura de propuestas el día 9 de Marzo de 1954, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 4|pub. 30386-Feb.6-v.feb.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA N.o 13.789
Tercer llamado

Uniformes para el personal de Conserjería.
Apertura: el día 16 de Febrero de 1954, a la hora diez.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 (tercer piso) donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Enero de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30275 En.28-v.feb.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA N.o 33
Segundo llamado
Máquinas engrampadoras

170 Máquinas engrampadoras (marca Pilot o similar).
170 Cajas de broches para las mismas máquinas.
Apertura: 15 de Febrero de 1954. — Hora: 9.

LICITACION PUBLICA N.o 34
Segundo llamado
Equipos impresión digital

300 Equipos completos toma impresión digital.
Apertura: 15 de Febrero de 1954.—Hora: 9 y 45.

LICITACION PUBLICA N.o 35
Primer llamado
Guillotina para corte de recibos

1 Guillotina para corte de recibos.
Apertura: 15 de Febrero de 1954. — Hora 11.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989, segundo piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Sábados de 8 a 11. — Montevideo, 30 de Enero de 1954.— La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30320 Feb.2-v.feb.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 15.443. — Máquinas de escribir, 120 espacios.
Apertura: 12 de Febrero de 1954, a las nueve horas.
N.o 15.444. — Máquinas de calcular, de teclado, accionadas a mano.
Apertura: 12 de Febrero de 1954, a las diez horas.
Los pliegos de condiciones respectivos. pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30274 En.28-v.feb.8.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 101

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.000 resmas papel 0.60x0.95, 1.000 resmas 0.69x0.84, 1.000 resmas 0.69x1.02 y 500 resmas 0.81x1.18 papel obra 1a sin satinar de 40 gramos en el m2 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (1er. piso) todos los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados: de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1954 a las 9 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30300 Feb.1ºv.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 63

Llámase a licitación pública, para la provisión de: A) 30.000 kilogramos de papel de diario satinado en bobinas para uso de la Imprenta Postal; B) 3.000 kilogramos de papel de obra en bobinas para uso de la Imprenta Postal; y C) Fórmulas y libros para uso del Instituto, durante el ejercicio 1954; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 25 de Enero de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30269 En.28-v.feb.8.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para realizar obras de impermeabilización en el pabellón de Talleres del Aeropuerto Nacional de Carrasco (Azoteas) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Febrero de 1954 a la hora 10.
(Cta. corriente) 10|pub. 30297-Ener.30-v.feb.10.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios en la Aeroestación del Aeródromo de Laguna del Sauce (K. 123 de la carretera a Portezuelo), en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que

concurran, el día 10 de febrero de 1954 a la hora 11. Valor de los recaudos: $ 1.50.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30298 En.30-v.feb.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 8 de febrero de 1954 (segundo llamado), hora 10: 100.000 sobres formato bolsa impresos a dos tintas, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego.

Lunes 8 de febrero de 1954, hora 10 y 30: 250.000 Folletos impresos ilustrados "Podría usted decir".

Lunes 8 de marzo de 1954, hora 10: Un grupo generador monofásico, para 220 voltios, corriente alterna. Plaza y|o Cif Montevideo.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio N.o 2187 de 8 y 30 a 11 horas y de 14 a 18 horas. — Montevideo, 26 de enero de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30282 En.30-v.feb.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|14
Departamento de Préstamos Pignoraticios. — Sede Central. — Ventilación del Salón de Contaduría y servicios higiénicos.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, con la base de la instalación de ventiladores helicoidales, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 24 de Febrero de 1954. — Hora: 16.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30359-Feb.5-v.feb.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|13
Granero Oficial N.o 1. — Reparaciones varias en los depósitos 18, 23, 24 y 25

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 26 de Febrero de 1954. — Hora: 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30336-Feb.3-v.feb.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS 59|12, PRIMER LLAMADO Y 59|3, SEGUNDO LLAMADO
Construcción y colocación de artefactos fluorescentes y suministro de hilos diversos, respectivamente

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las licitaciones del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, a la hora 16, en las fechas siguientes: Licitación 59|12, primer llamado: Artefactos fluorescentes, 23 de Febrero de 1954. — Licitación 59|3, segundo llamado: Hilos diversos, 25 de Febrero de 1954. — Montevideo, 30 de Enero de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30347-Feb.4-v.feb.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 919
Dos balanzas de 3 000 kilos de capacidad a instalarse en la Isla Libertad

Apertura: 5 de Abril, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 5 de Febrero de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30382-Feb.6-v.feb.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 22 de Febrero de 1954. — Hora 11 y 30, licitación número 409: Fichero metálico, Plaza, tercer llamado.

Lunes 5 de Abril de 1954. — Hora 14 y 30, licitación número 418: Películas radiográficas y papel electrocardiográfico, Cif y|o Plaza, primer llamado.

Hora 16, licitación número 419: Accesorios para rayos X, Cif y|o Plaza, primer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Aviso número 161. — Montevideo, Febrero 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 2|pub. 30377-Feb.6-v.feb.8.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 21

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de papel, carátula, cartulina, embalaje y tela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta calle 25 de Mayo número 273.

Las propuestas deben presentarse el día 18 del corriente mes, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30337-Feb.3-v.feb.13.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Verde París y Arseniato de Plomo

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 (tres mil) kgs. de Verde París y 10.000 (diez mil) kgs. de Arseniato de Plomo en polvo, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia N.o 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 30 (treinta) de Marzo próximo, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Enero de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30318 Feb.2-v.feb.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7|954, por la adquisición de pan blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 15 del corriente mes, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30365-Feb.5-v.feb.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8|954, por el aprovisionamiento de verduras en general, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Febrero de 1954, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30371-Feb.5-v.feb.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 10|954
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10|954 para el suministro de productos de granja, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero de 1954 a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30314 Feb.2-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA NUMERO 11|954
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11|954, para el aprovisionamiento de artículos de molino y fideería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Febrero, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 30346-Feb.4-v.feb.15.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (N.o 3.958), y el decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 16 de Setiembre de 1953 (acta número 868, resolución número 9), aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Diciembre de 1953, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el campo padrón número 477, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Soriano de una superficie de 2.736 hectáreas 8.875 metros cuadrados, propiedad de los sucesores de don Juan Larraín. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30385-Feb.6-v.feb.15.

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA C.I.F. MONTEVIDEO
Segundo llamado

El I.C.U.R. llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra CIF Montevideo de los aparatos que se mencionan a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y cuya apertura se efectuará el día y hora que a continuación se detalla:

1) Una copiadora para película de 16 mm.;
2) Un grabador de sonido para película de 16 mm.: 25 de Febrero de 1954 a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Secretaría del I.C.U.R., Avda. Ricaldoni 3051, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30272 En.28-v.feb.8.

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA C.I.F. MONTEVIDEO
Primer llamado

El I.C.U.R. llama a licitación pública (primer llamado) para la compra CIF Montevideo de los artículos que se mencionan a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y cuya apertura se efectuará el día y hora que a continuación se detalla:

500 mts. de película 16 mm. color Daylight de 2 perforaciones.
1.000 mts. de película de 16 mm. color Tungsteno de 2 perforaciones.
2.000 mts. de película de 16 mm. color Duplicating de 1 perforación.
2.000 mts. de película 16 mm. blanco y negro reversible de 2 perforaciones.
3.000 mts de película 16 mm. blanco y negro negativo de 2 perforaciones.
10.000 mts. de película 16 mm. blanco y negro positivo de 1 perforación.
1.500 mts. de película 16 mm. blanco y negro para sonido de 1 perforación.
500 mts. de película 35 mm. color Duplicating para Film strip.
25 de Febrero de 1954, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Secretaría del I.C.U.R., Avda. Ricaldoni 3051, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — El Director.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30273 En.28-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 310
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para suministrar a estos Institutos de "material médico y hospitalario".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 15 de Febrero, a las 9 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30366-Feb.5-v.feb.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay (expediente número P. 3940|953), llámase a concurso para proveer un cargo de auxiliar 1.o, en la Escuela Industrial de Rosario, Departamento de Colonia.

Las solicitudes deberán presentarse en la Sección Concursos (San Salvador 1674, Montevideo), en los sellados correspondientes, hasta el 22 de Febrero inclusive.

Por bases y otros datos, dirigirse personalmente a la mencionada Sección, en días y horas hábiles. — Montevideo, 2 de Febrero de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30372-Feb.5-v.feb.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 1|54. — Trabajos de limpieza y pintura de estructura metálica del techo de Estación Central. Apertura: Marzo 19, hora 16.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30321 Feb.3-v.feb.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este organismo. GUILLERMO BATISTA SILVA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 4 de Febrero de 1954. — Ingeniero Víctor De Angeli. Gerente General.

$5.40 3|pub. 881-Feb.5-v.feb.9.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA
(PLUNA)

Llamado a concurso de mecánicos, ayudantes de mecánicos, celulistas, chapista, ayudante de chapista, maquinista (ajustador), pintor, electricistas, despachador de vuelos y ayudantes de despachador de vuelos.

Se llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

4 cargos de mecánico de 1.a (3-35-86) más 3-95|96, $ 400.00 y $ 380.00; 5 cargos de mecánico de de 2.a (3-118 y 19 + 3-121, 122 y 123), $ 370.00, $ 370.00, $ 350.00, $ 350; $ 350.00; 1 cargo de ayudante de mecánico (3-170), pesos 280.00; 2 cargos de celulista de 1.a (3-97 y 98), $ 380.00, $ 380.00; 1 cargo de celulista de 2.a (3-124), $ 350.00; 1 cargo de chapista de 2.a (3-168), $ 290.00; 1 cargo de ayudante chapista (3-183), $ 230.00; 3 cargos de maquinista (ajustador) (3-116), $ 370.00, 3-125 y 25), $ 350.00 y $ 350.00; 1 cargo de pintor de 2.a (3-167), pesos 290.00; 1 cargo de electricista de 1.a (3-99), pesos 380.00; 2 cargos de electricista de 2.a (3-127|28), $ 330.00, $ 330.00; 4 cargos de despachador de vuelos (3-20), $ 500.00, (3-82), pesos 400.00, (3-83), $ 400.00, (3-84), $ 400.00; 6 cargos de ayudante de despachador de vuelos (3-140|41|42|43|44|45), $ 320.00.

El reglamento y bases que rigen para este concurso, se encuentran a disposición de los interesados en el Despacho de la División Personal, calle Paraguay número 1508, 5.o piso, apartamiento 11 de 8 a 12 horas, todos los días hábiles. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el 13 de Febrero de 1954, a la hora 11. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — La Jefatura de División Personal.

(Cuenta corriente) 4|pub. 30351-Feb.4-v.feb.8

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 4|954
Adquisición de Materiales de construcción
Segundo llamado

Apertura: 16 de febrero de 1954. Local: Florida y Monte Caseros (Paysandú). Hora: 10 y 30.

PLUNA: llama a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 48 que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso y en la ciudad de Paysandú, en la Filial de PLUNA, calle Florida y Monte Caseros de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Las propuestas serán recepcionadas y abiertas en las oficinas de la Institución en la Filial de PLUNA en Paysandú. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. 30293-Enar.30-v.feb.8.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN LA CIUDAD DE MELO
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el día 19 de Febrero de 1954, a las 9 horas, para contratar las construcciones de seis (6) edificios para asiento de estaciones de transformación números 1, 2, 3, 5, 6 y 7, en la ciudad de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 30.00 m|n. — Montevideo, 5 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30373-Feb.6-v.feb.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3971|54
Tendido de cables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Marzo de 1954, a las 16 horas, para contratar el tendido de cable subterráneo para ampliación de la red de 6.3 kv. de Montevideo y planos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 15.00. — Montevideo, 6 de Febrero de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30374-Feb.6-v.feb.17.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.288. — Bolsas de papel para el envasado de cemento portland.

Apertura: 10 de Febrero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.289. — Montaje de 3 tanques de acero.

Apertura: 15 de Febrero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.290: — Tetraetilo de plomo (Flúido etílico).

Apertura: 11 de Marzo de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la [illegible], ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).

(Cuenta corriente) 8|pub. 30308 Feb.1.o-v.feb.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, por NICOLAS MESSUTI y EIFEL CELESIA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Paso Molino" (tango canción), de la que son autores de música y letra respectivamente. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 771-Feb.3-v.feb.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO MANUEL PIMENTEL, oriental, actor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra radioteatral titulada "Radio Cruzada del Buen Humor" (1954), de cuya letra se declara autor — Montevideo, 22 de Enero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 772-Feb.3-v.feb.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

"MIGUEL CARUSILLO, argentino, músico, solicita la inscripción de la composición musical titulada "URUGUAY" (vals-canción) de la que se declara autor de letra y música y del seudónimo "Mario Cardy", con el que caracteriza su actividad artística". — Montevideo, 28 de Enero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$ 4.00 10|pub. 709 Feb.1.o-v.feb.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FANNY NEMIROVSKY DE SHUSTER, ciudadana legal, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Premier", de la que se declara autora. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 663 En.30-v.feb.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70383. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Atalaya S. en C., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "BRAUN HOBBY", para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 940-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70413. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Chemdrug Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca

OPTREX

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 930-Feb.6-v.feb.17.

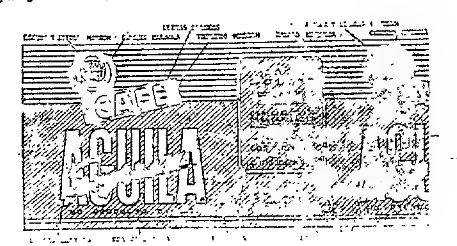
ACTA N.o 70221. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Kurt Berger, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "FRESCOLONIA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 891-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70382. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "BISMAGEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 773Feb.3-v.feb.13.

ACTA N.o 70.324. — Montevideo, Enero 23 de 1954. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 609 En.23-v.feb.3.

Acta Nº 70348. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fanaproqui Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "YOY", para los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 8.00 10|pub. 682 En.30-v.feb.10.

Acta Nº 70347. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fanaproqui Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "MINESAL", para los artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 8.00 10|pub. 683 En.30-v.feb.10.

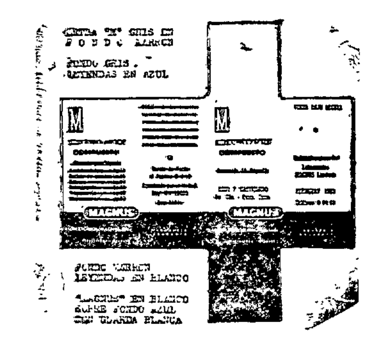
ACTA N.o 70387. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Atalaya S. en C., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "BRAUN 300 DE LUXE", para distinguir artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 939-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70386. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Atalaya S. en C., Uruguay, ha solicitad oergistrar la marca "BRAUN-S-50", para distinguir artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 938-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70354. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo solicitan la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. 859-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70419. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha, Raúl Vincent, Montevideo, solicita la marca "PUNTA GORDA", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 907-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70416. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Francia, solicita la marca "DIDROS-TREPTINE", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 908-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70417. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, Montevideo, solicita la marca "FORTALON", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 909-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70375. — Montevideo, Enero 29 de 1954. — Con esta fecha, Sergio Arturo Somoza Cabitto, por Soc. P. Az. Bassani, de Milán, Italia, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 750 Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70418. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha Ottonello Hnos. y Cassina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRANJA Y BODEGA LA VIÑA", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 927-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70414. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DIBENZYLINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 928-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70412. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik Glockengasse número 4.711 Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ELAN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 929-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 70.373. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hnos. Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "URUBESTOS", para los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 722 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 70.372. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo), solicita la marca "PRE-LAC", para los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 723 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 70.320. — Montevideo, Enero 22 de 1954. — Con esta fecha, Orlando González y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 693 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 70.367. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, Montamar Sociedad Anónima Comercial y Marítima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 703 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 70.374. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Kendall Company, EE. UU. A., solicita la marca

KENDALL

para los artículos de la clase 9 (algodón farmacéutico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 720 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 70.346. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha, Sol Alberto Parodi y Richard Edison Casella, Montevideo, solicita la marca

SUR
SERVICIO URUGUAYO RADIOTECNICO

para los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 721 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 70.371. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo), solicita la marca "BELCOLAC", para los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 724 Feb.1.o-v.feb.11.

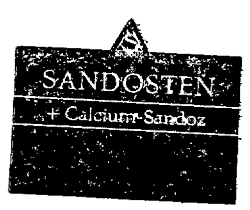
ACTA N.o 70.370. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo), solicita la marca "BELCOLUX", para los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 725 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 70.369. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo), solicita la marca "ANTE-LAC", para los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 726 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 70.368. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo), solicita la marca "DUPEROL", para los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 727 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 70.366. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo), solicita la marca "NAVILUX", para los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 728 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 70336. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca



para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 767-Feb.3-v.feb.13.

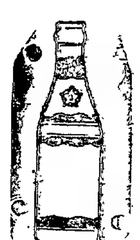
ACTA N.o 70.318. — Montevideo, Enero 21 de 1954. — Con esta fecha, Diego Rodríguez Venegas (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 745 Feb.2-v.feb.12.

ACTA N.o 70406. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADEFEROL FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 838-Feb.5-v.feb.|16.

ACTA N.o 70384. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 850-Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 70405. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Americana-A. Simsilevich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONJE NEGRO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 840-Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 70404. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería Americana-A. Simsilevich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAGNIFICENT", para distinguir artículos de las clases 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 839-Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 70400. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — Con esta fecha Luis Modesto Soler, de Montevideo, solicita el registro de la marca "SOLERINA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 796-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 70399. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REIMS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 795-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 70398. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — Con esta fecha Abel Pérez, de Montevideo, solicita la marca "PANAL", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 803-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 70335. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — Con esta fecha Ugo Nodari Lonido, de Montevideo, ha solicitado la marca "BAWBY", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 807-Feb.4-v.feb.15.

Acta Nº 70350. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha Paul C. Hellinger, de Montevideo, ha solicitado la marca "HOROSCOPO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 664 En.30-v.feb.10.

Acta Nº 70351. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Baumgarten K. G., de Berlín, Alemania, solicita la marca

Matador

para artículos de la clase 12. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 679 En.30-v.feb.10.

Acta Nº 70360. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha Paul C. Hellinger, de Montevideo, ha solicitado la marca "ZODIACO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 665 En.30-vfeb.10.

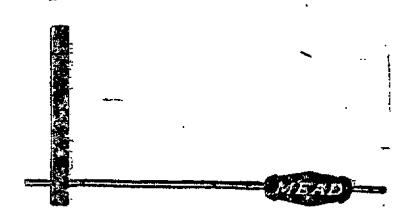
Acta Nº 70335. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — Con esta fecha Delbene y Cía., de Montevideo, solicita la marca "PLEXILAC" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 675 En.28-v.feb.10.

Acta Nº 70345. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha Víctor Bianchi, de Montevideo, solicita la marca "RIDEL", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 676 En.30-vfeb.10.

Acta Nº 70349. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "LONG LIFE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 677 En.30-v.feb.10.

Acta Nº 70350. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "DISCORIETA", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 8.00 10|pub. 678 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 70.332. — Montevideo, Enero 25 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company (EUA), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 627 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 70.365. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo), solicita la marca "BELCROM", para los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 729 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 70.354. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Walter Lewis Eckert (hijo), de Río de Janeiro, Brasil, solicita renovar la marca "CREMOVAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 706 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 70373. — Montevideo, Enero 29 de 1954. — Con esta fecha, Adolfo Weissman, Montevideo, solicita la marca "LA IDEAL", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 768-Feb.3-v.feb.13.

ACTA N.o 62.772. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lodewijk Pieter Frans Van Der Grinten, Pieter Antoon Willem Van Der Grinten y Karel Jan Jozef Van Der Grinten, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "RETOCÉ", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 612 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 70.323. — Montevideo, Enero 23 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRO-METANLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 611 En.23-v.feb.8.

ACTA N.o 70.319. — Montevideo, Enero 21 de 1954. — Con esta fecha, Industrias Químicas Walter E. Baethgen, S. A. (Montevideo), solicita la marca "GLUCE" para artículos de las clases 1-9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 744 Feb.2-v.feb.12.

ACTA N.o 70.330. — Montevideo, Enero 25 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por W. M. Wrigley Jr. Company (EUA), solicita la marca

DULCE 16

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 608 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 70.331. — Montevideo, Enero 25 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIPODREN FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 610 En.28-v.feb.8.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10030. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ernesto Rodríguez Carricabel, de Montevideo (Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mesas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 892-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N. 10046. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha, el señor Heber F. Guidobono Deandreis, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dominó escolar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 910-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 10042. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Con esta fecha, Arón Kiper, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sillón-butaca plegadizo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$8.00 10|pub. 926-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 10041. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Con esta fecha, señor Paúl Robert Pelisson Gateau, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo cierre protector para envases de bebidas gaseosas y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 876-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 10040. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Des Usines Chausson, de Asnieres, Sena (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de movimiento oscilante sincrónico, destinado principalmente a la compresión de diversos flúidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 875-Feb.6-v.fbe|17.

ACTA N.o 10033. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha, el señor Tomás Lakatos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo gasificador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 860-Feb.6-v.feb.17.

ACTA N.o 10036. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — Con esta fecha, el señor Adolfo Zamora, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Antena para recepción de televisión en canal 7, que ha sido denominada "TV Antena EZS-Canal 7" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 785-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 10037. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Des Usines Chausson, de Asnieres, Sena (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de escape de fluídos comprimidos en los compresores particularmente en los compresores para aparatos frigoríficos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 804-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 10038. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Power-Samas Accounting Machines Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en un método y aparato para marcar caracteres sobre material receptor de impresiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 797-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 10039. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fléxico Intercontinental S. A., de Tánger (Zona Internacional), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de cierres corredizos separables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 798-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 10034. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Est" Etablissement Sciences Techniques, de Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de rodamiento para vehículos de todas clases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 799-Feb.4-v.feb.15.

ACTA N.o 10035. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Des Usines Chausson, de Asnieres, Sena (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para condensación del fluido frigorígeno en los aparatos frigoríficos de compresor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 774-Feb.3-v.feb.13.

ACTA N.o 10.032. — Montevideo, Enero 29 de 1954. — Con esta fecha, Berreta Hnos., de Colonia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para EQUIPO PULVERIZADOR ADAPTABLE A CUALQUIER TRACTOR, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 743 Feb.2-v.feb.12.

ACTA N.o 10.029. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Des Usines Chausson, de Asnieres, Sena, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la lubricación, filtrado continuo y eventualmente la regulación y la condensación del fluido frigorígeno en los aparatos refrigeradores de compresión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 705 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 10.031. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — Con esta fecha, Mario Alcides Bengochea, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN NUEVO INTERCEPTOR DE GRASA", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 704 Feb.1.o-v.feb.11.

ACTA N.o 10.016. — Montevideo, Enero 21 de 1954. — Con esta fecha, Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO CIERRE PARA BOTELLAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 697 Feb.1.o-v.feb.11.

Acta Nº 10014. — Montevideo, Enero 20 de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Famax de Averbaj y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tomacorriente eléctrico de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 650 En.29-v.feb.10.

Acta Nº 10025. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — Con esta fecha, señor R. O. Yavecchia Galimberti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Forros cambiables para sacos, sobretodos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 672 En.28-v.feb.10.

Acta Nº 10026. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha, señor Alfredo Bolos Mancebo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de construcción de casas desmontables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 673 En.30-v.feb.10.

Acta Nº 10028. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Des Usines Chausson, de Asnieres, Sena, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor simétrico de mando electromagnético principalmente para flúido frigorígeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$ 12.00 10pub. 674 En.30-v.feb.10.

Acta Nº 10027. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Dunlop Rubber Company, Limited, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a telares para tejer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$ 12.00 10|pub. 681 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 10.024. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dunlop Rubber Company Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN O RELATIVAS A TELARES PARA TEJER", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 640 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 10.023. — Montevideo, Enero 25 de 1954. — Con esta fecha, Ludovico Pedro Lowenstein, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "BANDEJA ADICIONAL PARA CAFETERAS U OTROS RECIPIENTES SIMILARES", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 621 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 10.022. — Montevideo, Enero 25 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Heyden Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ANTIBIOTICO Y SU PREPARACION Y RECUPERACION", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 607 En.28-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 4|954

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de muebles metálicos para el Archivo General de la Nación (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero de 1954, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Febrero de 1954. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30384-Feb.6-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 3. — Año 1954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de suministro y mano de obra

de cañerías y tanque de combustible 1.a etapa de calefacción para el Liceo de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero de 1954, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Febrero de 1954. — División Administración y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30383-Feb.6-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|954

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras por Convenio, trozo complementario "La Tuna - Santa Lucía del Este", alcantarillas en las progresivas OK263 (arroyo "La Tuna"), y OK571, Departamento de Canelones. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 23 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30333 Feb.3-v.feb.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de obras sanitarias, en 12 viviendas del Barrio A-4, propiedad de este Instituto, ubicado en Santa Lucía.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30368-Feb.5-v.feb.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras sanitarias, de las viviendas que integran la ampliación del Barrio N.o 3, propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 2 de Febrero de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30367-Feb.5-v.feb.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION DE MATERIALES Y FLETES

Convócase por primera vez, a licitación pública de precios para flete por hora en camión y para el suministro de los siguientes materiales de construcción: Arena fina de Carrasco, arena gruesa de Carrasco, arena gruesa de Bella Vista, pedregullo de Melilla, pedregullo sucio, pedregullo de cantera azul de 3 a 5, gravilla, piedra cimiento granítica, mosaicos de portland monocromos, tejas coloniales cerámicas, ticholos y ladrillos.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones y se abrirán el día 23 de Febrero corriente, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante de Depósito de Garantía de Mantenimiento de Propuesta, que asciende a la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos), deberá ser presentado para su intrvención en la Contaduría de este Instituto con veinticuatro horas de anticipación a la apertura de propuestas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30352-Feb.4-v.feb.15.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de los trabajos de modificación y ampliación de las obras sanitarias de las viviendas que integran el Barrio I-1 de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Febrero corriente, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este organismo, y en la Intendencia Municipal de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en la citada Sección de la Intendencia Municipal de Paysandú, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 2 de Febrero de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30350-Feb.4-v.feb.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 8986 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a cuarenta metros de la Avenida Italia en el tramo comprendido entre el Bulevar Propios y la Rambla Concepción del Uruguay, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 165.631, propietario: Emilio Mastrángelo. Superficie aproximada: 163.m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 20 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30284 En.30-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.018 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la Avenida Parque, rectificación del Camino Maldonado, los inmuebles siguientes:

Padrón número 179.155, propietario: Carlos A. Mañé Nin. Superficie aproximada: 10.000 m2. Número 179.159, del mismo propietario, superficie 2.000 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 20 de 1954.

(Cuenta corriente) 13|pub. 30265 En.30-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, proyectadas para diversos tramos de las calles: Vizcaya, Vigo, Holanda, Méjico, P. Castellino, Chile, Austria, Oficial número 1, Antonio Zubillaga, Yáñez Pinzón, G. Más, Gregorio Camino y Caonabó, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas para dicho acto, se efectuará el día 19 del corriente, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección.

Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, esta licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Palacio Municipal 7.o piso.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30381-Feb.6-v.feb9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta oficina, los señores MARIA ELENA SOFIA MASANES DE ARAMBURU, ELVIRA ANATOLIA MASANES DE RACHETTI, CORINA LUCIA MASANES DE BASDAVILA y RAMIRO ANGEL MASANES; MARIA ELVIRA CORINA y OSCAR VICTOR JOSE RACHETTI MASANES, en el carácter que tienen probado de sucesores de VICTOR MASANES, solicitando a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 376 del Cementerio Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — La Dirección.

$144.00 90|pub. 305 En.15-v.may.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó ante la Oficina la señora BENIGNA ISABEL HERBOSO DE PRUNELL, usuaria del sepulcro N.o 1318 del Cementerio Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de María Luisa Ottonelo, Rafael Riestra, Dorila O. de Riestra, Liropeya Riestra, Adela Lanfranconi y María Isnardi de Balzaretti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a aquellos restos, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Enero de 1954. — La Dirección.

$144.00 90|pub. 748 Feb.2-v.may.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Dirección MARIA MARGARITA CIBILS, usuaria del sepulcro 52 del Cementerio Buceo, pidiendo trasladar al Osario General los restos de CINCO PARVULOS, FRANCISCO A. HERISON, PARVULO de BENIGNA SAN MARTIN, PARVULO de S. SAN MARTIN, JULIA MISA, ELISA SACIAS, ENCARNACION REQUENA, FELICIA DRAMA, CARLOS M. PAZOS, ROSA RIVERO, AGUSTINA E. de REQUENA, CONSTANCIA REQUENA, GENARO DRAMA, ANA CARRERAS de PAZOS, PETRONA REBOLLO, CESIRA BUFFONI, CARMEN FUENTES, IRENE CARAVIA VELAZCO y ANSELMO PAZOS, procedentes de aquel sepulcro, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1953. — La Dirección.

$216.00 90|pub. 23 En.5-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina, ALEJANDRO MARIO DE VEDIA, CAROLINA MOLINA de de VEDIA y CELIA de VEDIA de de VEDIA como herederos de Nicolás E. de Vedia, solicitando la expedición a nombre de éste, de título duplicado del nicho número 500 del segundo cuerpo del cementerio Central; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 7 de Noviembre de 1953. — La Dirección.

$ 144.00 90|pub. 18239- Dic.31-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD Y OBRAS
Emplazamiento

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o prominentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Doctor Juan T. Edye entre 18 de Julio y Sarandí, 18 de Julio entre Doctor Juan T. Edye y Román Bergalli, doctor Juan T. Edye, entre 18 de Julio y José Dodera, Doctor Román Bergalli entre 18 de Julio y Sarandí, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que le correspondan abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Largo de la conexión, cuatro metros al precio de $ 17.50 el metro.

Cta. N.º	Pad.	Manz.	Propietarios
292	296	50	Gerónimo Caraballo
293	296	50	Gerónimo Caraballo
294	295	50	Juan Peña
295	295	50	Juan Peña
296	294	50	María Olivera de Arévalo
297	173	27	Doroteo Canale
298	1.812	27	Purificación O. Perujo
299	174	27	Francisco B. Clavijo
300	1.750	50	Antonio Cassella
301	1.750	50	Antonio Cassella
302	1.751	50	Tomás A. Cassella
303	1.752	50	Eduardo O. Edye
304	301	50	Jacinta Rímoli
305	300	50	Suc. Eugenia T. de Barla
306	1.632	51	José M.a González
307	2.091	51	Efraín B. Arteta
308	304	51	Julia Miranda de Arteta
309	1.756	51	Marcelino Sobrino
310	303	51	Pablo B. Busquets
311	303	51	Pablo Busquets
212	886	51	Carlos Lobato
313	887	51	Carlos Lobato
314	777	28	Cabaña La Chacra
315	777	28	Cabaña La Chacra
316	359	63	Suc. Juan Roux
317	359	63	Suc. Juan Roux
318	358	63	Pedro Peloche
319	1.683	63	Berta Montossi de Tassano
320	300	50	Suc. Eugenia T. de Barla
321	298	50	Gilberto Acosta Viera
322	299	50	Gilberto Acosta Viera

Maldonado, Enero 28 de 1954.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30375-Feb.6-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Emplazamiento

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o prominentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Dodera entre Doctor Edye y Román Bergalli, Sarandí entre Florida e Ituzaingó, Ventura Alegre entre Sarandí y 18 de Julio, 18 de Julio entre Ituzaingó y Ventura Alegre, para que dentro de un término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que les correspondan abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Largo de las conexiones, cuatro metros al precio de $ 17.50 el metro.

Cuenta N.o	Padrón	Manzana	Propietarios
229	888	51	Marcos E. Cabaña
230	886	51	Carlos Lobato
231	302	51	María E. Devicenzi
232	306	51	Gregorio A. Corbo
233	865	51	Vicente Ciacarello Natelli
234	1.789	51	Héctor D. González
235	310	52	Suc. Santiago Carmelo Díaz
236	2.971	52	Artigas V. Miranda Dutra
237	309	52	María Miranda Dutra
238	308	52	Irene D. Rivero y otros
239	5	1	Umberto Barla
240	3	1	Wilfredo T. Díaz
241	2	1	Carlos Julio Risso
242	2	1	Carlos Julio Risso
243	1.155	1	Gabina N. de Borda
244	20	2	Pascual Gattás
245	19	2	Miguel Lepera
246	1.635	2	Victoriano Plada
247	18	2	María B. E. de Ricco
248	2.022	2	José Marí Vidal
249	171	27	Luis Pereira
250	1.170	27	Raúl Porchile Carbone
251	1.732	27	Manuel Batista Alonso
252	169	27	Miguel Abdala
253	169	27	Miguel Abdala
254	76	10	Alfonso M. Ortiz
255	76	10	Alfonso M. Ortiz
256	77	10	Ernestina de la Fuente de Sánchez
257	77	10	Ernestina de la Fuente de Sánchez
258	71	10	Fructuoso M. Busquets
259	80	10	Suces. Agustín Martínez
260	79	10	Juan Risso
261	78	10	Jaime Sagristá
262	82	11	Salomón Solkowski
263	81	11	Pablo Busquets

Maldonado, Enero 15 de 1954.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30224-En.23-v.feb.9.

DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD Y OBRAS DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios o prominentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Ituzaingó entre 18 de Julio y Sarandí, Ventura Alegre entre 18 de Julio y José Dodera, para que dentro de un término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que le correspondan abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Largo de la conexión, cuatro metros al precio de $ 17.50 el mt.

Cuenta Nº	Padrón	Manzana	Propietarios
264	21	2	Pascual Gattás S. A.
265	22	2	Domingo Burgueño
266	23	2	Ramón Fco. Mazzoni
267	71	10	Fructuoso M. Busquets
268	71	10	Fructuoso M. Busquets
269	1335	10	Gabino Amorín
270	72	10	Pascual Gattás
271	83	11	Angel M. Gaggioni
272	1733	11	Wáshington Gaggioni Clavijo
273	84	11	Jaime H. Pou
274	177	28	Angel M. Gaggioni
275	177	28	Angel M. Gaggioni
276	176	28	Angel M. Gaggioni

Maldonado. Enero 21 de 1954. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30265 En.27-v.feb.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, 6 de Febrero de 1954

3.a Sección

ABELARDO COPPOLA SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 112 y YANET BOGOSSIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 168.

LUIS MARIO SACCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, p. 3º y BLANCA EVA LARROSA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334, p. 1º.

10.a Sección

CESAR BAUZA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 2461 y MARTHA ROVIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2461.

HORACIO NELSON CALCAGNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3678 y BLANCA GLORIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3678.

BENITO RAMOS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3519 y AIDA LAMBRUSCHINI NOVO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4065.

MANUEL DEBRAY DE LOS REYES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4037 y MARIA LEOTILDES URUGUAYA FEITOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2294.

JULIO FACAL, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3927 y MARIA DEL CARMEN LEMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5001.

CASIANO ANIBAL PEREIRA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Minuanos 4569 y MARIA ESCOLASTICA COSTA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Minuanos 4569.

RUBEN CARACIOLO PALACIOS, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Abella 2074 y MARIA PALMIRA LOZANO, 31 años, soltera, española domiciliada Abella 2074.

12.a Sección

CESAR CABALEIRO, 24 años, soltero, carpintero, español, domiciliado 2.a Margat 1518 y CONSUELO CARBALLA, 21 años, soltera, empleada, española domiciliada 2ª Margat 1518.

HERODES PEREIRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2575 y JUSTINA TECHERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2969.

JUAN DE MARCO 33 años, soltero, odontólogo, italiano, domiciliado Emilio Raña 3068 y NELY GLADYS BALMELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2439.

RAMIRO LORENZO, 28 años, soltero, empleado, domiciliado Millán 2470 y MARGARITA BLANCA CEJAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2470.

HUMBERTO ANTONIO D'AMORE, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Caraguatay 2103. y OLGA MARGOT SANTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2670.

RUBEN ALBERTO BARATELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3229 y AIDA MARGARITA ARENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2020.

MANUEL NAVARRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1424, bis y SEVERA ELSA SASTRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1424, bis.

OSCAR PEDRO DAMIAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juana de Arco 3343 y ELSA MUSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juana de Arco 3343.

ALBERTO MACHIN, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Municipio 2869 y GLADYS ENIT CAROLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1942.

SAUL ROSENGAUS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1967 bis y MIRTHA NELLY OLMEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1967 bis.

LUIS ALBERTO CROZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2057 y MABEL ELISA GOSO, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Garibaldi 2057.

JUAN PEDRO OYHENART, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Majested 1602 y NOEMI ELSA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Majested 1837.

CARLOS LOPEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3462 y NELIDA MACHIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1582.

LUIS ALBERTO TOLEDO, 25 años, soltero, tornero-mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 2530 e ISABEL MARTINA AMILIVIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2922.

CARMELO QUAGLIATA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2446 y FORTUNATA SCAVARELLI, 23 años, divorciada, peinadora, italiana, domiciliada Lucas Piriz 2442.

ERNESTO DONATO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2019 y MARIA INES SCIGLIANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2019.

RUDEBER PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2714 y NORMA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2739.

LIMDBERG DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3117 y MIRTHA VIOLETA ROSELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3010.

JORGE DANIEL LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3491 y ALICE EDITH GIUDICE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3656.

NICOLAS LANERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3709 y MARIA DEL CARMEN BASALO, 26 años, soltera, española, domiciliada Bulevar Artigas 3709.

EDME HECTOR VAILLANT, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1783 y ELENA GENNY ALCALDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1783.

13.a Sección

ALVEAR LADISLAO OBELAR, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1765 y CASILDA MARIA PONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1765.

14.a Sección

ARMANDO IGNACIO ZABALA ESPONDABURU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lozano 1019 y ROSARIO ELSA CABRERA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lozano 1019.

JULIO PERALTA BALDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2740 y EDA ELVIRA GONZALEZ AUSAN, 27 años, soltera, educacionista, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1216.

CARLOS ESTEBAN GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ascencio 1109 y MIRTHA ANGELICA MARGARITA CAMMI SAPELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ascencio 1109.

16.a Sección

BENITO PAREDES, 49 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Concordia 4341 y ELIDA MARTINEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4341.

20.a Sección

WASHINGTON CARLOS CARDOZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 131, ap. 2 y MARIA ELENA AVILA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 131, Ap. 2.

ARSENIO PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3926 y JULIA FELICIA FRACCHIA, 24 años, soltera, oriental, J. J. Aguiar 3959.

OMAR JARA, 28 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Comandiyú 4549 y MARIA GLADYS ARES, 21 años, soltera, empleada, oriental, empleada, oriental, domiciliada Tudirí 3732.

ENRIQUE EDELWEIS GUILLAMA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Simón Martínez 5028 y MARIA IGNACIA PELUA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. de Guzmán 130.

RODOLFO YOZZI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4490 y ALAIDES DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4172.

BRAULIO MERONI, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bustamante y Guerra 3982 y BLANCA ESTHER VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 4824.

NELSON ADVINCULA MOLINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4151 y LEILA EDITH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaruyalo 4309 bis.

24.a Sección

ALBERTO DARWIN PUGLIA, 22 años, soltero, tipógrafo, oriental, Miguel Martínez 3715 y ERNESTINA GAAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada. Miguel Martínez 3715.

$9.60 p.p. v. Feb.9.

Montevideo, Febrero 5 de 1954

1.a Sección

BENITO GARGANI, 41 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Bartolomé Mitre 1356 y ROSETTA VARNI, 34 años, divorciada, italiana, domiciliada Bartolomé Mitre 1356.

4.a Sección

JUAN ANTONIO CABRERA, 33 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Río Branco 1025 y ORFILIA SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 986, apartamiento número 7.

13.a Sección

JUAN CARLOS DRAGICHEVICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3460 y CATALINA TOMASA TADICH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3959.

ANTONIO REVUCKAS, 54 años, soltero, albañil, lituano, domiciliado Austria 1891 y ELZE JAKITONYTE, 44 años, soltera, obrera, lituana, domiciliada Austria 1891.

15.a Sección

ALEXANDER BAUMFELD, 22 años, soltero, mecánico dental, alemán, domiciliado Durazno 1874 y BRIGIDA BERNHEIM, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Yaro 1003.

WALTER ALBERTO VILLARREAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1257 y MARIA ANTONIA REPETTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1257.

ANTONIO ANGEL LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1429 y NELLY MABEL CARRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez número 1429.

NELSON FONTAN INGLES, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado 18 de Julio 1983 y DORA SEADE SFEIR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1983.

CIRIACO REYES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y MERCEDES VICENTA BUGALLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1332.

16.a Sección

WASHINGTON ROMERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 554 y ELSA GLADYS MORALES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4532.

ERIMAN CONDE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yugoeslavia 671 y MARIA CELIA REY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 671.

18.a Sección

EMILIO FERNANDEZ, 31 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Miñones 429 y GLADYS MARIA DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zúdañez 2514.

JUAN CARLOS CALLERO, 36 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1418 bis y ELSA NELLY VILLANUEVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1403.

IVAN GAMBARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2659 y OLGA ALDAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2640.

TYDEO NELSON SERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 576 y YOLANDA MARGARITA COIROLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Williman número 624.

MARIO BENAROYO, 28 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Chaná 2306 y LUCY OKRET, 24 años, soltera, austriaca, domiciliada Eufemio Masculino 2604.

LUDWIG SELIGMANN, 42 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Guaná 2578 y RAQUEL AMPER, 31 años, divorciada, rumana, domiciliada Guaná 2578.

ALBERTO SANTIAGO SOUVIE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1131, apartamento 2 y EMILIA MERCEDES FINKBEIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1131.

CARLOS UBALDO FRANCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1491 y MARIA LIA PICUN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1486.

JUAN ANTONIO SOMMER, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Boulevar España 2335 y ESTELA CASTRILLON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1260.

JUAN JOSE MANTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2464 y MYRIAM LUISA DI STASIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2325.

PEDRO VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1283 y ELSA CUBA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1283.

LORENZO JULIO TURCATTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1071 y MARIA LILA DURAN MEHARU, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Guipuscoa 442.

EDISON FERNANDO AGORRODY, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Obligado 1382 y YOLANDA LUISA PLACIDA REGINA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1380.

NELSON PEDRO MUÑOZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1189 e ILSE LAGUARDIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1166.

19.a Sección

ISAIAS LEONEL RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2067 y EDELMA ROMERO, 34 años, divorciada, costurera, oriental, domiciliada Porongos 2467.

PREMITERIO HONORIO PAIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2020 y ELSA VIOLETA VEIGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2485.

USZER APPEL VOGEL, 25 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Arenal Grande 2345 y SARA SKORBIANSKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1543.

EDISON FELICIANO CIVARDI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 2278 y RENEE CARMEN ZAPPIA, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Hocquart 2278.

NELSON DOMINGO FERNANDEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Pagola 2049 e IMA SUL CEBEY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier número 2087 bis.

20.a Sección

LUIS ALBERTO DOLCE, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Atahona 3750 y MARIA ESTHER TORRES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rojas 1338.

HEBER FABIAN MUÑOZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4473 e HILDA KUCINSKIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4473.

LUIS EDELMIRO CHELLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 136 y ELENA SANTURION, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 136.

JOSE LUIS TUERO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4393 y BERTA RENEE DOMINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 3859.

CANDIDO CORNELIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riqué 1034 y MARIA DOLORES VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 1034.

RICARDO OSCAR ESTRADA, 37 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Agraciada 3871 y CATALINA ANA CASELLA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4327.

ROMUALDO TARASEVICIUS, 49 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Carmelo 362 y URSULA MARKUNAS, 49 años, divorciada, lituana, domiciliada Carmelo 362.

22.a Sección

JUAN MARIA PEÑA GERARDI, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4166 y ELSA MARTINEZ PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3927.

MIGUEL ANGEL MIGLIONICO, 32 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado H. Fajardo 3435 e IRMA RAMONA IZQUIERDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3692.

JUAN PEREZ FRAIGANES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 3265 y GLADYS VILMA LAURO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3277.

RUBEN ALFREDO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2993 y MARIA CELIA MORI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Madreselva 3421.

ANTONIO CAMILO REY, 27 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado M. Meléndez 4323 y CARMEN PUENTE VIDAL, 26 años, soltera, española, domiciliada M. Meléndez 4272.

LEONEL ANDRES ACOSTA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industrias 2847 e IRIA ESMERALDA HUERTAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Industrias 2847.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3776 y ELISA PRESA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3776.

OSCAR OSVALDO COUDET, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3427 y JULIA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3425.

ALIRIO RAMON GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huáscar 4066 y ELENA CRANCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zárate 3796.

24.a Sección

JUAN PEDRO FERREIRA, 40 años, viudo, confitero, oriental, domiciliado Av. Gral. Rivera 2943 y MARIA ELENA GOMEZ, 39 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Av. Gral. Rivera 2836.

MILTON WERTHER PIRO, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado San Lorenzo 3232, ap. 12 y MARIA MARGARITA LOSADA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2781.

$2.00 3|pub. v.feb8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta dictada en el expediente caratulado "FISCO y SIMON (ISOLINO) con MARTINS DETTO (VICTOR). Por imputación de infracción aduanera. Conocimiento. L.o 13 F.o 161", se cita, llama y emplaza a don Víctor Martins Detto a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Rene L. Etchandy.

(G. fiscal) 30|pub. 33241 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Pir disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres dictada en autos "FISCO y DIAZ (DUBERLIN) y otro con SILVA (HERMENEGILDO VICENTE) y otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento". (Lo. 14, Fo. 192), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermenegildo Vicente Silva y a Clemente Da Silva Goncálvez, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Gestión Fiscal) 30|pub. 33237 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Noviembre del corriente año, dictada en autos: "FISCO y SIMON (ISOLINO) con FLORES (ERACLIDES). Imputación de infracción aduanera. Conocimiento". (Lo. 13, Fo. 177), se cita, llama y emplaza al denunciado Eraclides Flores, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la refencia que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — René L. Etchandy, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) 30|pub 33239 Dic.24-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "FISCO y LARROSA BARBAT (RAMON) con SEMMEL (SILVANO) y EMPRESA "EXPRESO FURLONG". Imputación de Infracción Aduanera. L.o 13 F.o 580, se cita llama y emplaza a la "Empresa Furlong" y a don Silvano Semmel a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Rene L. Etchandy.

(G. fiscal) 30|pub. 33242 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado " FISCO y SIMON (ISOLINO) con KIENZLER (JUAN). Por Imputación de Infracción Aduanera. L.o 13 F.o 401", se cita, llama y emplaza a Juan Kienzler o a sus sucesores a título universal ó singular a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Rene L. Etchandy.

(G. fiscal) 30|pub. 33240 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "FISCO con ALVEZ VERGARA (VENANCIO HUGO) y OTROS. Cobro E. de Pesos. L.o 14 F.o 455" (Pieza mandada formar por separado en autos "Alves Pereira (Floro) c|Municipio de Cerro Largo. Principal L.o 14 F.o 22[illegible], se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Venancio Hugo, Iris Aída, Flora, Rubén Darío, Víctor Hugo y Luis Gonzaga Alvez Vergara, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(G. fiscal) 30|pub. 33236 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ATANASIA DEL CARMEN HERNANDEZ VIGNOLI o VIGNOLE DE RODRIGUEZ y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 15, Fo. 545), se emplaza a Zoilo Hernández Vignoli o Vignole, Celestino Hernández Vignoli o Vignole. y Estirpe de doña Paula Hernández Vignoli o Vignole de Martínez y Cayetano Martínez integrada por: Máximo Martínez Hernández, y María Angélica Martínez Hernández, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 72726 ubicado en la calle Juan Francisco Martínez esquina María S. de Munar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Alberto M. Olivari Act.
(Cta. corriente) 30|pub. 33090 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN NOGUERAS. Quiebra". (Lo. 44 Fo. 492), se hace saber al público que se ha resuelto citar, llamar y emplazar a todos los acreedores, privilegiados y personales del fallido para la audiencia que se realizará el día 28 de Abril de 1954 a las 13 y 30 horas, para considerar el activo y pasivo de la mencionada quiebra, presentado por el señor Síndico La mencionada audiencia se realizará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran a dicha Junta. Y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1573 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$84.00 30|pub. 17159 Dic 7-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUSGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 66.481". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 6, Fo. 7) se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 66.481, ubicado en la calle Agustín Sosa entre Camino Carrasco y Pérez Galdós, de la 10.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Felipe Gómez Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30328 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 31.423". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 6, Fo. 8), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 31.423, ubicado en la Avenida Larrañaga (acera Oeste) entre Rambla República del Perú y Avenida Costanera de la 24.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30329 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.886". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 6, Fo. 7), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.886 ubicado en la calle Berinduague entre Real y Tellier de la 20.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don César Ferreira, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30323 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.522". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 6 Fo. 8), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.522 ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú de la 16.a Sección Judicial de la Capital o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a doña Sofía Valerio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30324 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL IMNUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 72.707". Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 6, Fo. 7), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 72.707, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti entre Juan Francisco Martínez y Zapucay de la 22.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Pedro Scarela Panizza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30325 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 72.650". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 6, F.o 9), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al propietario del inmueble empadronado con el N.o 72.650, ubicado en la calle Apóstoles esquina Pernas de la 10.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a don Antonio Micettelli, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30326 Feb.3-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71.647". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 6, Fo. 6), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.647, ubicado en la calle Arrieta entre Calle N.o 3 y Parma, de la 22.a Sección Judicial de la Capital, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a don Enrique Lerena Juanicó o Joanicó, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30327 Feb.3-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MARTI o MARTI PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 877 Feb.6.-v.feb.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. José Ma. Olaondo, constituyendo domicilio en Misiones 1475 esc. 4 al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Escribano Público, vengo a solicitar se tome declaración a los testigos doctor Nicolás Storace Arrosa, domiciliado en Daymán 6862 y doctor Alberto Fernández Goyechea domiciliado en Bv. Artigas 1273, quienes concurrirán a la audiencia respectiva sin necesidad de ser citados y deberán ser preguntados acerca de mi vida y costumbres morales. Sírvase el señor Juez acceder a la presente solicitud de información de vida y costumbres. — José Ma. Olaondo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 879 Feb.6-v.feb.17.

Título de Procurador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil de primer turno. Aníbal Raúl Machitelli, domiciliado en la calle Sarandí 475, dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicita se interrogue a Nasim Ache y Artigas Ricceto, domiciliados en Treinta y Tres 1418, los que serán preguntados sobre su honradez y costumbres morales. Se funda en el 237 inc. 3º y 239 del C. O. T. Pide además que se habilite la Feria a efectos de las publicaciones. Provea de conformidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 878 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILOMON MAESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 830 Feb.5.-v.feb.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Julio César Alario, constituyendo domicilio en la calle Mahoma N.o 4260, al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a optar por el Título de Procurador, solicitando se interrogue a los testigos don Walter Planells y don Walter Barboza, domiciliados respectivamente en la calle Sarandí N.o 444 y Propios N.o 2546 p. 2.o ap. 6, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres y fecho se expida testimonio. Por lo expuesto del Juzgado solicito; 1.o) Se me tenga por presentado, por constituído domicilio y por iniciado el trámite de información de vida y costumbres. 2.o) Recibida la información previo los trámites de estilo se me expida el testimonio solicitado. Sírvase proveer de conformidad. — J. C. Alario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. 815 Feb.4.-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VACCA DE CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 793 Feb.4.-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ o LOPEZ ANDRADE y de doña LUISA FONTANA o FONTANA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 819 Feb.4.-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o ISAB REINA SANCHEZ o SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 712 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VILANOVA DE CASTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 713 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERTERRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 707 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE MANUEL TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 18278 En.2-v.feb.8.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en los autos: " CARLOS J. APPRATTO. Prescripción. L.o 46 F.o 397", se hace público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre: una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección del Departamento de Canelones, manzana 161 y empadronada con los números 531 y 541, con una superficie de tres mil ciento treinta y siete metros según título y de tres mil cuatrocientos cincuenta y siete metros según plano que se adjunta y lindan al Noreste y Noroeste con las calles 18 de Julio y Maldonado hoy F. Lacueva, respectivamente, al Sureste sucesión Echague y Pedro Castell y al Suroeste sucesión Pedro Vázquez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Domínguez y a los linderos mencionados y en general a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1. por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo,. Diciembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 225-En.14-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don FABRICIO GERBASI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde dice: "hijo legítimo de la declarante y de su esposo Antonio Gervacio" debe decir: "hijo legítimo de la declarante y de su esposo Francisco Antonio Gerbasi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 18125 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "DELIA MARQUEZ VAEZA y OSVALDO SANCHEZ ROGE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 14 de Agosto de 1952 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Delia Márquez Vaeza y Osvaldo Sánchez Roge, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 18009 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LANZARO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura como hijo legítimo de Vicente Lanzana y de Teresa Pousso debe decir "hijo legítimo de Vicente Lanzaro y Teresa Tedesco"; y donde figura como José Lanzana debe decir "José Lanzaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 17952 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARX LIFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 18319 En.4-v.en.16. Feb.6-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MANUEL ROSSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 231 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DI SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 58 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ESCARBALLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 57 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PETRONA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18330 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DUHART o DUHARTE o DUCHART o DUARTE o DUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18328 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE SANTIAGO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18327 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18267 Feb.1.o-v.feb.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: JULIO CESAR CIANCIARULLO y CELIA CIA RIVERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48 F.o 224, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio César Cianciarullo y Celia Cia Rivero, citándose a todos los que tuvieren interés para que, comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pb. 802 Feb.4.-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MENDEZ MARRACO o MARRACOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18266 Feb.1.o-v.feb 11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA VELAZQUEZ PEREYRA en el sentido de substituir donde dice "nacida el 11 de Mayo de 1939, en la primera sección de Treinta y Tres", por "nacida el 26 de Junio de 1937, en la séptima sección de Treinta y Tres". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 313 Feb.1.o-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señorr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ORFILIA PORCAL DE BAYSSE en el sentido de sustituír donde dice Forcal por Porcal por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1º de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 769 Feb.3.-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 18326 En.4-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NOVELLI DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18132 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTIN FERNANDEZ BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18135 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTERES DE BARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18134 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BARLOCCO y ASUNCION SCOTTO en el sentido de sustituír donde dice Clotilde debe decir Asunción y la partida de nacimiento de su hija María Angélica Barlocco Scotto donde dice

Clotilde Asunción debe decir Asunción Scotto por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 18054 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO CESAR SALDIAS y ELIDA IRIS FERNANDEZ, en el sentido de sustituir donde dice Simonena por Saldías por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.60 15|pub. 18212 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "LUIS ORTEGA PASTOR y DORILA DE BARROS DE ORTEGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 49, Fo. 90", se hace saber que por resolución de 31 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Ortega Pastor y Dorila de Barros, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 17647-Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANDRES o ANDRES MONACO o MONACO ESTREFECCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18223 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 17024-Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIA BAGNATO DE BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 898 Feb.6.-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA PORLEY DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 899 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DABARCA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 900 Feb.6.-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de IRIBIS CLARO donde dice: "sexo masculino" debe decir: sexo femenino. — Montevideo, Octubre 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Ley 16|8|40) 15|pub. 30378 Feb.6-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TORRADO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 841-Feb.5-v.feb.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "ALVAREZ MANUEL. Información. L.o 51 F.o 129" se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Manuel Alvarez, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 656 al señor Juez digo: Que a efecto de obtener el título de Procurador, vengo a solicitar la información de vida y costumbres prescripta por el artículo 237, inciso 3 del Código de Organización de los Tribunales. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Se sirva ordenar las publicaciones de estilo. 2.o) Se me reciba la información de los testigos señores, Francisco Vigo y Antonino C. Saldías domiciliados respectivamente en las calles Cerrito 656 y Laureles 781 quienes serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo si conoce a Manuel Alvarez y diga sobre su honradez y costumbres morales. 3.o) Por la razón de sus dichos. 3.o) Que previa la información que dejo ofrecida se me expida testimonio de ella por el escribano Actuario. Quiera el señor proveer de conformidad. Primer Otrosí digo: Que las citaciones para los testigos me sean entregadas para llevar personalmente a efectos de su más rápido diligenciamiento. Segundo Otrosí digo: Que me reciban los diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. Firmado: Manuel Alvarez". — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 10|pub. 837 Feb.5.-v.feb.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GALLENO JOSE y otras. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de José Galleno donde dice: "Galeno" debe decir: "Galleno"; en la de matrimonio de José Galleno y María Estrella Brenlla y en las de nacimiento de Yamandú Romeo Galleno y de Ana María Galleno, donde dice: "Estrella" debe decir: "María Estrella". — Montevideo, 8 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$24.00 15|pub. 18268 Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEMISTOCLES ALBERTO CATTANEO o TEMISCLOTES ALBERTO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 801 Feb.4.-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIGIREY NOYA o GIJIREY NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 818 Feb.4.-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA MARGARITA CABOT DE ESTAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 788 Feb.4.-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARTHA LIRIA BATISTA donde dice: "El dieciséis del corriente, refiriéndose al año mil novecientos treinta y ocho" debe decir: "El veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro". — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 12.60 15|pub. 714 Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CORDARA METHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18177-Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MOURE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18186-Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS LUIS o NICOLA LUIS POLINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 17038-Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PETAZZI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 931 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 902 Feb.6.-v.feb.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos: "DANERO CARMEN IRIDE y ELIO CARLOS ENRIQUE FILIPPINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Elio Carlos Enrique Filippini y Carmen Iride Danero. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 905 Feb.6.-v.mz.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "PIAZZA DE CLERICI EMA JULIA y JULIO A. CLERICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Setiembre del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Julio Alberto Clerici y Ema Julia Piazza. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado(25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 904 Feb.6.-v.mz.3.

Rehabilitación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Diciembre del año ppdo., se decretó la rehabilitación civil del incapaz Salvador Carmen Velardocchia. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. 903 Feb.6.-v.feb.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestio

na la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERILDA BARZOLA LOPEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como Esmerilda, debe decir: Esmerilda Barzola. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 848 Feb.5.-v.feb.22.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE PABLO BRIANO y de ROSA DELVISO, estableciéndose que donde respectivamente dice: Aguiar Rosa Delviso, Rosa Delviso Aguiar y Rosa Delviso Aguiar, debe decir: Rosa Delviso; y B) En la de nacimiento de Nelson Bartolomé Briano, estableciéndose que donde respectivamente dice: Rosa D. Aguiar y por línea materna de Manuel Aguiar, oriental, setenta años, casado y de Josefa García, española, setenta años, labores, domiciliado en J. Requena 1166, debe decir: Rosa Delviso y por línea materna de desconocidos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno Act. (Auxil.) $21.00 15|pub. 93 Feb.1.o-v.feb.17.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA GALLESIO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Norina", debe decir: "Norma". — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 847 Feb.5.-v.feb.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ISRAEL CAPELUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 809 Feb.4.-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA OBEJERO DE LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 18253 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SCALISE o SCALIZZI o SCALISSE DE NICOTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 18124 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BORSANI FIORINI o FIORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 17254 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MOLINA o MATILDE MOLINA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 18072 Dic.26.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de quinto turno dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA GOMEZ DE FERREIRA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre del corriente año se declaró a Josefina Gómez de Ferreira en estado de incapacidad, designándose curador de la misma a su hijo Egidio Ferreira. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 18133 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 858 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA COLOMBI DE BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 881 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LEMA o JUAN PEDRO LEMA ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 730 Feb.2-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 731 Feb.2-v.feb.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Noviembre p.pdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MALINOFF y ELBA CARVALHO de MALINOFF. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 737 Feb.2-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA LECUONA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 732 Feb.2-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA MUIÑOS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 733 Feb.2-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO MENDEZ o CONRADO MENDEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 735 Feb.2-v.feb.12.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA MACHADO o BERNARDINA MACHADO DOS SANTOS y HORACIO MASOLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 734 Feb.2-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA MONSTANS ESMORIS o MANUELA MONTANS DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 736 Feb.2-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO PEDEMONTE CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 110 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BRIONES BRIONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 18136 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados: "INOCENCIA CENTURION DE PRUZZO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice Ignocencia debe decir Inocencia, y en donde aparecen el apellido del padre y el de su abuela paterna como Santurión, debe decir Centurión. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.)$12.60 15|pub. 18100 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1o-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO GARCIA FIGUEROA o ELISEO GARCIA FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 20|pub. 18108 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BERNASCCHI o BERNACCHI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de. 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 17819-Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Noviembre de 1953, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ALBERTO PREVITALI y SARA VAZQUEZ LAFONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 18093 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FITZ HERBERT o ARTURO HUGH FRANCIS FITZ HERBERT y de ANA HELEN WOODYATT DE FITZ HERBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 17023-Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de FRANCISCO DORIGNAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 17022-Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "ELENA CONTIÑAS DE GOMEZ y otros. Escrituración judicial". (L.o 48, F.o 140), se cita y emplaza a los esposos Pedro Revenaz-Juana Jacquot y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de venta, bajo pena de hacerlo de oficio (artículo 31, ley 17 de Junio de 1931), de un solar prometido en venta a Santiago Gómez (hoy sucesión), en "Cerrito de la Victoria", 22.a sección de Montevideo, padrón 105.519, frente a calle Lancaster entre B. Méndez y Propios. — Promesa inscripta en el Registro correspondiente con el número 448, folio 187, libro 54, en 29 de Julio de 1953. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. 17459-Dic.12-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA HOUNNIE o HOUNIE DE BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 884 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE PABLO DELORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 885 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DE LILLA o DELILLA DE BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 832 Feb.5.-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DIAZ TECHERA, JUAN ANTONIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma aparece su apellido paterno como "Días", debe decir: Díaz, y donde la madre figura como "María Clara", debe decir: María Clara Techera. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 789 Feb.4.-v.feb.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "VAZQUEZ BARREIRO, DORILA MARIA", Ausencia, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido Rosaura Vázquez Barreiro solicitando la declaración de ausencia de su hermana Dorila María Vázquez Barreiro, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 20|pub. 16004 Nov.14-v.nov.25.
Feb.4-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "KATZ, MAURICIO, HANI ROZA STERN. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Elías, por aparecer, respectivamente, el apellido del contrayente y padre como "Kask", en vez de: Katz, y el nombre de la contrayente y madre como "Rosa", en lugar de: Hani Roza; y B) La de nacimiento de su hija Raquel, por aparecer su nombre como "Rejel", en vez de: Raquel, el apellido paterno como "Kats" y "Kask", en lugar de: Katz, y el nombre de la madre como "Rosa", en vez de: Hani Roza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Act.
$36.00 15|pub. 18315 Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN CLIMATICO JOSE GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. 386 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JESUSA PASO o PAZO o PAZOS IGLESIAS DE MIGUEZ VALIÑO, la de CONSTANTE MIGUEZ VALIÑO, y la de AMERICA o MERICA o EMERITA MIGUEZ DE CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 358 Feb.1.o-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARISA SUAREZ DE ALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 387 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 388 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELLARURE o DELLATURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 355 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 356 Feb.1.o-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA WEBER DE LEEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 357 Feb.1.o-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDGARDA o EDGARDA SANTINA MARIA ZULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 385 Feb.1.o-v.feb.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en autos: "SCHAFFEL DE RADOSZKOWICZ, BERTA y BENJAMIN RADOSZKOWICZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Berta Schaffel de Radoszkowicz y Benjamín Radoszkowicz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 353 Feb.1º-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Antonio María Torres con Aída Ayoso, pues donde la contrayente aparece como "María Aída Cruche", "hija de Horacio Cruche y de Carmen A. de Cruche", debe decir: Aída Ayoso, hija natural de Carmen Ayoso, suprimiéndose lo demás; B) Las de nacimiento de Nélida Aída y Sonia Carmen Torres, pues donde las inscriptas figuran como hijas de "María Aída Cruche" y nietas por línea materna de "Horacio Cruche y de Carmen Ayoso", deben decir: Hijas de Aída Ayoso y nietas por línea materna de Carmen Ayoso, suprimiéndose también donde dice: "Horacio Cruche" y C) La de defunción de Antonio María Torres, donde dice: "María Aída Crucchi", debe decir: Aída Ayoso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $25.20 15|pub. 17924 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v feb.12.

Rectificación de Partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "SILVA DE GARCIA, OBILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Antonio García, la de defunción de este último y las de nacimiento de sus hijos Brenda Iris y Alsides García Silva, para que en todos los lugares que en dichas partidas aparece el omnbre "Ovilia", diga: Obilia. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 18096-Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "RODRIGUEZ, ADOSINDA H. y SILVA FERRER, AMERICO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adosinda H. Rodríguez y Américo Silva Ferrer, que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 18098 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ITURBIDE o ITHURBIDE VIDART o BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 18320 En.4-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor José María França, se cita y emplaza a BENITA DELIA PESANO, a fin de que dentro de noventa días, comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza que le ha iniciado Olivio Pintos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 18190-Dic.30-v.dic 31.
Feb.1.o-v.mz 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERRO o AMALIO FERREIRA, quedando citados por el término de treinta días, todos los que se consideren con algún derecho a su sucesión y simultáneamente se cita y emplaza a todos y cualquier interesado o heredero en la sucesión del referido causante Alfredo Herro o Amalio Ferreira para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en el juicio ordinario que por posesión notoria de estado civil de hijo natural iniciará don Geremías Ferreira contra dicha sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ofi-

cio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 30|pub. 18052 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BALLARATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 18164 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ARRIETA PAIVA, JOSEFINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "masculino", en lugar de femenino. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 18076 Dic.26.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en autos: "PARALLADA, URUGUAY JOSE y MENDY DE PARALLADA, MARIA JOSEFA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Uruguay José Parallada y María Josefa Mendy de Parallada, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 17904 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA MARGOT HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 17773 Dic.18-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CAMILLI o CAMILLI DE BARTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 17705 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 886 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIRPO DE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 887 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LLUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 856 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINA TECHERA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días á deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 888 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 889 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORA TAVEIRA DE MORELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 890 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA NACIMENTO o NASCIMENTO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 770 Feb.6.v.feb.17.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN FRANCISCA YOLANDA ANASTASIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Anastacio". en lugar de "Anastasio". — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 906 Feb.6.-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 783 Feb.4.-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTOS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 784 Feb.4.-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN BAUTISTA CETTARO o SETTARO o SETARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 782 Feb.4.-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BEVILACQUA o BEVILACQUA BESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 806 Feb.4.-v.feb.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA NACIMIENTO o NASCIMENTO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 770 Feb.3.-v.feb.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS BRUSA o BRUSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 10|pub. 404 Feb.1.o-v feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO FRANCIULLI o FRANCHULLI o FRANCHULI VERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18322 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 56 Feb.1.o-v.feb.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "ABEL ROSSINI y MARIA RAMONA SIBILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 38, Fº 333", se hace saber que con fecha 4 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abel Rossini y María Ramona Sibilia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 606 Feb. 1.o-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAMPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18201 Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Antonio Ponce Suárez y otros contra JUANA BARRETO y otros. Escrituración. Lº 38, Fº 374", se cita, llama y emplaza a Petrona Barreto, Juana Barreto, Isabel Barreto, Dominga Barreto de Berriel, Natividad Barreto de Baccino, María Barreto de Rodiño, Valentín Barreto; Fermín, María Magdalena Dolores, María Elena Petrona y Máximo Berriel Barreto; Luis Vicente Acosta Barreto; José Juan y María Gregoria Elena Baccino Barreto; Fernanda Esmeralda Rodiño Barreto; Antonio, Delfina María Dolores, José Julio, Juan, Dolores, María Ascención y Eufemia Barreto y a Dora Cornelio Barreto, y a los sucesores a título universal o particular de las expresadas personas y a quien o quienes los representen en forma, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del bien que se describe en seguida, prometido en venta el 26 de Julio de 1929, por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos como apoderado de Petrona Barreto, a Dolores Suárez de Ponce, según promesa de venta N.o 21.675, la que fué posteriormente inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 829, al Fº 326 del Lº 54. El inmueble de que se trata, es el siguiente: Una fracción de terreno, ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 122.127, que según plano del agrimensor Juan J. Sarli, de Enero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 351 metros 4607 centímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Sud-Oeste, a la calle Juan de Dios Peza; 31 metros 96 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 3 del plano citado; 32 metros 7 centímetros al Sud-Este, con propiedad de Emilio Visca; y 11 metros al Nord-Este, con el solar 2.
Se previene: Que la promesa de venta se encuentra sujeta al régimen del artículo 31 de la ley N.o 8733; que el precio que fué de $ 3.514.61, se encuentra totalmente integrado; y que los citados deberán comparecer dentro del término de 90 días a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgará la respectiva escritura por el señor Juez, de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria

Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$192.00 30|pub. 643 En.29-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COLLAZO o COLLAZO EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 18277 En2-v.feb.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANTONIO BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Dciiembre 22 de 1953. Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18094-Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RIJO o RIJO ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18130 Dic.29.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "FELIPE DURAN FAJARDO y BLANCA MARGARITA GONZALEZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 278), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Felipe Durán Fajardo y Blanca Margarita González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 17686 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, dictada en los autos: "SILVA y ROCCA SOCIEDAD COMERCIAL con RAUL y OMAR REYNO. Cobro de pesos". (Lo. VII, Fo. 381), se cita llama y emplaza a don Raúl y Omar Reyno para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
$48.00 30|pub. 17160 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la comerciante de Bella Unión, séptima sección judicial de este Departamento, doña Edita Ayala de Pereira dos Santos; fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico designado, don Almanzor Caram, los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido, quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y que no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se habilita la próxima Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 30 de 1953. — Orestes Ballestrino, Actuario.
$36.00 15|pub. 827 Feb.5.-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA BLANCA FERREIRA RAMOS DE CASTRO ONETTI o BLANCA RAMOS DE CASTRO ONETTI y de don CARLOS MARIA CASTRO ONETTI o CARLOS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 13 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 527 Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GREGORIA GENTA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 896 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENTANCOR DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1954. — Manuel H. Bentancor, Actuario.
$12.00 10|pub. 895 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARRERO DE BARBERTEGUI o BARBERTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 894 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 893 Feb.6.-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IMODA o YMODA TACHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 19 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 817 Feb.4.-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección don Luis Alberto Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Río Branco, Diciembre 15 de 1953. — Luis Alberto Pérez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 602-Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA JUAREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 16 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 693 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CALCAGNO DE SINKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 689 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GUARAGLIA de BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 16 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 690 Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "TRAVERZO TRANQUILO, Rectificación de partida". Lo 32, Fo 287, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Tranquilo Traverzo con Italina Amada Baldi, estableciéndose que, donde el nombre del padre del contrayente figura Esteban Traverzo, debe decir Tranquilo Traverzo, por ser éste su verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 7 de 1952. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 717 Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VITALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial al sólo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 9 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 691 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIO o MARIA o MARIA ANTONIA SOFIA o SOFIA GUIDO DEADREIS o D'ANDREIS o de ANDREIS o DEANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 718 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORG KRÄMER o KRAMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1953. — Eulogio Gadea Diego, Actuario.
$12.00 10|pub. 6132 Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE ROMANIELLO DE MANDARO PAULINA" Lo. 33, F.o 212, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Salvador Donato Mandaro Romaniello, para que comparezca a estar a derecho en los referenciados autos, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado judicial, al solo efecto del emplazamiento. — Colonia, Diciembre 14 de 1953. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 17803 En.7-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FRANCISCO RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Diciembre 7 de 1953. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$8.00 10|pub. 18121 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS FLORENTINO AVELINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en la misma figura su apellido paterno como Avelini en lugar de Avelino, que es el verdadero. — Colonia, Diciembre 3 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 18036 Dic.26.-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "PIO PAPA LUZARDO. Prescripción". (Lo. 11, Fo. 130) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado hoy con el N.o 1168, manzana N.o 121, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros y linda por el Norte con la calle antes Lavalleja, luego José Pedro Varela y hoy Maximiano Martínez Diez; por el Este con la calle

Ituzaingó por formar esquina; por el Sur con el escribano Gabriel Borrás y por el Oeste con Manuela Moreira, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. citándoseles asimismo para tentar el requisito constitucional de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Rosario, 18 de Noviembre de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 17592 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Noviembre 6 de 1953. — Dr. Nelson Catalurda, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 719 Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSARIO COCARO DE SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Nueva Palmira, 1.o de Octubre de 1953. — Mario R. Morquio, J. de Paz
$12.00 10|pub. 14294 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en lo sautos caratulados: "VICENTE LUNGO y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 40 F.o 27), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: "Dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, contiguos, situados en la manzana N.o 17 de la Villa de Sarandí del Yí, señalados con los Nos. 8 y 11, compuestos cada uno de un área de 800 metros, empadronados con el N.o 89, de 20 metros de frente por 40 de fondo, formando entre los dos un cuadrado de 40 metros de frente por 40 de fondo y que lindan: al Suroeste la calle Ituzaingó, a la cual dan frente los dos terrenos al Sureste, la calle Oribe; al Noreste el solar N.o 9 y al Noroeste, el solar N.o 6, ha comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá la demandada citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 14 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$108.00 30|pub. 17980 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SIOLA de ELENA, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Durazno, Agosto 17 de 1936. — (Fdo.): Raúl Ferreira, Actuario.

A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 23 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 10|pub. 692 Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "FLORENCIO PEDEMONTE y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se han presentado los interesados, solicitando las rectificaciones y adición en las actas de estado civil que se refieren a continuación: A) En el acta de matrimonio de Florencio Pedemonte y Orfilia Margarita O'Neil, donde dice: "Orfilia Margarita Igoa" debe decir: "Orfilia Margarita O'Neil y donde dice: "hija de desconocido" debe decir: "hija de Juan Genovevo O'Neil"; B) En el acta de nacimiento de Carlos Alberto Pedemonte donde dice "Orfilia Margarita Igoa" debe decir: "Orfilia Margarita O'Neil" y donde dice: "por línea materna de desconocido" debe decir: "por línea materna de Juan Genovevo O'Neil, y donde dice "soltera" debe decir "casada"; y C) Y en el acta de nacimiento de Marta Estela Pedemonte, donde dice: "Orfilia Margarita Igoa" debe decir: "Orfilia Margarita O'Neil"; donde se omitió el nombre del abuelo materno, debe decir: "por línea materna de Juan Genovevo O'Neil" y donde dice "soltera" debe decir "casada". — Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$48.00 15|pub. 560-En.25-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Rosa T. Amy de Bidondo y otros contra LUISA LUSQUINO Y OTROS". Prescripción adquisitiva treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Luisa Lusquino, Saturnino Callorda, Manuel M. Romay, Alfonso G. Otero y a todos los causahabientes de los mismos, a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren asistidas de derecho en todo o en parte de las fracciones de terreno que forman parte del huerto señalado con el N.o 37 en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el N.o 1892 de una superficie de 1.176 metros 83 decímetros cuadrados que linda: por el Norte y Oeste: con sucesión de Antonio López; al Este: calle 2.a Huertos al Este; y al Sur: calle Santísima Trinidad; y empadronados con los números 2007 y 1890 de una superficie total de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, que lindan: al Norte con sucesión Saturnino Callorda; al Este: con calle 2.a de Huertos al Este; al Sur: calle Presidente Berro y al Oeste: con Bernabela Lusquiño. Todo ello según plano de mensura y deslinde del Agr. Policrates Braida, de Marzo de 1949, registrado con el N.o 47 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el 2 de Julio de 1949. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$132.00 30|pub. 18306-En.8-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Flores, dictada en los autos: "Juan María Cristech en representación de Bernabela García Villanueva c|NORBERTO PAREDES o SUS CAUSAHABIENTES. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por noventa días, previo al juicio conciliatorio, y para contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Norberto Paredes, a sus causahabientes a título universal o particular, y a toda persona que se considere con derechos por cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, señalada con el N.o 5, manzana 111 del plano topográfico de Trinidad, empadronado con el N.o 743, de un área de 922 metros, 1365 centímetros, que linda: Norte: Felipe García y René María Recuero; Este: calle Leandro Gómez; Sur: Martiniana Airala y Oeste: Alejandro López. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$72.00 30|pub. 78 En.7.-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORIBIA LOPEZ GONZALEZ, de ELMIRA o ELMIRA REYES LOPEZ GONZALEZ, de MANUELA o ZOILA MANUELA o MANUELA ZOILA LABEQUE GONZALEZ y de ELENA o ELENA GIAZUL LABEQUE GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados por cualquier título en estas sucesiones, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, y especialmente a Jaime Moisés Espínola López, a María de las Nieves, María Raquel Paula, María Enriqueta Celestina y María Edith Alejandrina Piñeyro Espínola, a María Elena Espínola Allessandrini y a Oscar Alfonso Espínola, así como a todos los causahabientes de los mismos por cualquier título. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Mayor Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.
$72.00 30|pub. 21 En.5.-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PIAR o PIALI DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 867 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 868 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NICASIO FERMIN KINLEY o KINLEY BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 869 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 870 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LOPEZ o LOPEZ ARRASCAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial a estos efectos. — Florida, Diciembre 23 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 871 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUGENIO BALDIZAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Diciembre 29 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 872 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ZORAIDA SANNER o SANNER GROSS DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 873 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ACEVEDO DE SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 874 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO PIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 16 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
$12.00 10|pub. 18283 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARINHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 18284 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA REBUFELLO o REBOFELLO o RO-

FELIA o REBUFELO o REBAFELLO o RIFAVELA o REVUFELO DE SCARONE o SCARON y ANGEL SCARON o SCARONE o ESCARON o ESCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$48.00 30|pub. 149 En.9-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 749 Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décimasegunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL con GREGORIO JARA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 5, Fo. 73), se emplaza a don Gregorio Jara, o a sus sucesores y a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 640, con frente a calle sin nombre, entre las de Colón y José Pedro Varela y que linda con Agustín Ornellas y Nicasio Rivero, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Diciembre 10 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. 33222-Feb.4-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 25 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 846 Feb.5.-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA PEREZ y JULIAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 18 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 761 Feb.3-v.feb.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BARRIOS de BUDA DORILA, BUDA de TRUJILLO ELEUTERIA y BUDA JOSE MARTIN". (Sucesiones. (Lo. 6, Fo. 278), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los señores: Eleuteria Barrios y Eufemio Buda solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ella la primera como del sexo "masculino" y con el nombre de "Eleuterio" en lugar del sexto "femenino" y con el nombre de "Eleuteria" que es como verdaderamente corresponde y el segundo por figurar en ella con el apellido de "Budez" en lugar de "Buda" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 31 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 15|pub. 760 Feb.3-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de CERAFIN BORREGO, o SERAFIN ORREGO; PETRONA CLERINDA o CLERINDA ORREGO o BORREGO y FELIPA ALEJANDRINA o AGUEDA ORREGO o BORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembe 24 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 762 Feb.3-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA o MARIA MOULIA LESBORDES DE PITOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 22 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 264-En.14-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO M. o RICARDO MARCOS CUADRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 18 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18120 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA MANUELA AUDIFFRED DE TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurra dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 27 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 17135 Dic.5.-v.ic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "DAVID BONILLA FONTES por CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR con MARCELINO SUAREZ o sus sucesores a título singular o particular. Cobro ejecutivo de pesos por concepto de pavimento y cordones", se cita, llama y emplaza a don Marcelino Suárez o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N o 19, ubicado ne la manzana 499 de Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, con metros 12.47 de frente al Sureste a la calle Uruguay, lindando al Noreste con el padrón N.o 20; al Noreste con calle Suipacha y al Soroeste con padrón N.o 18: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el juicio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Diciembre 12 de 1953. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 18119 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA COCCHI DE COCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 88 Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONICA GHIBAUDI DE GOMEZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 22 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 89 Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: LUCIANO FERREIRA LEITES. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Vicente Lacasta y Antonio Migala, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 662, ubicado en la manzana 118, deslindado en esta forma: 36 mts. con frente al Este, sobre calle Cerrito; 0.50 cmts. al Sur, sobre calle General Artigas, formando esquina con la anterior; al Oeste, tres rectas formando martillo, que miden: 29 mts. 95 cmts. y corre de Sur Norte; 76 mts. 10 ctms. y corre de Este a Oeste; y 5 mts. 85 cmts. y corre de Sur a Norte, lindando las dos primeras con más propiedad de Luciano Ferreira Leites, y la tercera, con calle José Pedro Varela; 76 mts. 30 cmts. al Norte, con Samuel Birnbaum, Angela Pérez, Roque F. y Carmelo Laviano y Catalina Pérez, con una superficie de 465 metros y 6575 centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace saber a sus efectos que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los fines de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1953. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$120.00 30|pub. 280-En.14-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Río Negro, dictada en autos "Año 1953, CEFERINO WALTER. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietarios de los siguientes bienes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio. Los bienes referidos sobre los cuales versa la demanda de prescripción son los siguientes: 1.o) El inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 80, ubicado en la segunda sección de Río Negro, en la manzana N.o 62, con un área de novecientos veintidós metros, cincuenta y seis centímetros, sesenta milímetros cuadrados, y que se deslinda así: veintiún metros cuarenta y ocho centímetros lindando con Alfredo Milesi, por igual longitud, con calle pública N.o 3; con Ceferino Walter linda en una extención de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; por igual longitud con calle pública N.o 12. Dicho inmueble contiene las siguientes mejoras. Está cercado con alambre por los cuatro lados, contiene una casa con paredes de material y techo de cinc, compuesta de tres piezas, cocina, pozo de balde y luz eléctrica. 2.o) El inmueble empadronado con el N.o 215, ubicado en la segunda sección de Río Negro en la manzana N.o 122 con un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un centímetros cuadrados, que se deslinda así: Es una manzana de terreno de forma cuadrada que tiene por cada uno de sus lados ochenta y cinco metros noventa centímetros, lindando con las calles públicas N.os 7, 18, 5 y 20. — Nuevo Berlín, Abril 24 de 1953. — Américo Acland, Juez de Paz.
$144.00 30|pub. 33 Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de OCTACILIO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 del Código de P. Civil). — Rivera, Octubre 19 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 20|pub. 15217 Nov.30.-dic.11. Feb.4-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GOMES GOROTIDES o GOMEZ GOROSTIDI o GOROSTIDES o SANTIAGO GOROSTIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30|pub. 17591 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Diosma Molina Pascal contra DIEGO JUSTO OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Diciembre 5 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 826 Feb.5.-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 777 Feb.3.-v.feb.13.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "WENCESLAO DE LEON y DELIA RODRIGUEZ DE DE LEON. Pres-

cripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días en el carácter de anteriores propietarios a Rosa Silvera de Sosa, José Sosa, Pedro Sosa, Victoriano Sosa, Juan Sosa, Pedro Toribio Sosa, Antolino Sosa, Carolina Sosa, Dominga Sosa, Mónica Sosa, Rosa Sosa, Angelina Sosa, Rosa Juana Sosa de Sosa, Toribio Pedro Sosa, Victoriano Toribio Sosa, Angela Sosa de Machado, Julián Machado, Doroteo B. Deanessi, Dominga Sosa de Sosa, Tomás Sosa, Carolina Sosa de Umpiérrez, Manuel Antonio Sosa y Pedro A. Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 866, y que según operaciones de mensura y división a que se hace referencia en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 20 de Enero de 1942, en cuyo plano se le señala con el N.o 1, se compone de una superficie de cuarenta hectáreas nueve mil setecientos noventa y cuatro metros, nueve mil quinientos setenta y seis centímetros, lindando: al N.E., en 537 mts. 20 cmts. con predio de Sara Sosa, en 311 mts. 98 cmts. camino vecinal por medio, con predio de la sucesión Gregorio Toribio; al S.E. en 628 mts. 70 cmts. con predio de la sucesión Gregorio Toribio; al S.O. en cañada límite por medio, con predio de Eufracia U. de Ramos y con la fracción N.o 2 del aludido plano, hoy de Wenceslao de León y al O. en 572 mts. 12 cmts. con predio de Sara Sosa; a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$192.00 30|pub. 228 En.12-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, dictada en autos: "Dirección General de Aduanas con SUCESION FRANCISCO POSE. Fijación de alquiler razonable", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Pose, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar en forma en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Lascano, Agosto 24 de 1953. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) 33020 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA BON DE VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 6 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 764 Feb.3.-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA o GUILLERMINA ELEUTERIA SIERRA DE TRINDADE y de PEDRO TRINDADE CUELLO o DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Salto, Diciembre 31 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 647 En.30-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN OCHOA o MARTIN MATEO JOAQUIN OCHOA; ENCARNACION OCHOA DE NIETO; MARGARITA OCHOA DE MUTTI y JOAQUIN OCHOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a don Venancio Mutti y don Ruben Joaquín Ochoa (hijo) o a sus herederos o causahabientes bajo apercibimiento de que sino comparecieren se les nombrará curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Salto, Diciembre 28 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$60.00 30|pub. 32 En.7-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 640 En.30-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCINDA GAFFREE DE LUCAS, emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Salto, Noviembre 30 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 29 Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: Carmen Garay contra BALTASAR RIQUEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Baltasar Riquel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 29 de Diciembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 30|pub. 943 Feb.6.-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA NICOLASA o NICOLASA ROCCA LASARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al sólo efecto del emplazamiento. — Salto, 24 de Diciembre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 656 En.30-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE OLIVEIRA ARAUJO, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al sólo efecto del emplazamiento. — Salto, 21 de Diciembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 648 En.30-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictado en los autos: "MARIA ELMIRA VIERA DE CANCELA y OTROS. Venta de inmueble", se emplaza a los condóminos Adolfo, Celmar y Brenda Adelina Cancela Viera para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la próxima Feria Judicial. — Salto, Diciembre 5 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 30|pub. 17 En.5-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA BENTANCOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — San José, Diciembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 912 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 914 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALVAREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 2 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunto.

$12.00 10|pub. 913 Feb.6.-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO BREO y LUCIANA DE LEON DE BREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$36.00 30|pub. 911 Feb.6.-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO BOLAZZI c|. BELLA ESTHER MONTELONGO. Divorcio". (Artículos 148 y 187, incisos 1.o, 3.o 1.o Código Civil, Lo. 12, Fo. 490), se cita y emplaza a doña Bella Esther Montelongo por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 4 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$48.00 30|pub. 18233-Feb.1.o-v.mz.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados: "BRIGIDO MARTINEZ BRAVO e ISABEL PEREZ GONZALEZ. Prescripción. L.o 13, F.o 335", se cita y emplaza a sucesión Juan Perdomo, Juan Celaya García, Julio César Mauri Tarila, Silvio Bataglino, Industrias Rurales Sociedad Anónima y Esperanza M. de Fernández, los integrantes de las sucesiones o sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá: "Una fracción de campo, ubicada en la 7.a sección judicial de San José, chacra 10, grupo 6 de la segunda fracción del ejido, padrón número 3.135 y que según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina de Catastro local con el número 255 el 29 de Octubre de 1953, se señala con los números 1 y 1a, consta la primera de un área de 23 hectáreas 7.668 metros y linda: Al Norte, en 776.80 metros, con Juan Celaya García; al Noreste, en 159.60 metros con vía del ferrocarril, que separa de la fracción 1a; al Este, 168 metros con Silvio Bataglino; al Sur, 874.60 metros con Industriales Rurales Sociedad Anónima y al Oeste, 264.40 metros, con camino vecinal y la segunda, consta de un área de 2.185 metros 70 decímetros y por ser de forma triangular, linda: Al Norte, en 59.80 metros con Julio C. Mauri; al Este, 73.10 con el mismo lindero y al Suroeste, en 94.50 metros con vía del ferrocarril, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Enero 2 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$156.00 30|pub. 514 En.22-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE BREMERMANN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 18198 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO VICENTE RAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Al sólo efecto de las publicaciones se ha habilitado el presente Feriado Judicial. — Mercedes, Enero 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 669 En.30-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Expropiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "El Estado c|.MANUEL PAZ. Expropiación", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expropiación de una propiedad del demandado, que se describe a continuación: "Una fracción de terreno, con una superficie total de 8662 metros 98, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 3253, que se

deslinda así: por el Noreste, en rectas de 470 metros 01 y 28 metros 71 con camino público; por el Sureste, en recta de 34 metros 28, con Osmar Machado, por el Suroeste, en rectas de 487 metros 05, con más campo del mismo propietario y por el Noreste, en recta de 18 metros 86 con camino público, citándose y emplazándose a los propietarios o a los que se consideren con derechos a la fracción inmueble referida, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos y, en caso de no comparecencia, se procederá de acuerdo al artículo 24, inciso 2.o de la ley N.o 3.958 de Agosto 19 de 1912. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) 10|pub. 30062 Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN JASINTO o JACINTO WAISPAS y de ELENA KAUFFMAN de WAISPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 18123 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1572 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la novena sección judicial de este Departamento, FERNANDO CARBALLO CASTELLA, a cuyo fin se previene: 1.o) Se prohibe hacer pagos o entregas de dinero, efectos o valores al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Se intima a todas las personas que tengan bienes, documentos o papeles del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase el término de cuarenta y cinco días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Nómbrase Síndico de esta quiebra al sorteado don Gental Pereira. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$42.00 15|pub. 18200-Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES TAROCO o ALCIDES BELTRAN TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1953. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18122 Dic.29.-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña LEOPOLDINA BERMUDEZ DE NUÑEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Natividad Núñez, en el sentido de que, donde en la misma dice "del sexo femenino", debió expresarse "del sexo masculino", por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 17940 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GODOY, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1953. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 233 Feb.1.o-v.feb.11.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de noveno turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ESMERALDA AMELIA FILITTI ASTARITTA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 14, F.o 510), se hace saber al público que el día 26 de Febrero del año 1954, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.833.33 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 161.349, el cual en el plano levantado en Febrero de 1939; por el agrimensor Bernardino Silva Díaz (inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 4 de Marzo siguiente, con el número dos mil nueve), está señalado con la letra A y se compone de una superficie de ciento noventa y dos metros, setenta y ocho decímetros, cincuenta centímetros, los que se deslindan del siguiente modo: doce metros cincuenta y seis centímetros de frente al Oeste a la calle Arrayán; catorce metros al Sur, que confina con el solar B del mismo plano de don Eduardo Larré; once metros noventa y un centímetros al Este, con J. Comesaña; diez metros cincuenta y tres centímetros al Norte, frente a la Avenida Italia, formando una ochava en la intersección de esta avenida con la calle Arrayán, de cinco metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere; el pago de la contribución inmobiliaria y el pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, el pago de la cuenta número 98.905 de pavimento que grava al mismo bien y los gastos causídicos devengados por la tentativa de cobro ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, (L.o 3, F.o 600): 4.o) Los antecedentes y los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Alberto M Olivari
(Cuenta corriente) 15|pub. 30330-Feb.3-v.feb.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL DE LA TERCERA PARTE DEL CASINO MIGUEZ DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos que Atilio Detomasi y otros siguen contra la sucesión Antonio Bermúdez, Lº 48, Fº 518, se hace saber que el día 17 del mes de Febrero de 1954, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de dos tercios de la tasación que asciende a $ 262.930.00, de la tercera parte indivisa del siguiente bien inmueble: los terrenos y construcciones que contiene de cuatro solares con sus pavimentos, saneamientos y demás mejoras existentes todas pagas, ubicados en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con las letras B, C, D, F y H, de la manzana 2 en plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de Marzo de 1890, compuesto cada uno de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: las fracciones B, D y F en un solo lote tienen en conjunto dos mil cuatrocientos cincuenta metros veinticinco decímetros, con cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la calle Pública; igual extensión al Sureste de frente a la calle 2, al Suroeste la misma extensión, con el solar H y al Noroeste igual dimensión con los solares A, C y E, y el lote H, padrón N.o 5, tiene dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Sureste a la calle 2, por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo y linda: al Noreste solar P, Noroeste solar C, y Suroeste solar J, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se hallan depositados en el Banco Continental; 3.o) Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones; 4.o) Los antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — Alfredo L Liugain, Actuario Adjunto.
$132.00 22|pub. 460 En.21-v.feb.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
CHACRA EN ATLANTIDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "Virginio Gotuzzo c|. LAURA MORALES y Otra. Ejecución de hipoteca", L.o 47, F.o 547, se hace saber al público que el día 25 de Febrero de 1954 a las 10 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero Francisco Luis Tambasco con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones ,margen izquierda del Arroyo Piedra del Toro, empadronada con el N.o 16790, señalada con el N.o 18 en el plano levantado por el Agrm. José P. Astigarraga en Noviembre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 20802, el 28 de los citados mes y año y compuesta de una superficie de siete hectáreas, seis mil ciento veintiocho metros cuadrados, que se deslinda así: ciento cuarenta y un metros de frente al Este a la Carretera al Balneario Atlántida, Km. 50; ciento treinta metros al Oeste, lindando con la fracción número quince; quinientos cincuenta y ocho metros treinta centímetros al Norte, lindando con la fracción número diecisiete y seiscientos doce metros noventa centímetros al Sur, confinando con la fracción número diecinueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
Informes: Teléfono 5 16 27.
$93.60 18|pub. 816 Feb.4-v.feb.24.

RAUL ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "Frida Juana Poppel de Muchall contra JUAN ANGEL MEIRANA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 48, Fº 247", se hace saber al público que el día 26 de Febrero de 1954 a las 10 horas, y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Francisco Ardao, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y sus mejoras, situada en la ciudad de Maldonado, primera sección judicial de dicho Departamento, manzana 32, que forma parte del padrón 1.758 y que según plano del agrimensor Asuaga, de Julio de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie de 922 metros 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, que se deslindan: 21 mts. 475 mm. de frente al Este a la calle Isla de Gorriti por 42 mts. 95 de fondo; por el Norte con Orestes Parada; por el Oeste con Teodoro Miranda y por el Sur con Carlos Undissi y Sucesión Muñoz.

Se previene: 1.o) Los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la aceptación de su oferta, el 10 o|o de la misma; 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien ejecutado se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en la carpeta N.o 2.149, serie "C"|50; 4.o) Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 15 de 1954. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
$100.80 21 pub. 505 En.22-v.feb.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "PEREZ DE GARCIA, JULIA, CESAR, EZEQUIEL, LEONCIO y AIDA GARCIA PEREZ, Cesación de condominio" (Lº 42, Fº 195), se hace saber al público que el día 10 de Febrero del próximo año 1954, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa y con asistencia del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público y sobre la base de $ 33.33 el metro cuadrado, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 96.666 situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el día veintitrés de ese mes y aprobado por la Municipalidad en expediente número dieciocho mil ochocientos ochenta, el trece de Enero de dicho año, con una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros y un decímetro (m. 844.01), con diecisiete metros ocho centímetros de frente al Nord-Este a la Avenida Italia, puerta número tres mil seiscientos cuarenta y seis —antes Avenida Aldea— y lindando: al Sur, en sesenta metros ochenta centímetros con el solar dos; al Oeste, en dieciocho metros veintisiete centímetros, con fondo del solar veinte y parte del fondo del solar diez y nueve; y al Norte, en cincuenta y cinco metros treinta centímetros, con terreno de doña María B. de Almeida.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que el inmueble a enajenarse se halla libre de toda clase de gravámenes; 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquirente y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes Constituyente 1450.
$102.00 15|pub. 526 En.23-v.feb.9.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "Eulogio Díaz Darias contra

MARIA ESTHER DIAZ DE PETRONILO. Cobro de pesos. L.o 36. F.o 494", se hace saber que el día 18 de Febrero de 1954, a las 18 horas en el lugar de su ubicación, Camino Santos N.o 4522, y sobre la base de $ 3.212.00, se procederá por el martillero don Tomás Gómez, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, (Peñarol), empadronado con el N.o 49.444, compuesto según plano levantado en Febrero de 1912, por el agrimensor Nicolás Piaggio en el cual está designado con el N.o 2, de una superficie de 481 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, al Camino de la Tablada, lindando al Norte y Nordeste, con los solares 14 y 3; al Sudeste, con el solar 3; y al Nordoeste, con el solar N.o 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas, y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 15|pub. 18238 Feb.1.o-v.feb.17.

BLAS DE LUCAS

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Artigas dictada en autos: "Michel Basil contra ZACARIAS BOTTO". Juicio Ejecutivo, se hace saber al público que el día 20 de Febrero próximo se procederá por el martillero Blas de Lucas con asistencia del subscrito al remate judicial de trece cortes de casimir de "alpaca inglesa" de dos ms. noventa cada uno procedentes de la casa "Israel Serotá".

Se previene: A) Que sólo se aceptan ofertas que alcancen las 2|3 partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá abonar el precio en el acto. — Artigas, Diciembre 28 de 1953. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$20.00 10|pub. 586 Feb.1.o-v.feb.11.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "CIRIACA ALCAIDE y JUANA ALCAIDE ALCAIDE DE AYALA y OTRAS, en autos: JUANA CARRO DE AYALA. Cesación de Condominio" L.o 49 F.o 53 y de acuerdo a lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, que el día jueves diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Félix Osinaga, con asistencia del suscripto, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, de una fracción de campo, con las mejoras que contiene, sita en esta sección padrón 3316 con una superficie según título de 52 Hás. 4041 mts. y de 52 Hás. 4490 mts. según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Marzo de 1952 y linda, según éste; al Norte con Carlos A. Walser; al Este, con Silverio Carro y Cristóbal Arrivillaga; al Oeste con Fernando Balbuena y Felicia Guerra de Rodríguez y al Sur servidumbre por medio con Nicolás Calistro; sobre la base de nueve mil dos cientos veintiséis pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 9.226.68).

Se previene: A) Que el inmueble se vende desocupado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso de la escritura definitiva, certificados y comisión legal del rematador; D) Que el título y demás antecedentes de la propiedad se encuentran en este Juzgado de Paz donde podrán ser examinados por los interesados. — Miguelete, Diciembre 14 de 1953. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.

$78.00 15|pub. 17945 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

CARLOS BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ELVIRA BONIFACIA GONZALEZ y otros. Subasta Pública", se hace saber al público que el día 26 de Febrero p.v. a las 10 horas, en el lugar de ubicación del inmueble a venderse (Pueblo Porvenir), por intermedio del martillero designado don Carlos Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, que obra en autos y que fué de $ 4.000.00, del inmueble y sus mejoras, empadronado con el N.o 42, manzana N.o 7, de Pueblo Porvenir, 2.a Sec. Jud. de este Departamento, que se compone de dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalados con los Nos. 9 y 10, y que tienen, por ser contiguos: 37 mts. 796 mm. al Oeste, sobre la calle "González"; igual medida al fondo, lindando con propiedad de Instrucción Pública; por el Norte, con el doctor Luis Lasagna o sucesores y por el Sur, con la calle "Dos". Base: $ 2.666.67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Fué habilitada la Feria Judicial del corriente mes de Enero a efecto de esta publicación. — Paysandú, 15 de Enero de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 857 Feb.6-v.feb.23.

RENE CORREA DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Agustín de Vega y en el expediente: "MARTA NAIR SOSA TECHERA de GONZALEZ". Nombramiento de Curador ad-litem y autorización para enajenar. (Lo. 16. N.o 597, Fo. 23), se hace saber: Que el día 25 de Febrero de 1954 y en las puertas de este Juzgado, de la hora 10 a la hora 10 y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don René Correa Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Una fracción de campo, sita en "Garzón", 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 860, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto con el N.o 185 en Agosto 22 de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, y compuesta de una superficie de 12 hectáreas 7.269 metros 14 decímetros, que se deslindan: Al Noreste, con la fracción 2; al Sudeste, con las fracciones 4 y 3; al Sudoeste, con Santa Cruz Archondo; y al Noroeste, con Azucena Sosa de Altez. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de novecientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación, antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura, así como la obtención de certificados, serán de cuenta del comprador, los que serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse aquélla, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada, la diligencia de remate; y, D) Que los títulos de propiedad y plano se hallan agregados al expediente. — Rocha, Diciembre 12 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$74.00 15|pub. 696 Feb.1.o-v.feb.17.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de este Departamento, dictada en los autos sucesorios de "OLEGARIA o DAMASA OLEGARIA PEREIRA o PEREYRA DE ACOSTA, se hace saber al público que el día 3 de marzo del corriente año, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate por intermedio del martillero señor Hugo Cirio Bossi Pratto asistido del Actuario ad-hoc Escribano José Ramón Luna Pradere, de las cuotas partes indivisas que a las señoras Braulia Manuela y Epifania Acosta Pereira o Pereyra, les corresponden en dichos autos en: Una fracción de terreno solar y demás mejoras que contiene ubicada en esta ciudad de Rocha en la manzana N.o 146 que se identifica con el Padrón N.o 218 compuesta, según los títulos, de: 21 metros 475 milímetros de frente, a la calle Francisco de los Santos (antes Minas); por 42 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste con las propiedades empadronadas con los N.os 211 y 215 a nombre de los señores Domingo Díaz (hoy su sucesión) y Vicente Sequini, respectivamente; por un costado con los terrenos identificados con los Padrones Nos. 216 y 217 a nombre del señor Peregrino Páez y de la U.T.E., respectivamente y, por el otro, con las propiedades que se identifican con los Padrones N.os 219, 221 y 222 a nombre de los señores Laura Amorín de Herrera, Sucesión Germán Antonio Martín Gaspar y Miguel Gaspar Martín o Martínez, respectivamente; cuyas cuotas partes que representan las dos once avas del total del inmueble descripto han sido tasadas en conjunto en la suma de ciento veinte pesos.

Previniéndose: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación ante referida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como los de los certificados respectivos serán de cuenta del comprador o compradores, los que deberán ser abonados al señor Actuario antes de otorgarse dicha escritura que se extenderá, dentro de los 30 días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate. Y, 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de la totalidad del bien inmueble referido, se encuentran glosados a los autos a disposición de los interesados. — Rocha, Febrero 2 de 1954. — Roberto L. Zito, Juez.

$102.00 15|pub. 828 Feb.5-v.feb.22.

EMILIO BASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE MIGUEL BASCIANO. Venta de Inmuebles", se hace saber al público que el día 21 de febrero próximo, a las horas que se indicarán en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Emilio Basso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a vender en remate público, al mejor postor, y sin base, las siguientes propiedades con los edificios y demás mejoras que contienen: A) (Hora 9). Manzana catastral 132, padrón 1950, frente al Este sobre calle Dr. Soca; cinco lotes según plano del Agrimensor Abilio E. dos Santos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 37 del año 1938, Lote 1. Superficie 412 m. 3664. Lote 2. Superficie 441 m. 9856. Lote 3. Superficie 440 m. 1548. Lote 4. Superficie 438 m. 3240. Lote 5. Superficie 436 m. 4932. B) (Hora 10). Manzana 162 (catastral 141), padrón 2133, frente al Oeste sobre calle Dr. Bilbao; tres lotes según plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto con el N.o 205 del año 1953. Lote 1. Superficie 621 m. 1904. Lote 2. Superficie 622 m 445. Lote 3. Superficie 624 m. 9020. C) (Hora 11). Manzana catastral 72, Padrón 1040. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, compuesta de una superficie de 156 m. 74 dentro de los siguientes límites: al Norte, sobre calle Agraciada, 11 metros, cuya puerta de entrada lleva el N.o 1082; al Sur, 9 m. 25, con la familia Cancio; al Este 14 m. 50 con Exequiel Ancel; y al Oeste, 14 m. 54 con Pedro Bado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta de los compradores. 3.o) Que los títulos se encuentran glosados al expediente a disposición de los interesados. 4.o) Que se habilitó el feriado. — Salto, 15 de Enero de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. 787 Feb.4-v.feb.20.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en diligencia cometida por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Fernández Paula c|. RAMON BARRERA. Divorcio unilateral. Libro 40 F.o 575", hace saber que sacará a la venta, en remate almoneda, en las puertas del Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, el día 23 de Febrero de 1954, a las 11 horas, por el martillero Miguel Cetrángolo e Hijos, diligencia que presidirá el Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, los inmuebles ubicados en esta ciudad, en conjunto o separadamente, y determinados así según títulos: A) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1948 (hoy 2905), señalado con el número dos de la manzana número seis del Barrio "María Isabel" (hoy manzana doscientos sesenta y seis), con siete metros treinta y ocho centímetros al Norte frente a la calle Jacinto Trápani, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Este, con Castro Ballesta, por el Sur con Eulalia Alvarez y por el Oeste, con Alejo Núñez. B) Otra fracción de terreno, con todas sus mejoras, empadronada con el número 2933, ubicada en el grupo de chacras número cuarenta y dos, señalada con el número nueve de la manzana A), hoy manzana doscientos sesenta y ocho del nuevo empadronamiento, que mide once metros al Oeste frente a la calle proyectada, igual extensión al Este con el solar seis de Arturo Vertiz, cuarenta metros al Norte con el solar diez, de Ramón Barrera, igual extensión al Sur con el solar ocho de Arturo Vertiz; y C) Otra fracción de terreno, señalado con el número diez de la manzana A (hoy manzana doscientos sesenta y ocho) ubicada en el grupo de chacras número cuarenta y dos, empadronada en mayor área con el número 2558 (hoy padrón 2934), tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta metros y se deslinda: once metros al Oeste frente a la calle proyectada, igual extensión al Este con el solar cinco de Arturo Vertiz, cuarenta metros al Norte con el solar once de Gil R. Rodríguez, e igual extensión al Sur con el solar nueve de Sandalio L. Fernández. Dichos bienes saldrán a la venta con las bases de $ 466.67, $ 533.33 y $ 400.00 respectivamente.

SE PREVIENE: a) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en garantía de las mismas. b) Que será de cargo de éstos los gastos y derechos de escritura, certificados de los Registros e impuestos que existieren, a excepción de los que las leyes imponen a los enajenantes (universitario y mayor valor), el impuesto Municipal a los remates y la comisión íntegra al rematador en el momento de aceptársele su oferta. c) Los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 5 de Diciembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$132.00 15|pub. 786 Feb.4-v.feb.20.

COMERCIALES

EMPRESA L. MIBELLI
PAVIMENTO CIUDAD DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a la calle Doctor Francisco Soca, de Treinta y Tres a Doctor Espínola, cuyos padrones son los números 904, 1.089, 1.066, 901, 897, 1.090, 1.067, 1.066, para que se notifiquen dentro de los 15 días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponde. — Empresa L. Mibelli. — Elías Regules 500 (Las Piedras).

$5.40 3|pub. 935-Feb.6-v.feb.9.

CARLOS MARIA TRAVIESO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores acionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Cerro Largo N.o 755, el día 17 de Febrero de 1954, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero; 2.o Proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero; 3.o Designación de Directores y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según los artículos 22 y 25 de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas: 1) Que por este aviso se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 15 y 30 horas del día y lugar indicados más arriba; 2) Que los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en el local social, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1954. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 916 Feb.6-v.feb.9.

INDUSTRIA BELGA-URUGUAYA I. B. U. LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por escritura que autoricé el 30 de Diciembre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 19 al folio 76 del libro Nº 1; el señor JULIO GABRIEL LEONEL BEAUVOIS, integrante de la Sociedad Comercial "Industria Belga - Uruguaya"; sigla facultativa I. B. U. Limitada; cedió a los señores Robert Georges Paul Driesse, Charles Jean Baptiste Drisse Lefebvre y a Marie Antoinette Platevoet de Devosse; las cuotas sociales que al primero de los nombrados correspondían en la referida Sociedad, por la suma de $ 1.500; habiendo retrotraído los efectos de la misma, a la fecha del último balance, realizado el 31 de Diciembre de 1952; quedando en consecuencia el señor Beauvois, desvinculado totalmente de la firma comercial citada y habiendo transferido en la escritura de cesión, sin limitación de especie alguna, todos los derechos que le asistieron o pudieran asistirle en la referida sociedad, a favor de los ya nombrados cesionarios. — En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se realiza esta publicación. — Ema Abal Lerentes, Escribana.

$ 32.00 10|pub. 686 En.30-v.feb.10.

SANTIAGO PORRO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos el Directorio de Santiago Porro S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero, a las 19 horas, en el local social Avda. Agraciada N.o 1632, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Fijar la remuneración de los Directores; 3.o Elección de tres titulares y dos suplentes, que han terminado su mandato; 4.o Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 33 de los estatutos.

Se recuerda que en caso de no haber quórum, la asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria, a las 19 y 30 horas, con cualquier número de acciones representadas. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 739 Feb.2-v.feb.12.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Rincón 487, 8.o piso, el día 26 de Febrero de 1954, a las 11 horas, con el siguiente orden del día:

A) Memoria y balance anual, con el informe del Síndico; B) Designación de tres miembros del Directorio y tres suplentes, de un Síndico y un suplente; C) Reparto de las utilidades y fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas.

Los accionistas para poder tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 942 Feb.6-v.feb.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FRANCISCO SERE Y COMPAÑIA LIMITADA

Se hace público que de acuerdo con el decreto-ley de Abril 26 de 1953 se constituyó por escritura pública autorizada por el escribano Francisco Silva Escudero el 21 de Diciembre de 1953, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación y razón social expresada. — Integrantes: Juan Francisco Seré Pauquette: aporte 14.900 pesos; Francisco Seré Ambrois 100 pesos; Javier Terra y Cía. Sociedad Comercial 15.000 pesos. Objeto: venta y distribución de combustibles, lubricantes, etc. por concesión de ANCAP y demás actividades afines con el ramo automotriz. Capital: $ 30.000. Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 1 año. Domicilio: Avenida Garzón 1511. Uso razón social: Javier Terra y Cía. S. C. con uno de los otros socios. Disolución: Pérdida del 35 o|o del capital. Fallecimiento o incapacidad: Continuará con sus herederos o representantes. Divergencias: Arbitraje. Fondo de reserva: el 5 o|o de las utilidades se destinará a este fondo durante 3 años. Contrato inscripto en el Registro General y P. de Comercio con el N.o 24, Fº 87 del Lº 2.

$28.00 10|pub. 937 Feb.6-v.feb.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por el decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1953 y por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de igual mes y año, con el N.o 203 al Fº 742 del Lº 2 de Contratos, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Intercontinental Limitada". Socios: doctor Héctor Bortagaray y don Carlos Alberto Noceti; domicilio: Montevideo. Objeto: Adquirir la actual empresa "The Intercontinental Ltda." e importar y comercializar toda clase de vehículos automotrices, productos mecánicos y repuestos en general, así como realizar cualquier actividad comercial o industrial vinculada al objeto principal. Capital: dieciséis mil pesos que se aporta en efectivo y por partes iguales. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año. Administración: los dos socios actuando conjunta o separadamente. Ejercicio financiero: del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. Utilidades y pérdidas: por partes iguales entre ambos socios previa deducción del porcentaje legal y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Disolución y liquidación: de común acuerdo o por voluntad unilateral en los casos previstos, o en la oportunidad legal correspondiente. — HECTOR BORTAGARAY — CARLOS A. NOCETI.

$32.00 10|pub. 883 Feb.6-v.feb.17.

P R O A
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley número 8992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado suscrito con fecha 28 de Enero de 1954 certificado por el escribano Eduardo Simón e inscripto con el número 35 al folio N.o 129 del libro N.o 2 de Contratos, que lleva el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases:

Socios: señores Jaime Torrent, César Bidegaray y Miguel Segalés

Objeto principal: Decoración y propaganda comercial e industrial y artes aplicadas.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Capital: $ 20.500.00 (veinte mil quinientos pesos m|n), aportados por los socios de la siguiente manera: señor Jaime Torrent $ 500.00 (quinientos pesos m|n); señor César Bidegaray pesos 10.000 (diez mil pesos m|n); señor Miguel Segalés $ 10.000 (diez mil pesos m|n).

Utilidades: En partes iguales entre los socios.

Pérdidas: En proporción a los capitales aportados.

Fondo de reserva: cinco por ciento.

Balance anual: 31 de Diciembre de cada año.

Plazo: 3 años a contar desde el 28 de Enero de 1954, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.

$32.00 10|pub. 931 Feb.6-v.feb.17.

"ANDRES DEUS S. A."
(Fábrica de Ladrillos)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Fábrica, Camino Carrasco 5033, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos señores accionistas para proceder al contralor de acciones y votos; 2.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, que deberán registrar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la misma, sus acciones o recibos de depósitos bancarios que las acrediten. — Montevideo, 2 de Febrero de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 863 Feb.6-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RICARDO RODRIGUEZ IRAOLA comunica que ha prometido vender a Juan Francisco Méndez la "Fábrica Nacional de Engrudo" que gira en Montevideo, calle Maldonado N.o 1268. — Acreedores presentarse en dicho local a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 944 Feb.6-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a la señora Celia Aparicio de Balboa la casa de comercio, ramo Almacén de Comestibles, sita en la calle Sierra 2228. Acreedores presentarse al comercio. — Ley 26 Setiembre 1904. — ANTONIO PERUFFO MENEGUINI. — CELIA APARICIO DE BALBOA.

$16.00 20|pub. 936 Feb.6-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

San José, Diciembre 3 de 1953. — Por documento privado, fechado hoy, se disolvió la sociedad que giraba bajo la firma "Viturro y Pérez", quedando con el activo y pasivo de la misma y del comercio "El Viejo Rincón", la socia Lucía V. Pérez Vilche. — Domicilio comercial: Rincón 265, San José. — EUGENIO JOSE VITURRO. — LUCIA V. PEREZ VILCHE.

$24.00 20|pub. 915 Feb.6-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Mario R. Laprovítera, Manuel Casás, Guillermo Mayobre y Helio H. Lois, mi taller mecánico sito en Arenal Grande N.o 1633, denominado "Michigán". Acreedores presentarse a 25 de Mayo 369, Escribanía D'Angelo. Ley 26 de Setiembre 1904. — NELSON H. CECHI.

$16.00 20|pub. 880 Feb.6-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad "Telias y Mangini", con domicilio en Independencia 708, Florida, por la proyectada enajenación de la cuota social del primero, David Telias al segundo, Nelson Mangini. Acreedores: escribano Cler Opertti. Ituzaingó 490, Florida. A los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación.

$16.00 20|pub. 866 Feb.6-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Juan Antonio Bustos, el bar y cervecería "El Apronte", situado en la Avda. Artigas frente a los portones Hipódromo de Las Piedras. Los acreedores presentarán sus créditos al Cdor. C. González, Alzáibar 1358, Montevideo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — ELADIO FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 897 Feb.6-v.mz.3.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el veinticinco del corriente mes y año, a las dieciocho horas, en el local del Centro de Viticultores del Uruguay, de esta ciudad, Av. Dr. Enrique Pouey N.o 712, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2.o Elección de dos miembros titulares (Presidente y vocal) y suplentes para integrar el Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por institución bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, 2 de Febrero de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 932 Feb.6-v.feb.17.

"ANDRES DEUS S. A."
(Fábrica de Ladrillos)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 22 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la Fábrica, Camino Carrasco 5033, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos señores accionistas para proceder al contralor de acciones y votos; 2.o Reforma de estatutos (artículos 24, 38, 41 y 43).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, que deberán registrar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la misma, sus acciones o recibos de depósitos bancarios que las acrediten. — Montevideo, 2 de Febrero de 1954. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 864 Feb.6-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta o Consuelo Novo de Romero, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, frutas y verduras, establecido en Propios número 1715, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — LUCIANO VARELA GARCIA. — ROBUSTIANA SILVA DE VARELA. — CONSUELO NOVO DE ROMERO.

$24.00 20|pub. 492-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Vidal y González, que viene girando en plazo, calle Chaná número 2111, para la explotación del comercio en el ramo de elaboración de cafés "El Santista", vendiendo el socio señor Manuel Vidal Muñoz, su parte proindivisa del referido comercio al socio señor Manuel González Dominguez, quien a su vez toma a su cargo el activo y pasivo del mismo, haciéndose cargo del comercio el señor Manuel González Dominguez, con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — MANUEL VIDAL MUÑOZ. — NORMA ASCONE DE VIDAL. — MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ. — FLORENCIA ARCELUS DE GONZALEZ.

$40.00 20|pub. 467-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Da Silva y Arrieri, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Isla de Gorriti número 2150, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo 12 de Enero de 1954. — FELIPE GONZALEZ TORRES. — FELIPA MARTINEZ DE GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 462-En 21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Suárez, el café y bebidas alcohólicas, establecido en Canelones 800, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1954. — JAVIER CALONE LIBET. — MARGARITA SALVA DE CALONE. — HECTOR MOLEDO DIAZ.

$24.00 20|pub. 463-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Retta y Cía., la panadería denominada "Nautilus", establecida en la Avenida San Martín número 2329, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS. — DOMINGA ARCE DE SILVA.

$24.00 20|pub. 464-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Jesús Porteiro Freire, el almacén comestibles, venta verdura, leche y fermentadas, establecido en Monte Caseros número 3267, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Enero de 1954. — JULIO SECUNDINO BAREÑO MARTIRENA. — MARIA DOLORES RUBI DE BAREÑO.

$24.00 20|pub. 469-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Méndez Infanzón, el almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Carmelo número 1478, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — ALFONSO IGLESIAS MENDEZ. — DELIA ADA MOLTENI DE IGLESIAS.

$24.00 20|pub. 470-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Jacobo Madrid, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Previsión número 4271, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — JUAN PABLO PALLAS DORTA. — SILVERIA GARCIA DE PALLAS.

$24.00 20|pub. 471-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Balbino Fernández y Cía., que giraba en esta plaza para la explotación de la fábrica de pastas "Roma", establecida en Avenida Brasil número 2550, vendiendo el socio señor Balbino Fernández Fernández, su parte proindivisa al señor Francisco Inocencio Iglesias Peláez, quien a su vez constituye una nueva sociedad con el señor Vespertino Fernández Fernández, y tomando a su cargo el referido comercio en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — BALBINO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE FERNANDEZ. — VESPERTINO FERNANDEZ FERNANDEZ. — FRANCISCO INOCENCIO IGLESIAS PELAEZ.

$40.00 20|pub. 466-En.21-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de café, bar, restaurant, sito en la calle Sierra 1533, a los señores Raúl Fernández García y Olegario Monfort Píriz. Acreedores Lavalleja 1927. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1954. — LUIS JULIAN LUZON.

$24.00 20|pub. 504-En.22-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIS Francisco Panzera, Sarandí 554, comunica al público que el señor Ubio Omar Franco, ha rescindido el compromiso de venta con los señores Domingo Moncillo y Antonio Marino, tomando nuevamente posesión de la casa de comercio. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 503-En.22-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el almacén de comestibles, ubicado en la calle Aréchaga número 3487 de esta ciudad al señor Marcos Gómez Nieto. — Montevideo, Enero 19 de 1954. — JULIO PRIETO SUAREZ. — FLORA GARCIA DE PRIETO.

$16.00 20|pub. 492-En.22-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Domingo Sagastume y Longino González, prometen vender a don Alfredo García y a don Mario Manzanares, el comercio de almacén, sito en Gerónimo Piccioli 3074 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la misma casa de 8 a 12 y de 16 a 21 horas. — DOMINGO SAGASTUME. — LONGINO GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 510-En.22-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a la Marmolería Guidi, Orsi y Uboldi, el taller de marmolería y anexos de la calle Santiago de Chile número 1270. Acreedores presentarse en término legal en el mismo comercio. — FERNANDO GUIDI. — ALADINO ORSI. — PEDRO UBOLDI.

$16.00 20|pub. 535-En.23-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de carnicería, sito en la calle Guaraní 1377 bis, al señor Avelino Gómez. Los acreedores pueden presentarse en la misma, todo según ley 2 |9|904. — JUAN BACCINO. — JUAN SIO. — ROBUSTIANO DIAZ.

$16.00 20|pub. 536-En.23-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Inocencio González, Juan Garcés y Praxedes Alejandro Barboza, el Garage "Soriano" en la calle Soriano N.o 1725. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse en el mismo. — MARIA MERCEDES GRASES.

$16.00 20|pub. 588 En.27-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Fernando Cardani la parte de la Bodega que tenemos en sociedad, sita en La Caballada, 1.a Sección de este Departamento. Acreedores a dicho domicilio. — Colonia, Diciembre 31 de 1953. — FRANCISCO CARDANI. — FERNANDO CARDANI.

$16.00 20|pub. 590 En.27-v.feb.18.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de Febrero de 1954, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó N.o 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1953; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Determinación de la remuneración del Síndico titular.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero de 1954. — El Directorio.

$56.00 20|pub. 641 En.29-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Héctor González Karlen, hacemos saber que prometimos vender a Alberto Alonso Alonso la casa de comercio sita en Gaboto 1287 con el ramo de carnicería, haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores dirigirse a la oficina del balanceador, calle Misiones 1475, escritorio 5. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1953. — WASHINGTON GOMEZ. — JUAN ANGEL ULIBE.

$24.00 20|pub. 639 En.29-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Hacemos saber que prometimos vender a Zenón Bernardino Percovich el Bar "Los Angeles", ubicado en la continuación de la calle José Batlle y Ordóñez (costado Norte de esta ciudad), haciéndose cargo el primero del corriente, del negocio, el promitente comprador. — Canelones, Enero 19 de 1954. — ANGEL C. TARAMASCO. — LUISA ELVIA B. DE TARAMASCO. — ZENON B. PERCOVICH.

$24.00 20|pub. 551 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26-IX-1904 hacemos saber que prometimos vender a José González Gonda, la Carnicería instalada en la calle Industria N.o 3590 bis, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Enero 21 de 1954. — GABRIEL GALLEGO. — ORFILIA PLA DE GALLEGO.

$24.00 20|pub. 547 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida 8 de Octubre 4054 esq. Pan de Azúcar, al señor Faustino García Menéndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Enero de 1954. — VICENTE MELILLO. — ISABEL MARTINIANA YORNI.

$16.00 20|pub. 545 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras", sito en Camino Maldonado N.o 6111, a los señores Ernani Antonio Ferrari y Gaitano Quagliano. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1954. — WALTER OMAR CAPRILE.

$16.00 20|pub. 544 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a Ruben S. Alvarez el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas tengo instalado en el kilómetro 43 de la carretera Cerrillos - Paso del Bote, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Enero de 1954. — RUBEN S. ALVAREZ. — MARIO CABRERA. — MARIA ESTELA CABRERA.

$24.00 20|pub. 548 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan Carlos Alvez el activo del comercio de Carnicería de nuestra propiedad sito en Carlos Crocker 2649 esq. Juan Jacobo Rousseau. El comprador se hace cargo del comercio a partir del 1.o de Febrero de 1954. Acreedores dirigirse a la Oficina Comercial Bruzzone, Eduardo Acevedo 1635, con los justificativos de sus créditos, en duplicado, al 31|1|54. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 25 de 1954. — GELACIO CANEDO. — COVADONGA CARBAJALES DE CANEDO. — JUAN CARLOS ALVEZ. — EMILIA SUAREZ DE ALVEZ.

$32.00 20|pub. 605 En.28-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que los señores Jan Carlos Barboza y Sofía Norma Machín de Barboza, han prometido vender a la Sociedad en Comandita "La Coreana", el establecimiento comercial que en el ramo de Elaboración de Cafés y Especies, el señor Juan Carlos Barboza tiene instalado en la calle Rivera N.o 2576 de la ciudad de Montevideo, y que gira también bajo la denominación de "La Coreana", haciendo constar que la sociedad compradora tomó posesión el 1.o de Diciembre de 1953. — Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Avenida General Rivera N.o 2576. — J. C. BARBOZA. — NORMA M. DE BARBOZA. — Por la sociedad en comandita "La Coreana", ANDRES HECTOR GARCIA. — Montevideo, Enero 26 de 1954.

$48.00 20|pub. 618 En.28-v.feb.19.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Febrero próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, General Farías 2826, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1953; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en substitución del miembro saliente; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de la acciones. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — Edmundo Nardo, Secretario.

$42.00 15|pub. 619 En.28-v.feb.13.

ARBESA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Febrero de 1954 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo. 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijación de sus remuneraciones. 3.o) Elección del Directorio de la sociedad para los cuatro siguientes ejercicios.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 12 del día 19 de Febrero. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 781 Feb.3.-v.feb.13.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1954, a las 19 horas, en la Avda. Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance, general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953, y distribución de utilidades. 2.o) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1953. 3.o) Elección de dos miembros del Directorio y suplentes, de acuerdo con los artículos 12 y 35 B de los estatutos. 4.o) Elección del Síndico y suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 18 de Febrero de 1954, a las 17 horas.

$19.20 8|pub. 844 Feb.5.-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Aquilino Rodríguez el comercio que gira en Pando en los ramos de Almacén. Bebidas, Tienda y Ferretería. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1063, Pando. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO FLORENCIO DE LA PUENTE. — AQUILINO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 566 En.25-v.feb.16

MARTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Martino S. A. para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1954, a la hora 19 y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 1410|14, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del Capital Social. 2.o) Prórroga del plazo de la Sociedad y reforma del estatuto social. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 854 Feb.5.-v.feb.16.

MARTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Martino S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1954 a la hora 19 en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 1410|14, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1953. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación del Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 853 Feb.5.-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Felipe Rebella y Juana Pérez Depauli, han prometido en venta a Griselda Clara Damelli Rosas el establecimiento comercial que en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas, tienen instalado en la calle Lavalleja N.o 2222, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1819, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — FELIPE REBELLA. — JUANA PEREZ DEPAULI.

$32.00 20|pub. 852 Feb.5.-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta el cinematógrafo "Rose Marie" sito en la calle Justicia N.o 2088 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en el estudio del escribano Otto Ricca, calle Treinta y Tres 1334 piso 4. — Montevideo, Enero 14 de 1954. — LAZARO MARCOS. HELENA YUNGER DE MINDEL.

$16.00 20|pub. 339 En.16-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a la señora Rosa Weisz de Teicher la provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Constitución N.o 2094. Los acreedores deberán presentarse por duplicado en la calle Juan J. Raissignier N.o 2504. — Montevideo, Enero 14 de 1954. — DARIO JANAVEL.

$16.00 20|pub. 340-En.16-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 he prometido vender al señor Carlos Alberto Arcos la parte que me corresponde en la Sociedad Vila y Arcos establecida con Importación en la calle Buenos Aires 589. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — GUMERSINDO VILA. — CARLOS ALBERTO ARCOS.

$16.00 20|pub. 333 En.16.-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 prometimos vender a los señores José y Antonio Barreiro, nuestro comercio en el ramo de Bar, Café y Restaurant ubicado en la calle Uruguayana 3351-55. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ. — DOMINGO DODERA. — DIONE ESTHER VACCA DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 334 En.16.-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Raúl Casa Justo mi casa de comercio en el ramo de Almacén de comestibles. frutas verduras, alcohólicas embotelladas ubicado en Marcos Bruto 1259. Acreedores al comercio. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — MOISES LEVY. — MARIA H. GONZALEZ DE LEVY.

$16.00 20|pub. 332 En.16.-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Interviene Paraguay 1259, ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Héctor López, cedió todos sus derechos y obligaciones sobre la promesa de compra por la patente de bebidas alcohólicas y existencias del comercio ubicado en Cuchilla Grande 4304, al señor Cergio Aranaga. Asimismo se notifica que ha quedado disuelta la sociedad de hecho que mantenían los nombrados señores López y Aranaga. Acreedores presentarse en Paraguay 1259. — JUAN HECTOR LOPEZ. — CERGIO ARANAGA. — OLIVERIO NELSON LUZARDO.

$24.00 20|pub. 327 En.16.-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene. Se pone en conocimiento y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor Vicente Laffera prometió vender a los señores Fernando y Alfredo González la patente de giro en el ramo de Bebidas Alcohólicas exclusivamente. Acreedores presentarse en Paraguay 1259. — VICENTE LAFFERA. — FERNANDO y ALFREDO GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 328 En.16.-v.feb.8.

INTAN S. A. U.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Intan S. A. U. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero de 1954 a la hora 11 en sus escritorios de la calle Misiones N.o 1475, primer piso esc. 1.o, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1952, acompañados por el informe del Síndico. 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1953, acompañados por el informe del Síndico. 3.o) Informe del Directorio sobre la omisión de llamar a asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1951-52. 4.o) Confirmación del Directorio que actuó en el ejercicio 1952-53. 5.o) Designación de tres Directores para el ejercicio 1953-54. 6.o) Designación de Síndico titular y suplente. 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$10.80 2|pub. 829 Feb.5.-v.feb.8.

GONZALEZ Y ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Febrero del corriente año en la Sede Social Carretera a Colonia s|n. de Tarariras, Departamento de Colonia. La reunión se efectuará a las 16 horas. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Octubre ppdo.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 21 de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 775 Feb.3.-v.feb 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha sido disuelta la Sociedad que giraba en esta. en el ramo de venta de tejidos, bajo la razón social "Rosengarten y Finkiel", con domicilio en Colón 1385 bis. El socio HERSZ MAJLECH FINKIEL vendió su cuota-parte a Schame Hersz Rosengarten, quien se queda con todo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en San José 1146, apartamiento 6. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 11 Enero 1954.

$24.00 20|pub. 393 En.19-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Manuel Rodríguez la Panadería "Pan Pan", calle Filipinas 4011. Acreedores presentarse a la Escribanía Carbone. Zabala 1379, esc. 15. — ENRIQUE PAZOS. — EUSTAQUIA MUÑIZ.

$8.00 20|pub. 623 En.28-v.feb.19.

"C.A.O.D.U.S.A."
COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Caodusa (Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay S. A.), para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 19 de Febrero, a la hora 19 y 30, en calle Juncal 1361, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Integración del Directorio. 2.o) Designación de Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los accionistas que deberán depositar ssu acciones en las oficinas de la Compañía, calle Juncal 1361, con la antelación que determinan los estatutos de acuerdo con el artículo número 25. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 695 Feb.1.o-v.feb.9.

LA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1954, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 1251 con la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La Gerencia.

$18.00 15 pub. 715 Feb.1.o-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la Sociedad que giraba en Pueblo Olimar 8.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, bajo la razón social " Artigas y Cía." habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor José Leonel Artigas, a quién deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Olimar, Enero 30 de 1954. — JOSE LEONEL ARTIGAS. — JOSE M. BIQUE.

$32.00 20|pub. 835 Feb. 5-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Alejandro De Santis el almacén sito en Calderón de la Barca 1936 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Febrero de 1954. — BASILIO A. TOLEDO. — MARIA ELENA LEVRATO DE TOLEDO. — ALEJANDRO DE SANTIS.

$16.00 20|pub. 831 Feb.5.-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Sara M. de Voskoboinikoff el Hotel sito en Río Branco 1107. Interín se escriture la promitente compradora operará por cuenta propia, sin responsabilidad del vendedor. Créditos: Oficina Porto. Soriano 1328 ap. 10. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — KIWA FAJERSZTEJN.

$16.00 20|pub. 825 Feb.5.-v.feb.27.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

El Directorio del Banco Palestino Uruguayo cita a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1954, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Treinta y Tres número 1387, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Presidente y Secretario de Mesa. 2.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 3.o) Aumento del Capital Social. 4.o) Reformas al estatuto social, propuestas por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas: A) Que el quórum para esta asamblea general extraordinaria (Segunda convocatoria) deberá ser del 51 o|o del capital integrado (Art. 44). B) Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sede del Banco, hasta tres días antes del de realización de la asamblea. (Art. 29). — El Directorio.

$18.00 5|pub. 805 Feb.4.-v.feb.9.

"ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la calle San José número 1413, el día martes 23 de Febrero próximo, a las diez y nueve horas treinta (19 y 30), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubiere. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último. 3.o) Elección de cinco miembros del Directorio y cinco suplentes.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con cinco días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Jorge Placenza Harriague, Secretario.

$21 00 5|pub. 814 Feb.4.-v.feb.9.

COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos Nos. 7, 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1954 a las 11 horas en el local de la calle Av. Agraciada 1877 bis, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.oo) Memoria anual. balance general al 31 de Diciembre, presentado con informe del Síndico. 2.o) Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura. 3.o) Designación de los miembros del Directorio para el período 1º de Enero de 1954 al 31 de Diciembre de 1956. 4.o) Elección del Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Febrero de 1954.

$18.00 5|pub. 822 Feb.4.-v.feb.9.

OTTONELLO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1954 a las 18 horas en la sede social Avda. Gral. Flores N.o 3715 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1953 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente por el ejercicio corriente y fijar su remuneración para el ejercicio pasado. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con cinco días de anticipación. — Luis Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.

$18.00 5|pub. 790 Feb.4.-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre la señora Consuelo Mouro de Rois y los señores José Facal Mouro y Manuel Mouro, por el café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Arenal Grande número 2651, vendiendo nuevamente con esta fecha, y con retroactividad al 6 de Mayo de 1953, la señora Consuelo Mouro de Rois al señor José Facal Mouro. quien toma a su cargo el comercio referenciado. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — CONSUELO MOURO DE ROIS — JOSE FACAL MOURO. — MANUEL MOURO

$32.00 20|pub. 465-En.21-v.feb.12

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede social en San Rafael, Punta del Este, el día 27 de Febrero próximo venidero a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informe de la Comisión Sindical. 2.o) señores accionistas deberán retirar con tres Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección de cinco Directores titulares y diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores Accionistas deberán retirar con tres días de anticipación de acuerdo con el inciso (A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno según las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Artículo 13 inciso C). — Punta del Este, Febrero 1º de 1954. — El Directorio.

$48.00 15|pub. 811 Feb.4.-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Gregorio Kaganas el activo del comercio de carnicería de nuestra propiedad, sito en Médanos 1744. El promitente comprador se hizo cargo del comercio el 23 de Enero de 1954. Acreedores a Oficina Comercial Bruzzone. Eduardo Acevedo 1635 con los justificantes de sus créditos en duplicado al 22|1|54, ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 29 de 1954.— JUAN CARLOS ALVES. — EMILIA SUAREZ DE ALVES. — GREGORIO KAGANAS. — CLARA HAILPER DE KAGANAS.

$24.00 20|pub. 741 Feb.2-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Antonio L. Campos y José A. Alvarez, el Almacén. frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Carabelas 2902, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo. Enero 28 de 1954. — TEOTIMO GONZALEZ. — ZULMA BALSERINI DE GONZALEZ. — ANTONIO L. CAMPOS. — JOSE A. ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 792 Feb.4.-v.feb.26.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
INSTITUCION URUGUAYA
Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 12 del corriente a las diez y siete horas en el local del Banco, Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1953, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Autorización para asignarle el carácter de Reserva Legal al actual Fondo de reserva del Banco; al efecto de ajustarlo a los términos de las disposiciones vigentes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 9 del corriente a las diez y siete horas.

Se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Febrero 4 de 1954.

$28.80 8|pub. 813-Feb.4-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que disolvimos y liquidamos totalmente la sociedad "Benvenutoy Fabiani" (ramo: casa de comida y despacho de bebidas fermentadas), con domicilio en Ibicuy 1103 de esta capital y que hemos resuelto retirarnos de la actividad comercial. Los que se consideren acreedores, se presentarán con los justificativos de sus créditos en Ibicuy 1103. — JOSE BENVENUTO. — SALVADOR FABIANI.

$24.00 20|pub. 765 Feb.3.v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 31 de Diciembre de 1953, vendí a la señora Sara Pereira de Romero, el comercio que en el ramo de almacén tenía instalado en esta ciudad, calle Wáshington Beltrán esquina José Pedro Varela. El comprador se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Se hace la presente comunicación conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse al comercio. — Tacuarembó, 11 de Enero de 1954. — SARA PEREIRA DE ROMERO.

$32.00 20|pub. 495-En.22-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores José María y Carlos Pascual De Feo Galitzzi, la fábrica de mosaicos instalada en Avenida Garibaldi 2619 (hoy Avenida Italia 2665). A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, los interesados presentarán sus créditos en la Escribanía Antía. Rincón 538. — Montevideo, 20 de Enero de 1954. — PASCUAL DE FEO.

$16.00 20|pub. 563 En.25-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Mendel Leiman, la carnicería modelo, sita en la calle Porongos 2351 Presentarse a Escribanía Abel Domínguez, Tacuarembó 1406. — GABRIEL RODRIGUEZ OCHOTORENA. — MENDEL LEIMAN.

$16.00 20|pub. 584-En.26-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ISAAC ESKENAZI, hace saber que ha prometido vender a don Isaac Barqui, el comercio, sito en la calle Julio César número 1551, que gira en esta plaza en el ramo de tienda y mercería Acreedores, calle Carlos Crocker número 2603, ley de 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 575-En.26-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza", sito en la calle 25 de Mayo número 647|49 esquina Bartolomé Mitre, al señor Luciano Alvarez Rodríguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1954. — RAMON CARRACEDO. — MARIA ELSA DE LUCHI.

$24.00 20|pub. 572-En.25-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Vicente Angulo (hijo), el negocio de venta de revistas, libros, artículos de escritorio y anexos, establecido en el quiosco ubicado en el café "La Catedral", calle Ituzaingó número 1395, citándose a los acreedores que concurran al estudio del escribano Castro Vannelli, Rincón 630, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MAGALI HERRERA.

$24.00 20|pub. 570-En.26-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí ceder al señor Antonio D'Agosti Paolillo la cuota parte que me corresponde en el negocio de reparto de leche (tarjeta No 535) que en sociedad con doña Isabel Varela de Soler explotamos en esta capital, calle 5 de Abril 4531. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente 1698 (Estudio Berenguer) dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — JUSTO CARBAJALES.

$24.00 20|pub. 747 Feb.2-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic Fco. Panzera Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor Edmundo Podurgel el Café y Bar sito en la calle Ituzaingó 1584. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HILARIA ASCARATE RODRIGUEZ. — EDMUNDO PODURGEL SZYMCZYK.

$16.00 20|pub. 794 Feb.4.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por compromiso firmado ante escribano señor Raúl Mario Aguirre, de fecha 20 de Enero de 1954, el señor Emilio Poggi, transfiere su comercio de Café y Baar y Bebidas Alcohólicas, y el señor Rodrigo Días cede sus derechos, del comercio establecido en la calle Carlos de la Vega N.o 4403. Belveder, a los señores Pablo Merici y Francisco Marelli Balanceador Roberto Cassinasco, Zabala 1441 piso 3.o esc. 15 — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — ROBERTO CASSINASCO.

$24.00 20|pub. 821 Feb.4-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jacobo Ceaplic el almacén sito en la calle Democracia 2266 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo. Febrero 1º de 1953. — FANNY CITROM.

$16.00 20|pub. 810-Feb.4-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a los señores Francisco Ramón Pose y Héctor Adrián Botta, el comercio de panadería "Primer Centenario", ubicado en la calle Coquimbo N.o 2185. Acreedores a 8 de Octubre N.o 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Enero de 1954. — ERNESTO MESPIASEGUY y Sra.

$16.00 20|pub. 766 Feb.3.-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Isabel García el Almacén y Bar sito en la Avda. Sayago 1475 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — JUAN SOLARI. — ISABEL GARCIA. — MARIA I. BRUNETTO DE SOLARI.

$16.00 20|pub. 791 Feb.4.-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, resolví vender mi negocio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas de la calle Juan Acosta Nº 4149. Acreedores presentarse en dicho negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — JUAN MANUEL PEREZ.

$16.00 20|pub. 653 En.30-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, resolvimos disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de "Tintorería", teníamos establecida en la calle Acevedo Díaz 1959, bajo la razón social de "Pérez y Rodríguez", quedando al frente del mismo el socio Ramón Pérez — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1º de 1953. — Ramón Pérez. — ALBERTO RODRIGUEZ.

$ 24.00 20|pub. 652 En.30-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público haber prometido en venta al señor Mario Francisco Noble, el comercio de plaza "El Moncho" de artículos varios sito en Uruguay y Córdoba, cuentas a cobrar y pasivo cargo vendedor, debiendo acreedor presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Salto, Enero, 1954. — RAMON NIEVES SALDIVIA. — Mario Fancisco Noble.

$ 16.00 20|pub 646 En.30-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que se disolvió la sociedad "RANZONI y Cía.", con sede en la Ciudad de Las Piedras, calle Artigas 674. — El activo y pasivo lo toma a su cargo el socio Héctor Escuder Iriondo. Acreedores presentarse de 14 a 17 horas en Artigas 425 (Villa La Paz). — Las Piedras, 20 de Enero de 1954. — Filomena Moreira de Ranzoni. — Antonio E. Ranzoni. — Héctor Escuder.

$ 24.00 20|pub. 658 En.30-v.22.feb.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 1er. piso, resolvimos disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de "Instituto de Belleza", teníamos establecida en la calle Justicia 2304, bajo la razón social de "Kolschinske y De León", quedando al frente del mismo la socia Haydée L. de Kolschinske. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — HAYDEE L. DE KOLSCHINSKE. — IRMA DE LEON.

$ 24.00 20|pub. 655 En.30v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 1er. piso, prometí vender al señor Rabindranath Eduardo Lujambio, la "Fiambrería, venta de pan y leche, comestibles y bebidas fermentadas", de la calle Yaguarí 1802. — Acreedores presentarse en dicho negocio. — Ley 26 de Setiembre de 19044. — Montevideo, Noviembre 15 de 1953. — PEDRO CURBELO.

$ 16.00 20|pub. 654 En.30-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "ISAAC LIPATIN y SZOLOM CYBULSKI", han prometido ceder a Abraham Brauner su cuota social en la sociedad "Cibulski y Cía.", propietaria de las mueblerías de Cerro Largo 1731 y Uruguay 1005 (Mueblería Royal). Los interesados presentarse en escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420 Esc. 23 y 24. — Montevideo, 25 de Enero de 1954.

$ 24.00 20|pub. 651 En.30-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que adquirí a ALFREDO OSORIO CARVE, su parte en la sociedad colectiva que teníamos en el establecimiento mecánico para lavado, secado y planchado de ropa, haciéndome cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a la calle Rincón N.o 558 (Durazno). — Arturo Florencio Rivero. — Durazno, Enero 21 de 1954.

$16.00 20|pub. 694 Feb.1.o-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores del lavadero "El Trébol Sociedad Anónima" con domicilio en esta ciudad calle Francisco Labandeira 3437, que se consideran con algún derecho, a presentarse con los justificativos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — Alberto E. Mussio, Presidente. — Iracema D'Acosta de Mussio, Secretaria.

$24.00 20|pub. 688 Feb.1.o-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Miguel Formento y Yolanda Moretto de Formento, el Almacén, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas, sita en la calle Cuareó 3361, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — MARGARITA FORMENTO DE MORETTO.

$16.00 20|pub. 620 En.26-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Francisco A. Quintas ha prometido en venta a una sociedad en formación el establecimiento de elaboración de productos farmacéuticos "Vaquez" que tiene instalado en la calle San Martín 2173 de esta ciudad a fin de que sus acreedores se presenten con sus créditos en el Estudio de escribano Eudoro Arias Alonso, Juncal 1470 de conformidad con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904.

$24.00 20|pub. 366 En.18.-v.feb.9.

RIOPLATENSE S. A.

Financiera - Comercial - Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio de Rioplatense S. A. cumpliendo con disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria, el día 10 de Febrero de 1954 a las 9 y 30 horas en el local social calle Ciudadela 1400 esq. Mercedes y considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades, presentado por el Directorio; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día 9 de Febrero de 1954 a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

$28.00 10|pub. 632 En.29-v.feb.9.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales y las disposiciones en vigencia se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 16 horas en la calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de directores por dos años; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace notar a los señores accionistas que tendrán que inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha fijada por la asamblea en la Secretaría de la sociedad. — Pedro Jung, Secretario.

$24.00 10|pub. 635 En.29-v.feb.9.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad y de acuerdo con las disposiciones en vigencia se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 16.30 horas en la calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aumento de capital y facultades al Directorio para efectuar el mismo en la forma que crea conveniente; 2.o Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace notar a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Pedro Jung, Secretario.

$24.00 10|pub. 636 En.29-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco y Pedro García Trapolini y Eladio García García, el café, bar y horno de pizza de la avenida 8 de Octubre N.o 4074|78 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo. Enero 15 de 1954. — PEDRO PAZ. — HERMINIA VARELA DE PAZ. — MANUEL PAZ. — DOLORES PEREIRA DE PAZ.

$24.00 20|pub. 382 En.19-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Adela Rodríguez de Ibarra, ha prometido vender a Gerónimo Alberto Ponce, su parte en el restorán y hospedaje, instalado en esta ciudad, calle Ituzaingó esquina Becerro de Bengoa, con la firma de "Ponce y Compañía". Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Diciembre 29 de 1953. — ADELA RODRIGUEZ DE IBARRA. — GERONIMO A. PONCE.

$16.00 20|pub. 518-En.22-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que GUILLERMO BARES, ha prometido vender a don Edgardo Aristegui, la parte que le corresponde en el comercio que en los ramos de almacén y bar, tienen instalado en Paso de Antolín, duodécima sección judicial de Colonia, donde deben presentarse los acreedores dentro de treinta días, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tarariras, 11 de Enero de 1954. — GUILLERMO BARES. — Edgardo Aristegui.

$24.00 20|pub. 530-En.23-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26-IX-1904, se hace saber al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Wáshington Candia, el comercio que gira en esta ciudad, calle Emilio Romero 724, en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería, Venta de pan y Alcohólicas embotelladas. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — JOSE LUIS FERNANDEZ. — WASHINGTON CANDIA.

$24.00 20|pub. 431 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la firma Diego Alfonso Corral y Perfecto Alvarez Britos que gira en el ramo de Fiambrería, Rottiserie y Fermentadas en la Avenida Brasil 2858 según ley 26-9-1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Diego Alfonso Corral. — Montevideo, Enero 16 de 1954. — PERFECTO ALVAREZ BRITOS. — ROSA MAFALDA CAPANO DE ALVAREZ. — DIEGO ALFONSO CORRAL.

$24.00 20|pub. 418 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley Set. 26-1904, comunicamos que prometimos vender a Eugenio Apai la Carnicería (puesto modelo) sita en la calle Gobernador del Pino 3963 de esta capital, habiéndose rescindido de común acuerdo el anterior compromiso de compra-venta con Rodolfo Genta. Los acreedores se presentarán en Gobernador del Pino 3963. — Suc. ELIAS HOFSTADTER. — RODOLFO GENTA. — EUGENIO APAI.

$24.00 20|pub. 440 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26-9-1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad de hecho "Rodríguez y Ortega" de la ciudad de Durazno, en el ramo Lechería, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José A. Rodríguez. — Acreedores: Estudio Dr. Peluffo, Oribe N.o 731, Durazno. — JOSE A. RODRIGUEZ. — LUCIANO RAUL ORTEGA.

$16.00 20|pub. 421 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a los señores Sotirios Basilopulos y Anastasio Romano la casa de comercio, ramo Café-Bar, sito en la calle Mercedes 1244|50. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO FIOL ESTARAS. — SOTIRIOS BASILOPULOS. — ANASTASIO ROMANO.

$16.00 20|pub. 433 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender la patente (licencia alcohólica) a los señores Florismán Olivier Fraga y Antonio López, que giraba en la calle Ágaces 3749. Acreedores presentarse en la dirección indicada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO Y DAVID GONZALEZ. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA. — ANTONIO LOPEZ.

$16.00 20|pub. 434 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Rafael Piedrahita la casa de comercio, ramo Almacén, Frutas y Bebidas Alcohólicas Emb. que gira en la calle Agaces 3749. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO GONZALEZ. — RAFAEL PIEDRAHITA.

$16.00 20|pub. 435 En.20-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Marcelino Martínez, la patente de giro de bebidas alcohólicas emplazada en la calle Hocquart N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — JOSE REY. — ANTONIA MARTINEZ FRAGA DE REY.

$16.00 20|pub. 383 En.19-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y en artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que con fecha 1.o de Marzo de 1952 fué disuelta de hecho la sociedad que en el ramo de empresa constructora giraba en esta plaza bajo la firma "Regalía y Reborati", con domicilio en Francisco Aguilar 905, quedando el activo y pasivo de cargo exclusivo del socio Alberto E. Reborati, que gira en el mismo ramo con domicilio en Avenida Brasil 2738 Acreedores presentarse con sus justificativos en Zabala 1372, escritorio 52. — CARLOS REGALIA. — ALBERTO E. REBORATI.

$40.00 20|pub. 402-En.19-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí en venta a Juan Paz almacén de comestibles sito en Santa Fé 1199. Acreedores presentarse al comercio. — MARIA D. DE ALONSO.

$8.00 20|pub. 349 En.18.-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he constituído sociedad colectiva que girará De Rógatis Hermanos, haciéndose cargo y pasivo con retroactividad al 31|10|953. Acreedores según ley 26|9|904 en Colonia 1340. — Montevideo, Enero 27 de 1954. — ELBIO DE ROGATIS.

$16.00 20|pub. 628 En.29-v.feb.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado suscrito el primero del corriente, quedó constituída la sociedad responsabilidad limitada "Angeloro, Camiou, Spremolla y Varela Limitada", denominación genérica: Sociedad Química Uruguaya Limitada. Integrantes: Héctor Vicente Angeloro Bico, Héctor Andrés Camiou Cancela, Francisco Alberto Spremolla Vassalli y Sergio Luis Varela Fossatti, todos uruguayos, solteros, vecinos de esta Capital. Domicilio: en esta ciudad, calle Llupes 4452. Plazo: Dos años a partir del primero del actual, automáticamente prorrogable por períodos consecutivos de igual duración. Objeto: elaboración, fabricación y comercialización de productos químicos en general. Capital: seis mil pesos ($ 6.000.00); integrado en mercaderías, muebles, maquinarias y materias primas, $ 3.896.48; en efectivo, pesos 1.051.76; a integrar en efectivo dentro de dos años, $ 1.051.76. Uso de la firma: A cargo de cualesquiera de los socios individual e indistintamente. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales entre los socios. Ejercicio económico: Cierra el 30 de Noviembre de cada año. Inscripción Registro Público de Comercio: número 17, folio 66, libro primero. — Montevideo, 28 de Enero de 1954. HECTOR ANDRES CAMIOU CANCELA. — HECTOR VICENTE ANGELORO BICO. — FRANCISCO ALBERTO SPREMOLLA VASSALLI. — SERGIO LUIS VARELA FOSSATTI.

$ 32.00 10|pub. 680 En.30-v.feb.10.

ERNESTO QUINCKE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 15 horas, en la sede social, calle Cerro Largo 879, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Autorización al Directorio para comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 19, párrafo segundo de los estatutos; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 3 de Febrero de 1954. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 945 Feb.6-v.feb.17.

MATEFIN S. A.

Manufactura de Tejidos Finos Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1953, que tendrá lugar en el local de la calle Coronel Raíz 1982, el día 15 de Febrero de 1954 a las 8 y 30 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros suplentes del Directorio y Síndico (Art. 10 y 19 de los estatutos sociales); 3.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$28.80 6|pub. 836-Feb.5-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el Bar sito en Acevedo Díaz 2101 prometido en venta a Washington Martínez y Andrés A. Miranda, según publicaciones de Agosto 28 a Setiembre 19 de 1953, quedó a cargo de Andrés A. Miranda. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — JOSE A. FIRPO.

$16.00 20|pub. 824 Feb.5.-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "La Industrial" de Bonino y Ferragut que teníamos establecida en esta ciudad y giraba en el ramo de Mueblería y Carpintería calle Treinta y Tres, esquina Francisco Acuña de Figueroa; haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Ruben J. Bonino y retirándose Julio César Ferragut. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, Enero 28 de 1954. — RUBEN JOSE BONINO. — JULIO C. FERRAGUT.

$32.00 20|pub. 849 Feb.5.-v.feb.27.

SUF S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Febrero de 1954, a la hora 16, en la sede de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios desde la constitución de la sociedad al 30|6|53; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.— El Secretario.

$14.00 7|pub. 946 Feb.6-v.feb.13.

BOTELLA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 y siguientes de los estatutos, se convoca a los accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Mercedes 917, el día 25 de Febrero, a las 18 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Elección de 2 accionistas para integrar la mesa y firmar el acta; 3.o Lectura y aprobación de la memoria anual, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 4.o Elección de Síndico para el ejercicio 1954.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Gerencia con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios.

$15.00 5|pub. 934 Feb.6-v.feb.11.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Febrero de 1954, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta de la asamblea anterior; B) Emisión de obligaciones al 8 o|o y su colocación; C) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. — Montevideo, Febrero de 1954. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 862 Feb.6-v.feb.15.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Laboratorios Michigán Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "Laboratorios Michigán Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Laboratorios Michigán Sociedad Anónima".

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Laboratorios Michigán Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La adquisición, producción, explotación y venta de productos químicos y farmacéuticos en general; de productos alimenticios o dietéticos, de higiene, de limpieza y de tocador; B) La exportación, importación, compra, venta, permuta, elaboración, terminación de toda clase de materias primas y productos manufacturados, maquinarias, instalaciones, útiles y enseres vinculados a la química y la farmacia; C) La instalación, puesta en marcha, explotación, arrendamiento y venta de plantas industriales, laboratorios de investigación, análisis y elaboración; D) La comercialización de materias primas, productos semi elaborados y|o terminados; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse; F) Comprar, vender, permutar, hipotecar, construír y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; G) Dar y recibir dinero u otros valores en préstamo con garantía real o personal, con o sin interés; H) La inscripción, cesión, compra, venta, arrendamiento y explotación de toda clase de patentes, procedimientos, marcas y privilegios comerciales e industriales relativos a la química y farmacia, la financiación de las operaciones antes descriptas y en general, la realización de cualquier acto o hecho, vinculado directa o indirectamente a la industria química o farmacéutica. Podrá operar por cuenta propia y|o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, a nombre propio o a nombre de terceros, realizando a tales fines todos los actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo, autorizando la personería jurídica.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos). El Directorio cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones. El capital social estará representado por acciones de cien pesos, valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. En caso de pérdida o substracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente. Las acciones totalmente integradas podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquellas no estén impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 5.o Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas", estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrán ser mayor del cincuenta por ciento de las acciones ordinarias en circulación. B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubira distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, integrado por dos a siete miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá substituir su representante,

tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegido. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de estos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término por el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de substituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar substitus definitivos. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea, equivaldrá a una ratificación tácita. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o pivada, o por simple carta-poder o telegrama colacionado, siendo en todos los casos, el mandante y el mandatario solidariamente responsable por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno, el Director que ejercerá las funciones de Presidente. El quórum será de dos si el Directorio estuviese constituído por dos o tres miembros, y de tres si estuviere constituído por más de tres. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad, si el Directorio estuviera compuesto por dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 7.o El Directorio tiene las más amplias facultades. Podrá realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de dichas facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente establecida por los estatutos o la ley, no hubiera reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y sin que la enumeración que sigue tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, o las que la ley determinara, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir, enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas o quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere esta directa, o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a todos dichos fines, otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quita o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los caso en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de siete el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; F) Trasladar dentro del país el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades; G) Nombrar, trasladar, destituír, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 8.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados, o de un solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 9.o La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindise de las publicaciones con asentimiento y representación de la totalidad de los accionistas debiendo en este caso darse cuenta a la oficina correspondiente con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos las resoluciones, cualquiera que fuere su objeto, serán válidas con la simple mayoría de votos presentes, aún en los supuestos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 11. Los accionistas puden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apodeoraoodo, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 12. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que, en el último caso, esté conformado por un Banco o firma comercial o financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos ,recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente lo stítulos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 13. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los seis meses que siguen a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, éste si lo hubiere, considerar y aprobar el balance general anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, este último si lo hubiere, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 14. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio temina el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones, y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; E) El saldo a disposición de la asamblea que resolverá el destino a dársele y sobre la conveniencia de efectuar el pago en efectivo y en acciones.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 15. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento, en caso de pérdida de más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 10. La asamblea resolverá, en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) Siempre que la asamblea no hubiere resuelto otra cosa, en cuyo caso se estará a lo que ésta resolviera, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerare convenientes otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio o los liquidadores designados debidamente, los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a cualquier persona sociedad, o fusionándola con ella u otra, o constituyendo una nueva sociedad que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Directorio

Artículo 16. El primer Directorio será designado, en cualquier momento, por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Se faculta a cualquiera de los fundadores, o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, plantear por su propia iniciativa, aceptar las modificaciones u observaciones que propusieran la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público u otras oficinas facultadas para ello. Y para constancia se labra la presente, en Montevideo a los seis días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y tres. — José Luis Fossati. — José Pedro Damiani. — F. Delpoggio.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Luis Fossati, contador José Pedro Damiani y Francisco Delpoggio, orientales, casados, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo ,a los seis días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y tres. Hay un signo. — Eduardo Simón, escribano.

Copia: "Montevideo, Julio 10 de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente: José Luis Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Ituzaingó 1309, Apto. 7, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos de "Laboratorios Michigán Sociedad Anónima", aprobado el seis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se me faculta para realizar todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos. A tal efecto me presetno ante el señor Ministro para que se sirva previo los trámites correspondientes, para aprobar los estatutos adjuntos y concederle la personería jurírica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. Saludo al señor Ministro muy atetnamente. — José Luis Fossati. (Credencial Cívica Serie A.I.A. N.o 3771).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de Julio de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Laboratorios Michigán Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. No obstante, corresponde establecer que los aumentos de capital que acuerde realizar el Directorio, en uso de la facultad que se le confiere por el artículo 4.o deberán ser sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —

Dictamen N.o 824. — Expediente N.o 867. — Señor Ministro: Con la salvedad de que todos los miembros del Directorio deberán ser mayores de edad (artículo 6.o) puede darse aprobación a los estatutos en vista y reconocer a "Laboratorios Michigán Sociedad Anónima", como persona jurídica, concediéndole autorización para instalarse y funcionar, debiendo quedar sometida a todas las normas legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome la intervención que le compete, así como a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales previa entrega de copias auténticas y se expedirán testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el inciso 1.o del artículo 407 del Código de Comercio, debiendo efectuarse por publicaciones en la forma dispuesta en la resolución de 24 de Junio de 1922. — Montevideo, 18 de Agosto de 1953. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de agosto de 1953. — Vista por diez días a la peticionante manifestándole que en lo referente al aumento de capital, esa empresa tiene la facultad de actuar en la forma dispuesta por el artículo 2.o del decreto de 10 de Abril de 1951. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1953. — Señor Ministro. De mi consideración: José Luis Fossati, en el expediente de la tramitación de estatutos de "Laboratorios Michigán Sociedad Anónima" (Expediente N.o 652|1953), ante el señor Ministro, evacuando la vista conferida expongo: Que compartimos la consideración formuladas, al proyecto de estatutos en trámite. Las mismas, si bien no están expresamente expuestas en el articulado de los mismos, tampoco son contrariadas por su actual redacción, por lo cual solicitamos: Que se mantenga la actual redacción, sin perjuicio de las limitaciones establecidas las cuales corresponden a disposiciones generales sobre la materia. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — José Luis Fossati. (Credencial Cívica Serie A.I.A. N.o 3771).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Octubre de 1953. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Laboratorios Michigán Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones directa o indirectamente vinculadas a la industria química o farmacéutica; desarrollar actividades financieras; negociar con bienes, mercaderías y derechos en general. 2.o) Su capital autorizado será de pesos 20.000.00 (veinte mil pesos), entendiéndose que todo aumento del capital autorizado, deberá someterse a la previa aprobación del Poder Ejecutivo (fs. 9 y 11). Consideración: El Fiscal de Gobierno de segundo turno, observó que los miembros del Directorio deberán ser mayores deedad, observación que no es compartida por el Poder Ejecutivo, que se remite a las disposiciones comerciales y civiles que rigen la materia, (fs. 9). Considerando: el estatuto a estudio, no contraría el orden público ni la legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el citado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Laboratorios Michigán Sociedad Anónima" en la forma expuesta y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Octubre de 1953. — (Fdo.:) Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — José Luis Fossati, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Laboratorios Michigán Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407). III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: a) Que la sociedad se denomina "Laboratorios Michigán Sociedad Anónima". b) Que el objeto surge del texto del articulado segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. c) Que el domicilio de la sociedad es el arriba expresado. d) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 20.000.00. Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene: a) la inscripción en el Registro Público de Comercio; y, b) se nos conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.): José LLuis Fossati.

14526. Montevideo, 5 de Noviembre de 1953. — Presentado y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público. Sin otro trámite. Hay dos firmas ilegibles. — Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — N.o 6080. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Noviembre 10 de 1953. — (Por Laboratorios Michigán). — (Fdo.:) Francisco Pagano.

15256. Montevideo, 12 de Noviembre de 1953. — Liquidados y repuestos los sellados a cuyo efecto se fija los honorarios en $ 50.00 vuelvan por resolución. — (Fdo.:) C. Fleurquin. — Julio E. Real. — 6226. Montevideo, 10 de Diciembre de 1953. — Concedida. — Y reecha notifíquese y cúmplase. — (Fdo.:) Fleurquin. — Mántaras.

N.o 15609. Montevideo, 26 de Noviembre de 1953. — Laboratorios Michigán. 50|597. Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 409 del Código de Comercio se resuelve: Hágase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 13 a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro G. de Comercio. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Acreditadas las publicaciones, vuelvan. Carlos Fleurquin Narbondo. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. Conste. — Héctor López Fernández. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1953. — En cumplimiento del auto N.o 15609 testimoniado a fs. 20 con el N.o 155, al F.o 1378 del L.o 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$95.00 1|pub. 763.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los Estatutos de "Créditos S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, se hace público que por este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Créditos Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 1. — Asamblea de constitución y aprobación del Estatuto. En la Ciudad de Montevideo a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, en la casa número 1242 de la calle 18 de Julio, se reúnen los señores: I) Buenaventura Caviglia Repetto. II) Jorge Rubio Balparda. III) Enrique Gómez Piñeyrúa. IV) Elbio Gandoglia. V) Jorgelina Angeles León Barreto de Ambrosini. VI) Elena Recalde de Monserrat. VII) Ernesto Monserrat. VIII) Dante N. Berlangieri. IX) Héctor Corletto Ambrosoni, quienes establecen y convienen: I) Constitución de Sociedad. Los comparecientes, todas personas mayores de edad y capaces, luego de un cambio general de ideas y de perfecto acuerdo, han resuelto constituir una sociedad comercial de naturaleza "anónima", que deberá regirse por las disposiciones generales de derecho y las normas que aprueban en este acto y que integran el siguiente

E s t a t u t o :

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y plazo

Artículo 1º (Denominación). Bajo la denominación de "Créditos S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las normas legales en vigencia.

Art. 2º (Plazo). El término de duración de la sociedad será de noventa años contados desde la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto.

Art. 3º (Objeto). La sociedad tiene por objeto principal la realización de todos los actos, gestiones y contratos que signifiquen una colaboración efectiva con el desenvolvimiento integral de los negocios del comercio e industria nacionales; facilitar a los particulares la adquisición de mercaderías, la realización de gestiones, contratos y|o servicios que solicitaren en conformidad con este objeto; en general, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que tengan relación directa o indirecta con el objeto que se ha propuesto.

Art. 4º (Domicilio). El domicilio legal y principal de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del extranjero o de la República.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º (Capital). El capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) representados por acciones de un valor nominal de cien pesos cada una y en títulos de una o más acciones. El capital podrá ser aumentado a propuesta del Directorio, cuando lo juzgue necesario o conveniente con tres votos conformes, una vez subscriptos o integrados los cien mil pesos ya indicados y dando cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice. El aumento podrá ser hasta la cantidad de un millón de pesos.

Art. 6º (Acciones). El capital citado en el artículo precedente será emitido en diez series de cinco mil pesos cada una. Una vez emitidos los primeros cien mil pesos, por cada aumento de capital, deberá recabarse la aceptación del Poder Ejecutivo, efectuarse la inscripción en el Registro Público de Comercio y abonarse los impuestos que correspondieren.

Art. 7º Mientras las acciones no se hallen definitivamente integradas, los subscriptores de las mismas recibirán certificados nominativos provisorios, solamente transferibles con autorización del Directorio.

Art. 8º. El Directorio determinará la oportunidad en que se emitirán las acciones, debiéndose en toda nueva emisión ser preferidos quienes fueren accionistas de la sociedad y a prorrata de su interés. La posesión o suscripción de acciones implica la plena aceptación de los presentes estatutos y de las decisiones regularmente adoptadas por la sociedad.

Art. 9º La sociedad podrá emitir debentures sobre sus bienes propios, con o sin garantía real o especial, en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime más conveniente, siempre en concordancia con las normas legales que estén en vigencia en el momento de su emisión y pudiendo ser los títulos respectivos al portador o nominativos. La sociedad no podrá recibir en garantía sus propias obligaciones y deberá en cada emisión designar fideicomisario, el que no podrá ser administrador, síndico, gerente, dependiente ni accionista de la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros y los respectivos suplentes, que la asamblea de accionistas proponga, que serán elegidos por ésta, a simple mayoría de votos. Los suplentes serán elegidos para los cargos del Directorio en orden preferencial, y en el número que lo juzgare conveniente. Los suplentes cesan conjuntamente con el Directorio. Los suplentes actuarán con carácter provisional o definitivo, según el caso y de acuerdo con la reglamentación que dicte el Directorio. El Directorio se renovará parcialmente cada dos años comprendiendo alternadamente dichas renovaciones; una vez tres y otra dos miembros. Para la primera renovación que se efectuará al terminar el mandato del primer Directorio se decidirá por sorteo, cuáles serán los miembros afectados por la misma. Los directores deberán ser accionistas y mayores de edad.

Art. 11. El cargo de director no es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo remunerado por la sociedad.

Art. 12. A cada renovación de Directorio, en la primera sesión que celebre después de su designación, procederá a elegir, por simple mayoría de votos su presidente, vicepresidente y secretario por el término de mandato. Los demás miembros quedarán en carácter de vocales. Producido algún empate, se decidirá por sorteo.

Art. 13. El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos, una vez al mes. También deberá reunirse cuando el presidente lo cite por propia iniciativa, o a pedido de dos directores o del síndico.

Art. 14. El Directorio se hallará en quórum para sesionar, ordinaria o extraordinariamente, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y excepto en los casos expresamente previstos en los estatutos, sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos. En caso de empate, el voto del presidente se computará como doble.

Art. 15. Estando el Directorio en quórum, si faltare el titular de la presidencia y el vice no pudiera reemplazarlo, se elegirá un presidente ad-hoc. Si faltare el secretario, se procederá en igual forma.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se asentarán en el Libro de Actas del Directorio y éstas se firmarán por los directores presentes en el momento de su aprobación. Cada director podrá hacer constar su voto en cualquier asunto resuelto en su presencia.

Art. 17. Con anterioridad de por lo menos veinte días a la fecha en que deba designarse nuevo Directorio, éste abrirá un término no inferior a ocho días, para la inscripción de la o las listas de candidatos y publicará en el Diario Oficial y en otro metropolitano, los avisos pertinentes que podrán incluirse en la convocatoria a asamblea. Las listas se inscribirán en Secretaría, teniendo derecho a registrar la suya, todo grupo de accionistas que represente el veinte por ciento del capital integrado. No se admitirá ninguna lista incompleta, ni sin la autenticación de los patrocinantes. Si el término respectivo venciere sin registrarse ninguna lista, el Directorio podrá presentar una. En su defecto dará cuenta a la asamblea y en ésta el presidente nombrará una comisión para que, en cuarto intermedio, acuerde los candidatos a proponer, sometiéndose a votación la lista completa de los mismos.

CAPITULO IV

Atribuciones y derechos del Directorio

Artículo 18. El Directorio tendrá las más amplias facultades para representar, dirigir y administrar la sociedad y para resolver en todo

cuanto se refiera a las actividades, negocios y bienes de la misma, con la única excepción de lo que por disposiciones legales o estatutarias correspondientes privativamente a la asamblea de accionistas y hará uso de aquellas facultades expresas o implícitas en la forma que a su juicio contemple mejor los fines y los intereses sociales.

Art. 19. Estará especialmente a cargo del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones legales y reglamentarias; cuidar que se cumplan las resoluciones de las asambleas y sus propios acuerdos y franquear a la Sindicatura los medios conducentes al normal desempeño de su cometido; B) Dictar su reglamento interno y el de las dependencias de la sociedad; C) Adquirir, enajenar, arrendar y tomar en arrendamiento, cualesquiera clase de bienes y afectarlos en garantía hipotecaria o prendaria, con los pactos accesorios que estime necesarios o convenientes; D) Designar, promover y remover el personal administrativo y técnico y fijarles tareas y remuneración, pudiendo acordar bonificaciones extraordinarias imputables a gastos de administración; E) Efectuar retiros, cauciones y depósitos; gestionar préstamos y créditos con o sin garantía; abrir cuentas corrientes con o sin fondos; girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, descontar, en general operar con cualquier clase de documentos comerciales o civiles; concertar novaciones, subrogaciones y daciones en pago y aceptar y repudiar herencias, legados y donaciones conforme a las leyes; F) Realizar operaciones de crédito de particulares, en las condiciones, plazos, intereses y con las garantías que estimen convenientes, los mismo en instituciones de crédito particulares u oficiales, aceptando para ello lo establecido en las Cartas Orgánicas o Reglamentos de las instituciones bancarias acreedoras, facultándolo expresamente para que asuman obligaciones solidarias. Si el acreedor fuera el Banco Hipotecario del Uruguay esos préstamos los podrán tomar en Títulos Hipotecarios del Uruguay o en efectivo, pactando en el contrato respectivo los convenios y obligaciones que impone el Banco de acuerdo a sus formularios y lo establecido por la Carta Orgánica y resoluciones de su Directorio; G) Concurrir ante las Oficinas del Estado, Municipios y Entes Autónomos, Tribunales Administrativos y Judiciales, instituciones bancarias y empresas privadas o concesionarias de servicios públicos, debiendo actuar el Presidente asistido del Secretario, u otorgar para ello, como para cualquier otro acto o gestión que hubiere de formalizar o cumplir dentro del país o en el extranjero, mandatos generales o especiales revocables, pudiendo ejercitar o conferir las facultades que fueren del caso incluso las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y siempre a nombre de la sociedad; también podrá aceptar consignaciones, representaciones o comisiones en negocios concernientes a su giro; H) Adquirir, registrar, explotar o transferir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, privilegios industriales u otros derechos de exclusividad; I) Proveer a la oportuna publicación de los balances y estados de situación; J) Disponer las convocatorias a asamblea ordinaria o extraordinaria, con el orden del día correspondiente a informar por escrito y con dictamen de la Sindicatura en todo asunto que se someta a la consideración de aquéllas; K) Presentar a la asamblea ordinaria al final de cada ejercicio y con informe de la Sindicatura y demás documentos requeridos, una memoria explicativa de su gestión y un plan de distribución de utilidades.

Art. 20. La designación de apoderados generales y la revocación de los poderes respectivos, la designación y remoción de Gerentes y demás empleados superiores, así como la creación y supresión de dichos cargos requerirá el voto conforme de la mayoría de los miembros del Directorio.

Art. 21 Para la validez de cualquier documento, contrato u obligación que comprometa a la sociedad, será necesario la firma del Presidente o del Vicepresidente, acompañado por la del Secretario o por la de otro Director o mandatario designado expresamente a ese efecto, por el Directorio. Este sistema de la doble firma se aplicará en todos los casos, con la única excepción de los mandatarios expresamente autorizados a actuar con la sola firma o en conjunto, en los actos que también en forma expresa se indicarán al conferirse por el Directorio el poder correspondiente.

Art. 22. Son deberes del Presidente: A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas; B) Velar por el cumplimiento de los estatutos y resoluciones de las asambleas y del Directorio y por el respeto de las leyes y reglamentos aplicables; C) Representar a la sociedad; D) Subscribir la documentación y obligaciones sociales, siendo su firma refrendada por el Secretario o quien haga sus veces.

Art. 23. El Vice reemplazará al Presidente impedido o ausente con los mismos deberes cometidos y atribuciones que aquél.

Art. 24. Son obligaciones del Secretario: llevar los libros de actas, redactar la memoria, custodiar la documentación social y refrendar la firma del Presidente en los actos que éste la representación de la firma.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 25. La asamblea de accionistas elegirá un Síndico y su suplente, que puede no ser accionista y cuyo cometido será la fiscalización del movimiento contable y el de fondos y valores, la observancia de las obligaciones estatutarias, legales y reglamentarias, contralor de balances e información a los accionistas sobre la regularidad de la gestión social. El Síndico durará un año en sus funciones.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 26. Anualmente dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio social, el Directorio deberá convocar a la asamblea ordinaria de accionistas, para someter a la misma, la memoria, balance, informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades. Corresponde igualmente a esta asamblea, la elección del Síndico y del Directorio, cuando se cumpla el término de duración.

Art. 27. Se celebrarán asambleas extraordinarias, toda vez que el Directorio resuelva convocarlas, lo solicite por escrito el Síndico o lo soliciten, en igual forma, un grupo de accionistas que acrediten, mediante depósito de acciones representar un quinto del capital integrado, debiendo, en los dos últimos casos, hacerse la convocatoria, dentro de los treinta días de recibido el petitorio, en cuyo defecto, lo hará el Síndico.

Art. 28. La convocatoria a las asambleas se hará mediante una publicación, con anticipación de diez días en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, con indicación de día, lugar, hora y orden del día. No obstante, se puede prescindir de las publicaciones antes referidas, si estuvieren presentes accionistas o representantes de los mismos, que formen la totalidad del capital integrado, debiendo en este caso darse cuenta a la oficina encargada del contralor de asambleas de sociedades anónimas, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 29. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, depositándola con un día de anticipación por lo menos, a la fecha de la realización de aquellas, las que sólo podrán realizarse, diez días después de efectuada la publicación. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante carta-poder dirigida al Secretario de la sociedad, con certificados bancarios o de casas comerciales.

Art. 30. Los accionistas tendrán en las asambleas un voto por cada veinte acciones poseídas, hasta el máximo legal de seis votos por persona.

Art. 31. Para sesionar válidamente, las asambleas deberán contar, en primera citación, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. En segunda citación, podrán sesionar y adoptar resoluciones, cualquiera sea el número de presentes, salvo que se trate de silución anticipada de la sociedad, venta de la misma, cambio de objeto y|o prórroga del plazo, en cuyo caso, se requerirá siempre, el voto conforme del sesenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VII

Balances y utilidades

Artículo 32. El ejercicio económico de la sociedad empezará el primero de Enero de cada año y terminará el treinta y uno de Diciembre.

Art. 33. De las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio, el Directorio deducirá con carácter previo las amortizaciones y castigos y las retribuciones extraordinarias para el personal; que sobre el valor de los bienes del activo, estime prudenciales. Luego se aplicarán: A) El 5 o|o para fondo de reserva; hasta cubrir el 10 o|o del capital integrado; B) El 3 o|o para el Presidente y el 1 1|2, para cada uno de los demás Directores, en concepto de retribución o remuneración; C) El 14 o|o en igual concepto, para el Síndico; D) El porcentaje o cantidad que proponga el Directorio y apruebe la asamblea para constituir un fondo de previsiones especiales y E) Lo que resulte como saldo, se distribuirá entre todos los accionistas, como dividendo.

Art. 34. Los dividendos no cobrados prescribirán a favor de la sociedad, si no se han hecho efectivos dentro de los cuatro años de declarados por las asambleas.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 35. La sociedad se liquidará cuando expire el plazo por el cual se ha establecido o cuando haya perdido el setenta y cinco por ciento de su capital integrado o no pudiera cumplir su objeto o cuando así lo resuelva la asamblea de acuerdo con el artículo 31. Si otra cosa no resolviere la asamblea, los integrantes del Directorio serán los liquidadores de la sociedad cuyo mandato se entenderá prorrogado hasta la terminación de cometido.

Disposiciones transitorias

Artículo 36. El primer Directorio, cuyo mandato durará un año, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, Buenaventura Caviglia Repetto; Vicepresidente, Jorge R. Rubio Balparda; Secretario, Dante N. Berlangieri; y Vocales, doctor Pedro Rivero Arrarte y Elbio Gandoglia.

Art. 37. Facúltase a los señores doctor Ramón Guerrero Flores y contador César Durán Rubio para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones o supresiones que le exijan y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se les autoriza, asimismo, para recibir a nombre de "Créditos S. A." el activo y pasivo que a ella transfiere la sociedad "Créditos Limitada". Igualmente se la faculta para solicitar la protocolización de esta acta. — B. Caviglia Repetto. — Jorge Rubio. — Enrique Gómez Piñeyrúa. — D. N. Berlangieri. — Elena R. de Monserrat. — Elbio Gandoglia. — E. Monserrat. — Jorgelina L. de Ambrosoni. — Héctor Corletto Ambrosoni.

Procolización número dos. — Créditos Sociedad Anónima. — Estatutos. — En Montevideo, a dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí el subscripto escribano, comparece el doctor Ramón Guerrero Flores y contador César Durán Rubio, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.o 477 de esta ciudad y solicitan se agreguen al registro de protocolizaciones del subscripto, el documento que antecede que contiene el estatuto de Créditos Sociedad Anónima, extendido en ocho sellados de dos pesos cada uno a números 806736|740, 809033, 807340 y 808551, y le expida testimonio. Y yo, el subscripto escribano, doy fe: A) Conozco a los comparecientes, quienes tienen facultades bastantes para este otorgamiento, según resulta del propio documento que presentan; B) Proceda a agregar a mi registro de protocolizaciones el citado documento; C) Leída que les fué esta acta, así la otorgan y firman con los testigos señores Enrique Escardó y Arturo Iglesias D'Angelo, personas hábiles. Esta protocolización sigue inmediatamente a la agregada el trece de Marzo, bajo el membrete: "Protocolización número uno. Convenio. Ricardo F. Barbé con Laura Achard", del folio uno al folio uno vuelto. — Ramón Guerrero Flores. — César Durán Rubio. — Enrique Escardó. — Arturo Iglesias D'Angelo. — Pedro Ortega. Escribano.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado en su tenor con el original que luce en mi registro de protocolizaciones de fojas dos a fojas nueve vuelto. En fe de ello y para la Sociedad Anónima Créditos, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. — Pedro Ortega, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — Ramón Guerrero Flores y César Durán Rubio, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la avenida 18 de Julio N.o 1242, escritorio 5, ante el señor Ministro nos presentamos y decimos: 1.o) Los testimonios acompañados acreditan la constitución de la sociedad anónima "Créditos S. A.", resultando del artículo 37 de los referidos estatutos, nuestra habilitación para realizar esta gestión; 2.o) En uso de dichas facultades venimos por el presente a solicitar la aprobación de los estatutos (artículo 405 del Código de Comercio) y el reconocimiento de la personería jurídica, pidiendo que, en oportunidad, se nos devuelvan los recaudos y se expidan los testimonios. Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Montevideo, Abril 24 de 1953. — (Fdo.): Ramón Guerrero Flores. — César Durán Rubio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 8 de Mayo de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Créditos S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o. Se establece que "el capital podrá ser aumentado a propuesta del Directorio", "dando cuenta a la primera asamblea de accionistas". Atento a esta última parte de la disposición parecería que se ha querido facultar al órgano administrador para resolver por sí mismo el aumento del capital social, dentro del límite de $ 1:000.000.00. En consecuencia, en lugar de "a propuesta del Directorio", deberá decir: "por el Directorio". — Artículo 6.o. Sobre la manera de formar el capital se expresa que el mismo "será emitido en diez series de cinco mil pesos cada una". Se llegaría así a la emisión de un capital de pesos 50.000.00 y no de $ 100.000.00, que es el fijado en el artículo correspondiente (5.o). Saluda al señor Ministro muy atte. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Corresponde dar vista a los comparacientes, de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 9 de 1953. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Mayo de 1953. — Vista a los interesados por el término de diez días. — (Fdo.): Héctor Gorba-

rán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. — Ramón Guerrero Flores y César Durán Rubio, en el expediente N.o 439|53 Créditos S. A. evacuando la vista conferida del informe de la Inspección de Hacienda, al señor Ministro decimos: Que nuestro proyecto de estatutos ha merecido dos únicas observaciones de parte de la citada repartición. La primera se refiere al artículo 5.o que, de acuerdo al texto original reza así: "Artículo 5.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) representados por acciones de un valor nominal de cien pesos cada una y en títulos de una o más acciones. El capital podrá ser aumentado a propuesta del Directorio, cuando lo juzgue necesario o conveniente, con tres votos conformes, una vez subscriptos o integrados los cien mil pesos ya indicados y dando cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice. El aumento podrá ser hasta la cantidad de un millón de pesos". Ahora bien, como la Inspección de Hacienda se limita a observar la parte del contexto relativa a la expresión "a propuesta del Directorio" en mérito a considerar tal expresión redundante o contradictoria con el estatuto en función de las facultades que se acuerdan al Directorio en esta materia por dichas razones los comparecientes aceptan la modificación que se sugiere, por considerarla perfectamente congruente con el contexto general del estatuto. La segunda observación dice relación con el artículo 6.o que establece la forma en que se integrará el capital. Aceptamos la observación formulada por la Inspección de Hacienda y, en consecuencia, redactamos el artículo 6.o en la siguiente forma: "Artículo 6.o. El capital citado en el artículo precedente, será emitido en diez series de cien mil pesos cada una. Una vez emitidos los primeros cien mil pesos por cada aumento, deberá recabarse la aceptación del Poder Ejecutivo, efectuarse la inscripción en el Registro Público de Comercio y abonarse los impuestos que correspondieren". Dejando así evacuada la vista conferida, al señor Ministro solicitamos: Que en definitiva se sirva aprobar los estatutos de "Créditos S. A.". Es justicia. — Montevideo, Julio 1.o de 1953. — (Fdo.): Ramón Guerrero Flores. — César Durán Rubio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 1953. — Vista al Fiscal de primer turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad (artículo 3.o, y la emisión de "debentures" artículo 9.o), mantiene el Fiscal el criterio expuesto respectivamente, en los dictámenes 914|943, de 15 de Noviembre de 1943, emitido en los estatutos de "Interamerican S. A." y N.o 683|944 de 7 de Junio de 1944, en los estatutos de "Horacio Torrendell S. A.". Deberá entenderse que la prórroga del plazo de la sociedad (artículo 2.o, parte final) tendrá que ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio). Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, y con las modificaciones introducidas en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Créditos Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 8 de 1953. — (Fdo.) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1953. — Vista: la solicitud de la sociedad anónima, en formación "Créditos" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será facilitar a los particulares la adquisición de mercaderías, la realización de gestiones, contratos o servicios que solicitaren con relación al desenvolvimiento del comercio e industrias nacionales; 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de primer turno observó la forma de determinar el objeto social y la emisión de debentures. Estas observaciones no son compartidas por el Poder Ejecutivo, el que se remite, en lo que se refiere a la primera observación, a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a las debentures se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley N.o 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2.o) Los estatutos, a estudio, con las modificaciones de fojas 12 y en el entendido de que la prórroga del de la sociedad (artículo 2.o, parte final) tendrá que ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio), no contrarían el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de primer turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Créditos Sociedad Anónima", en la forma expuesta y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese; notifíquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Ramón Guerrero Flores y César Durán Rubio por "Créditos Sociedad Anónima", constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 1488 2.o piso, Apto. 3, al señor Juez decimos: I) Que por decreto del 4 de Agosto del corriente año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Créditos Sociedad Anónima" como es de verse por los testimonios que se acompañan. II) Que dicha entidad girará con un capital de cien mil pesos; tendrá su domicilio en esta Capital y será administrada por un Directorio. La sociedad tendrá por objeto "la realización de todos los actos, gestiones y contratos que signifícan una colaboración efectiva con el desenvolvimiento integral de los negocios del comercio e industrias nacionales; facilitar a los particulares la adquisición de mercaderías, la realización de gestiones, contratos y|o servicios que soliciten de conformidad con este objeto; en general, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que tengan relación directa o indirecta con el objeto que se ha propuesto. "Artículo 3.o de los Estatutos". III) Que por el artículo 37 de los mencionados estatutos, los comparecientes estamos facultados para efectuar las tramitaciones legales pertinentes, a fin de que la sociedad se encuentre en condiciones de cumplir su objeto. Por tanto al Juzgado pedimos: 1.o) Se nos tenga por presentados con los documentos acompañados y por constituído el domicilio. 2.o) Se disponga la inscripción de los estatutos de "Créditos Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y se inscriba a dicha entidad en la Matrícula de Comerciante. 3.o) Se ordenen las publicaciones de estilo, permitiéndosenos la agregación de los diarios sin necesidad deescrito, así como la devolución de los documentos acompañados. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, por ser de justicia. — Ramón Guerrero Flores. — César Durán Rubio.

Auto N.o 11.075. — Montevideo, agosto 31 de 1953. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 3.476. — Señor Juez: Una vez hecha la manifestación requerida por el artículo 34, inciso 4.o del Código de Comercio, puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1953. — Julio Viana.

Auto N.o 11.921. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — Procédase como lo solicita el señor Fiscal, autorizándose a hacer la manifestación en el acto de la notificación. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Auto N.o 12.053. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y fecho y liquidado y repuesto el sellado fijándose en pesos 50.00 el honorario profesional ficto, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación solicitada, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 16 de Setiembre de 1953. — Se remite al Registro Público de Comercio de Turno, a sus efectos. — Conste. — Lamas.

Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — En cumplimiento del auto N.o 12.053, de fs. 15 vto. con el N.o 98 al Fo. 844 del Lo. N.o 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$198.00 1|pub. — 855.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de camas y banquetas de hierro, roperos, colchones, frazadas y colchas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 20 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 4 de 1954.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30403-Feb.8-v.feb.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25. As. 84|9724
Segundo llamado

Artículo: Tela para camisas reglamentarias de Jefes y Oficiales.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 5 de Marzo de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30387-Feb.8-v.feb.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Licitación N.o 4|54. — Amplia. — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de "un mimeógrafo eléctrico", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Febrero de 1954, a la hora nueve en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

(Cuenta corriente) 9|pub. 30388-Feb.8-v.feb.16.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 22

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de metal para linotipo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo número 273.

Las propuestas deben presentarse el día 23 del corriente mes, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Febrero de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30402-Feb.8-v.feb.18.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de artículos de higiene y limpieza a las distintas dependencias del Consejo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.

La apertura se realizará el lunes 15 de Febrero de 1954, a las 9 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30393-Feb.8-v.feb.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9|954, por el aprovisionamiento de naranjas y bergamotas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Febrero de 1954, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. 30401-Feb.8-v.feb.18.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E. U. E. N.o 2
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de víveres para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Febrero de 1954, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. 1003-Feb.8-v.feb.12.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 39|1954
Vencimiento el día 23 de Febrero de 1954, hora 10

Llámase a licitación pública, para la confección de 13.000 programas radiales quincenales (término medio) para el ejercicio 1954.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Febrero de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30396-Feb.8-v.feb.18.

P. L. U. N. A.
VENTA DE CUBIERTAS USADAS

Apertura: 18 de Febrero de 1954. — Local: Libres 1683 (División Compras). — Hora: 10.

PLUNA, oye ofertas por cubiertas usadas de aviones y automóviles que los interesados podrán ver en el hangar del organismo, Aeropuerto Nacional de Carrasco y en Libres 1683. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 4|pub. 30404-Feb.8-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación para contratar las construcciones de dos edificios en Montevideo, para asiento de las subestaciones de transformación número 320, en Tolón y Camino del Andaluz (segundo llamado), el 18 de Febrero, hora 10; y 443, en Las Violetas y Propios (segundo llamado), el 24 de Febrero, hora 10, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, planos y memoria, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Por cada subestación precio $ 5.00. — Montevideo, 8 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30389-Feb.8-v.feb.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 3972|54
Equipo P|EE. TT.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Marzo de 1954, a las 16 horas, para proveerse de un equipo para estación de transformación destinada a una fábrica de cemento portland en las inmediaciones de la ciudad de Minas, para línea aérea a 30 kv., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos y plano, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 10.00. — Montevideo, 8 de Febrero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30390-Feb.8-v.feb.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70438. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Lumber y Treating C.o, Estados Unidos de América, solicita la marca "WOLMAN", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 995 Feb.8-v.feb.18.

ACTA No 70437. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc, Sucursal del Uruguay, Montevideo, solicita la marca "GLYC", para los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 994-Feb.8-v.feb.18.

ACTA N.o 70436. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha Mak Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CORA-SOLD", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 986-Feb.8-v.feb.18.

ACTA N.o 70431. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bohme Fettchemie Gmbh, de Dusseldorrf (Alemania), sc



para artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 985-Feb.8-v.feb.18.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10045. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por T. Oertli Aktiengesellschaft, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para pelar verduras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 988-Feb.8-v.feb.18.

ACTA N.o 10044. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por T. Oertli Aktiengesellschaft, de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para desmenuzar y centrifugar frutas, legumbres y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 987-Feb.8-v.feb.18.

ACTA N.o 10047. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por General Electric Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicación de un sistema transmisor de energía para máquina de lavar ropa que permite obtener en el tambor velocidades aptas para lavar, centrifugar y secar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 993-Feb.8-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3-1954

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 7.405 kilogramos de hierro planchuela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 18 del corriente mes, a las horas 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30391-Feb.8-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2-1954

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de tres arados de tres discos cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes, a las horas 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30392-Feb.8-v.feb.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 del decreto número 4.725 de la Junta Departamental, referente a la ordenanza sobre construcción y reconstrucción de veredas, se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles:

Padrón número 28833, calle Guaná s|n. entre Doctor Sosa y B. del Pino. — Padrón número 166167, calle Guaná lindero al número 2561 entre B. del Pino y Coronel Alegre. — Padrón número 161108, calle Guaná s|n. entre B. del Pino y C. Alegre. — Padrón número 166168, calle Guaná s|n. entre B. del Pino y Coronel Alegre. — Padrón número 28834, calle Guaná s|n. entre B. del Pino y Doctor Soca. — Padrón número 28835, calle Guaná s|n. entre B. del Pino y Doctor Soca. — Padrón número 165644, calle Lucerna sin número esquina San Marino. — Padrón número 175742, calle F. Sanguinetti 2158 entre Azara y M. Cabral. — Padrón número 160236, calle Veracierto 2333 entre Oficial 3 y Castelar.— Padrón número 67956, calle 24 de Setiembre 3515|17 entre Pernas y S. de Munar. — Padrón número 122548. calle Agustín Sosa lindero al 3861. — Padrón número 158159. calle Asamblea sin número entre Colombes y A. Velazco. — Padrón número 133729, calle Francisco Etchagoyen lindero al 4855 entre Gronardo y C. Nacionales. — Padrón número 133728, calle Francisco Echagoyen lindero al 4855 entre Gronardo y C. Nacionales. — Padrón número 133730, calle Francisco Echagoyen lindero al 4855 entre Gronardo y C. Nacionales. — Padrón número 88057, calle Joanicó 3300|3298|90 entre Propios y Larrañaga. — Padrón número 113322, calle Joanicó 3176|78 entre Larrañaga y M. Moreno. — Padrón 138181, calle C. Raíz 876|80 casi Millán. — Padrón número 51134, calle Millán lindero al 4548 próximo a Molinos de Raffo. — Padrón número 163643, calle Propios s|n. entre Vedia y Bell. — Padrón número 126042, calle Vedia 974 entre Ariel y Tacuabé. — Padrón número 86757|58, calle Boulevar Artigas lindero al 2284 entre Garibaldi y M. Fierro. — Padrón número 76236, calle General Flores lindero al 3605 entre Nantes y Propios. — Padrón número 79647, calle Chapicuy 3854 esquina Galvani. — Padrón número 133034, calle Camambú s|n. entre B. Riquet y Berinduague. — Padrón número 52557, calle Veracierto s|n. casi Spencer. — Padrón número 52556, calle Veracierto s|n. casi Spencer. — Padrón número 62558, calle Veracierto 2787 casi Spencer. — Padrón número 63497, Avenida Juan M. Pérez lindero al 5860 entre Bolivia y Ancona. — Padrón número 167345, calle Canadá s|n. próximo 31 de Diciembre. — Padrón número 182722, Avda. San Marino s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 121245, Avda. San Marino s|n. próximo Siria. — Padrón número 149677, calle Limburgo s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 149567, calle Germinal s|n. próximo Yaguaneses. — Padrón número 149550, calle Yaguaneses s|n. esquina Caramurú. — Padrón número 141107, calle Pablo Podestá 1388 entre Naga y Lucerna. — Padrón número 182695, calle Brenda s|n. esquina San Marino. — Padrón número 182750, Avda. Bolivia s|n. esquina Germinal. — Padrón número 182751, Avda. Bolivia s|n. próximo Germinal. — Padrón número 64344, calle San Nicolás s|n. próximo Lucerna. — Padrón número 64343, calle San Nicolás 1352 esquina Lucerna. — Padrón número 149438, calle Friburgo 5775 próximo General Paz. — Padrón número 149711, calle Palmas y Ombúes 5889 entre Limburgo y General Paz. — Padrón número 149709, calle Limburgo s|n. próximo Palmas y Ombúes. — Padrón número 166746, calle Caramurú s|n. próximo Yaguaneses. — Padrón número 149535, calle Limburgo s|n. próximo Caramurú. — Padrón 64592, calle Caramurú s|n. esquina G. de Gloria. — Padrón número 149673, calle Limburgo s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 149541, calle Limburgo s|n. próximo Caramurú.— Padrón número 149530, calle Limburgo s|n. próximo Germinal. — Padrón número 149651, calle Limburgo s|n. entre Brenda y Coimbra. — Padrón número 149452, Gral. Paz 1638 próximo Bolivia. —Padrón número 115830, Avenida Juan M. Pérez lindero al 5884 entre Bolivia y Ancona. — Padrón número 150781, calle Pamplona 2758 entre Avellaneda y Purificación. — Padrón número 68180, calle F. Sanguinetti lindero al 2276 entre Maeso y Sosa. — Padrón número 67128, calle Abella 2137 entre Cabral y Lombardini. — Padrón número 151271, calle Mirabal 1915 entre Italia y Tabobá. — Padrón número 88554, calle Génova 3479|81 entre Víctor Manuel y Abipones. — Padrón número 74069, calle Corrales 3355 esquina Fonseca. — Padrón número 129749, calle Industria 3452 esquina Roldós y Pons. — Padrón número 71264, Avenida General Flores 3754 esquina R. Eguren. — Padrón número 10281, calle Bolivia 1954 entre Bolonia y Ancona. — Padrón número 182680, calle San Marino s|n. próximo R. República de México. — Padrón número 121340, calle San Marino s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 121343, calle San Marino s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 121342, calle San Marino s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 121338, calle San Marino s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 121341, calle San Marino s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 167335, calle Guardizabal s|n. próximo Canadá. — Padrón número 139534, calle Potosí esquina Mones Roses. — Padrón número 67700, calle Mones Roses 5770 entre Bolivia y Bolonia. — Padrón número 149540, calle Limburgo s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 149780, calle Brenda s|n. próximo General Paz. — Padrón número 103045, calle Hernani lindero 1486 entre Caramurú y Germinal. — Padrón número 146873, calle 18 de Diciembre entre Lugo y Las Delicias. — Padrón número 147211, Avenida Italia 4825 entre Segovia y Valencia. — Padrón número 174086, calle Oviedo lindero 4604 próximo Ñangaripé. — Padrón número 146775, calle Almería s|n. entre 18 de Diciembre y Arroyo Malvín. — Padrón número 149568, calle Germinal s|n. próximo Limburgo. — Padrón número 149510, calle Friburgo sin número esquina Toronto. — Padrón número 149480, calle Friburgo s|n. esquina Liverpool. — Padrón número 149436, calle Friburgo s|n. próximo Liverpool — Padrón número 149437, calle Friburgo s|n. próximo Liverpool. — Padrón número 149440, calle Friburgo lindero 5759 entre Liverpool y General Paz. — Padrón número 127627, calle Isla de Gaspar s|n. esquina Calle D. — Padrón número 182683, Avenida San Marino sin número próximo C. de París. — Padrón número 182684, Avenida San Marino s|n. próximo C. de París. — Padrón número 182721, Avenida San Marino s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 149481, calle Liverpool s|n. próximo Friburgo. — Padrón número 66376, calle Asamblea 4460 entre Velazco y Colombes. — Padrón número 142056 calle Estivao 1764 entre Neyra y Comodoro Coé. — Padrón número 149671, calle Limburgo s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 149536, calle Limburgo s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 149536, calle Limburgo s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 149539, calle Limburgo s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 149539, calle Limburgo s|n. próximo Caramurú. — Padrón número 149482, calle Limburgo s|n. próximo Friburgo. — Padrón número 149680, calle Caramurú s|n. próximo General Paz. — Padrón número 149543, calle Caramurú s|n. próximo Yaguaneses. — Padrón número 149603|02 calle Yaguaneses 1381 entre Brenda y Palmas y Ombúes. — Padrón número 127625, calle Isla de Gaspar s|n. entre Menorca y Calle D. — Padrón número 120420, calle Juan de Dios Peza 2171 entre M. Cabral y Azara. — Padrón número 146966, calle 18 de Diciembre s|n. esquina Lugo. — Padrón número 149542, calle Caramurú s|n. próximo Limburgo. — Padrón número 149681, calle Caramurú s|n. próximo General Paz. — Padrón número 60981, calle Amazonas lindero 1573 entre Decroly y Lugo. — Padrón número 146937, calle Lugo s|n. esquina Amazonas. — Padrón número 152442, calle Lugo s|n. entre Estrázulas y Michigán. — Padrón número 167346, calle Canadá s|n. próximo 31 de Diciembre. — Padrón número 146875, calle 18 de Diciembre s|n. esquina Lugo. — Padrón número 157168, calle Valeriano 1585 entre Lugo y Verdi. — Padrón número 146906, Avenida Italia s|n. esquina Valeriano. — Padrón número 146892, calle 18 de Diciembre s|n esquina Delicias. — Padrón número 158042, calle Asamblea s|n. entre A. Velazco y Colombes. — Padrón número 134301, calle Sgo. de Anca entre R. de Chile y Velsen. — Padrón número 158157, calle Asamblea s|n. entre Colombes y A. Velazco. — Padrón número 60980, calle Amazonas 1573|91 entre Decroly y Lugo. — Padrón número 158164, calle Asamblea s|n. entre Colombes y Velazco. — Padrón número 134400, calle Aceguá s|n. entre Veracierto y A. Malvin. — Padrón número 134304 calle Sgo. de Anca entre R. de Chile y Velsen.— Padrón número 158165, calle Asamblea entre Colombes y Velazco. — Padrón número 158156, calle Asamblea s|n. entre Colombes y Velazco. — Padrón número 67023, calle Gob. Viana 2238 entre Maeso y Azara. — Padrón número 5128, calle Cerro Largo 939 próximo a Convención. — Padrón número 163827, calle General Paz s|n. esquina Brenda. — Padrón número 168763, calle Asamblea s|n entre S. de Anca y Atlántico. — Padrón número 65822, calle Santana s|n. esquina S. Blixen. — Padrón número 166852, calle Leopardi 1641 entre Espinosa y D. Costa. — Padrón número 69015, calle Espinosa s|n. próximo a Asamblea. — Padrón número 178053, calle Oficial 1.o 1904 próximo Tabobá. — Padrón número 121306, calle San Marino 1408 esquina C. de París. — Padrón número 182697, calle San Marino s|n. esquina P. y Ombúes. — Padrón número 182723, calle San Marino s|n. esquina Caramurú. — Padrón número 121316, calle San Marino s|n. esquina Caramurú. — Padrón número 168645, calle Plaza Circular s|n. entre Verdi y Candelaria. — Padrón número 147076, calle Amazonas s|n. esquina Peñón. — Padrón número 122026, calle Reyes s|n. esquina Comandiyú. — Padrón número 106129, Rambla S. de Chile s|n. esquina Arrascaeta. — Padrón número 129470, calle Potosí lind. 2027 esquina Liorna. — Padrón número 129911, calle Spikerman 3760 entre C. Rojas y Propios. — Padrón número 65998, calle

Resistencia s|n esquina P. Gomar. — Padrón número 84183, Avenida General Flores 2986 entre Chubut y L. Fernández.—Padrón número 118099-165755, calle Gualeguay 3395 esquina Andrés Lamas. — Padrón número 58860, calle La Fe s|n. esquina Jujuy. — Padrón 155837-834, calle La Fe 907 entre San Juan y Jujuy. — Padrón número 56280, calle Gil 892 próximo Uruguayana. — Padrón número 119480, calle R. Kock s|n. esquina Ramón Márquez. — Padrón número 107083, calle G. Tell 3889 entre Carabelas y San Martín. — Padrón número 80444, calle G. Sanabria s|n. entre Propios y C. Rojas. — Padrón número 173377, calle 19 de Abril esquina V. Benavidez. — Padrón número 170285, calle D. Costa 4660 esquina S. de Anca. — Padrón número 113602, calle Oficial de 17 metros 3446, esquina Oficial. — Padrón número 168450, calle J. Campana 2843 entre E. Raña y Zapucay. — Padrón número 135689, calle J. Campana s|n. esquina Zapucay. — Padrón número 80952, calle G. Sanabria s|n. entre Propios y C. Rojas. — Padrón número 159816, calle José Casalá 2110 entre Dulcinea y Fco. Rodrigo. — Padrón número 87289, calle J. Campana s|n. entre E. Raña y Zapucay. — Padrón número 113987, calle E. Raña 3048 esquina J. Campana. — Padrón número 84243, calle Cufré s|n. esquina General Martínez. — Padrón número 100029, calle Navarra lind. 1868 entre Gadea y Talcahuano. — Padrón número 173785, calle Estivao lind. 1557 entre Martínez y Vera. — Padrón número 173978, calle Luis Lamas s|n. entre M. Bruto y J. César. — Padrón número 173975, calle Luis Lamas s|n. entre M. Bruto y J. César. — Padrón número 173977, calle Luis Lamas s|n. entre M. Bruto y J. César. — Padrón número 173973, calle Luis Lamas s|n. entre M. Bruto y J. César. — Padrón número 30871, calle Luis Lamas s|n. entre M. Bruto y J. César. — Padrón número 142053, calle Luis Lamas s|n. entre M. Bruto y J. César. — Padrón número 27747, calle Humaitá 2791 entre Comandante Braga y Estero Bellaco. — Padrón número 25748, calle Humaitá 2795 entre Comandante Braga y Estero Bellaco. — Padrón número 151315, calle J. Leguizamón s|n. entre Estrázulas y Aguiar. — Padrón número 80766, calle F. Contucci s|n. esquina Ibirocay. — Padrón número 69988, calle Fray Bentos lind. 4277 entre 21 de Abril y 20 de Febrero. — Padrón número 142236-237, calle Carmelo s|n. esquina Estomba. — Padrón número 161333, calle Capurro 951 esquina M. Correa. — Padrón número 124167, calle Lallemand 1698 esquina Chamizo. — Padrón número 152508, calle Anzani s|n. esquina Rivera. — Padrón número 101870, calle Monte Caseros lind. 2916 entre Azambuya y Cibils. — Padrón número 124784, calle Florencio Varela s|n. esquina Bustamante. — Padrón número 98516, calle T. Claramunt 4087 entre Corrales y Vázquez Cores. — Padrón número 68445, calle F. Sanguinetti s|n. próximo M. Cabral. — Padrón número 128990, Avenida Ricaldoni s|n. próximo Vidal y Fuentes. — Padrón número 25761, calle C. Cantera 2788 esquina Comandante Braga. — Padrón número 61732, calle M. Cortés s|n. esquina E. Vidal. — Padrón número 147354 calle Estivao s|n. esquina Comodoro Coe. — Padrón número 149449, calle General Paz s|n. próximo Bolivia. — Padrón número 33675, Bul. Propios 2155 entre J. Ortiz y Ayui.— Padrón número 100745, calle F. Rodríguez lind. 2568 entre Soca y Bolívar. — Padrón número 129922, Bul. Propios s|n. entre P. Artigas y Spikerman. — Padrón número 63130, calle 20 de Febrero esquina Timoteo Aparicio. — Padrón número 173784, calle Estivao 1569 entre Y. Vera y M. Martínez. — Padrón número 167347, calle Canadá s|n. esquina 31 de Diciembre.

Para que realicen las obras de construcción y complemento de veredas en su frente a las referidas calles, en la extensión correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ordenanza dentro del plazo perentorio de treinta (30) días. En caso de incumplimiento, la Intendencia Municipal realizará las obras en las condiciones que determinan las disposiciones en vigencia.

Previamente a la construcción de las veredas, los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo, Palacio Municipal, 7º piso.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30400 Feb.8-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de pinturas a realizarse en el Grupo de Viviendas Municipales ubicadas en las calles Paysandú y Magallanes, de acuerdo con la memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 23 del corriente, a las 10 horas. — Valor de los recaudos, $ 3.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30397-Feb.8-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de una vereda sobre la calle Diego Lamas, frente al predio ocupado por el Mercado Vecinal "Castelar", de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 17 del corriente, a las 10 horas. — Valor de los recaudos $ 3.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30399-Feb.8-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de construcción de una plataforma destinada a escenario y servicios higiénicos correspondientes, a levantarse en el predio en que se encuentra ubicada la cancha de bochas del Parque Rodó, de acuerdo con las prescripciones del pliego general y particular de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta dependencia previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos), en la Dirección de Tesorería Municipal (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 17 de Febrero de 1954, a la hora 10.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30398-Feb.8-v.feb.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD Y OBRAS
Emplazamiento

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o prominentes compradores de los inmuebles con frente a las calles 18 de Julio entre Ventura Alegre y Doctor J. T. Edye; Solís entre Montevideo y Arturo Santana; Ituzaingó entre 18 de Julio y José Dodera, para que dentro de un término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que le correspondan abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Largo de la conexión, cuatro metros al precio de $ 17.50 el metro.

Cta. N.º	Pad.	Manz.	Propietarios
277	177	28	Angel M. Gaggioni
278	178	28	Gabriel Manuel
279	179	28	Cabaña La Chacra S. A.
280	179	28	Cabaña La Chacra S. A.
281	777	28	Cabaña La Chacra S. A.
282	169	27	Miguel Abdala
283	170	27	Augusto Sagristá y otro
284	170	27	Augusto Sagristá y otro
285	175	27	Gabriel Manuel
286	174	27	Francisco B. Clavijo
287	536	94	Luis Lisardi
288	536	94	Luis Lisardi
289	535	94	Suc. Silveira
290	535	94	Suc. Silveira
291	1.837	3	Ana Odizzio de Nocetti

Maldonado, Enero 28 de 1954.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30376-Feb.8-v.feb.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

La Intendencia Municipal de Rivera, hace saber a los contribuyentes, gestionantes y público en general, que por ordenanza sancionada por la Junta Departamental el 6 de Mayo y promulgada por este Ejecutivo Municipal, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, en fecha 18 de Noviembre de 1953 (ambas resoluciones), se creó la tasa de estampillas municipales, recurso que se destinará a una cuenta especial denominada "Palacio Municipal", todo de acuerdo a las respectivas actuaciones que obran en el expediente número 42.457 — Rivera, Enero 31 de 1954. — Doctor Orlando V. Gil, Intendente Municipal. — José María Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30395-Feb.8-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Se avisa a los interesados y público en general, que se ha modificado la tasa de dedetizaciones de fincas y predios en el Departamento, inclusive las casas de comercio e industrias, cuyos importes se cobrarán desde el presente año, en las planillas de contribución inmobiliaria, de acuerdo a la ordenanza de la materia, sancionada por la Junta Departamental, con intervención del Tribunal de Cuentas de la República y promulgada por esta Intendencia, todo de conformidad con las resultancias de las actuaciones del expediente respectivo número 45.853. — Rivera, Enero 31 de 1954. — Doctor Orlando V. Gil, Intendente Municipal. — José María Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30394-Feb.8-v.feb.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906.

8 de febrero de 1954

4.a Sección

RAUL ESTEBAN TORRES PEPE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Palacio Salvo, Ap. 302, 3er. P. y MARIA ESTHER MUÑOZ BRAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo, Ap. 304, P. 39.

FRANCISCO EDUARDO REY, 28 años, soltero, empleado, español-argentino naturalizado, domiciliado 18 de Julio 970 y MARIA ROMANA AMARAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 970.

OTTO BASELLI SANDE, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San José 1045 y MARIA AZUCENA CALVIÑO CARRO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada San José 1045.

8.a Sección

ROBERTO FRANCISCO GONZALEZ NOVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2204 y ALDA MIRTA TERESITA CARACCIOLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2204.

9.a Sección

CONSTANCIO BAIS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durán 5438 y DOMINGA CLEMENTINA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5430.

HERMAN SANTORO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Melilla 11031 y CAROLINA IRMA MOISE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5737.

ATHOS VOGLINO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durán 5696 y RULE NINON TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 1892.

TULIO ARIEL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5497 y CRISTINA CONDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5497.

10.a Sección

VILMAR GONZALEZ, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4524 y MARIA DELIA PENINO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4524.

13.a sección

MANOLO DAMIRES, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Egipto 3519 y LIDIA ALFONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3515.

ANTONIO ZANISTANAWICUI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 7 Nº 65 B. Casabó y ESTHER VALENTINAS, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Calle 7, Nº 65, B. Casabó.

16.a Sección

ELADIO AVELINO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guazucuá 712 y MARIA RIOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5871.

JUAN FRANCISCO BIANCO, 26 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado O'Higgins 10353 y MARIA ROSA CURRADO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas 9410.

17.a Sección

JULIO CESAR ARBELO, 27 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4813 y HORTACIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 6833.

EDGAR OMAR BOMIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1º de Marzo 4356 y LUCA SUGAR BRENLLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4260.

ATALIVA DAVOINE, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Torricelli 4696 y NELLY GLADYS ROLDAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4423.

LUIS ALBERTO ARBELECHE, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Burgueño 4560 y MARGARITA SOLARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4560.

CARLOS ROBERTO CABRERA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cotopaxi 39 y VICTORIA SINIBALDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4369.

CARLOS HEBER VALE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galvani 4554 y GLADYS ARACELI FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4554.

GERMAN CEJAS, 25 años, soltero, lechero, oriental, domiciliado Dunant 4579 e IDA ESTHER CEJAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant s|n.

JESUS JORGELINO AYALA, 27 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Hum 352[illegible] y MARIA VELIA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tubambaé 4575.

ALBERICO HUMBERTO MODINO, [illegible] años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timbúes 4264 y JULIA ESTHER GONZALEZ,

18 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4264.

FRANCISCO QUIROGA, 35 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Emilio Zola 4917 y ALBA GUMERCINDA HUERTAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4917.

RUBEN ANGEL LEVAGGI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso de la Española 4426 y RAQUEL ARPINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4926.

ARISTO JULIO SIERRA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Berieri 3522 y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrochea 3321.

ANDRES RAMON COR, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5735 y DIVA NAHIR RIVAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5334.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4426 e IRENE BENTANCOR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4426.

NICOLAS CRUDO, 22 años, soltero, frutero, oriental, domiciliado Pedro Bazais 4282 y MARIA DEL CARMEN ITURRIOZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bazais 4282.

20.a Sección

ALEJANDRO OTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trías 164 y OLGA CONCEPCION RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 164.

ANGEL CASTRO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Simón Martínez 4281 y CELINA PEÑALOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 583.

EUGENIO DE LEON, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotagaita 261 y MILCA ELEUTERIA DURAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cotagaita 330.

EDMUNDO WALTER BORELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4124 y MARIA ESTHER PIEDRAS, 21 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Fraternidad 4124.

TOMAS ALBERTO RAFFO, 45 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ameghino 4288 y ROSA CRISPINA BERNASQUINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 189.

JOAQUIN MARIA PAYRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5165 y VIRGINIA ELSA MURDOCH, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5165.

ENRIQUE RUFINO CALONGE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4173 y SARA NIDIA MALATES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4173.

LINO VICARI, 48 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Piratas 4933 y GREGORIA LIMA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Piratas 4933.

NELSON TECHERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Quintín 4396 y AMANDA NORA GIORDANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4191.

21.a Sección

DOMINGO VICTORIO ZANARDO, 30 años, soltero, mecánico textil, italiano, domiciliado Oficial D 1275 y AURELIA LUZ DEL ALBA MARTINEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial D 1275.

ANTONIO ZORROZUA SANZ, 35 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Franklin 1503 y MAYDER ELISA CASTERA PIZZANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1471.

JUAN CHAGAS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casaravilla 889 y MARIA LAPIDO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Casaravilla 889.

ALFREDO RENE RIVERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitulares 1381 y ELIDA RODAO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitulares 1381.

CARLOS SILVA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 4316 y MARIA NELIDA CAMACHO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4316.

24.a Sección

ALFREDO ARQUIMEDES LIGRONE, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1613 bis y ZULMA FERNANDEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Llambí 1324.

MANUEL RODRIGUEZ, 62 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Manuel Pagola 3147 y MARIA JULIA BRUZZONE, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3147.

$ 2.00 pp. v.-feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó JUAN JOSE BERRUTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Barrutti", debe decir Berrutti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$18.00 15|pub. 947 Feb.8.-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE MARQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella, donde su apellido paterno, apellido de su padre y el de su abuelo paterno, figuran como Marques, debe decir Márquez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 948 Feb.8.-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados ABRAHAM NOE KALECHSZTAJN. Rectificación de partida. L.o 48 F.o 435, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Abraham Noé Kalechsztajn solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jaime pues en ella donde dice Jaime Kalipstajn debe decir Jaime Kalechsztajn, donde la madre figura como Sima Grosma debe decir Cyma Grossman y donde el padre figura como Abraham Kalipstajn debe decir Abraham Noé Kalechsztajn. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 949 Feb.8.-v.feb.24.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ISOLINA FAJIAN DE CESPEDES, solicitando la declaración de ausencia de Doroteo Céspedes (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 60|pub. 11876-Ag.31-v.set.22.
Nov.5-v.nov.27.
Feb.8-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ZAPATINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 968 Feb.8.-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Noemi Badía Almada, con domicilio en Duvimioso Terra 1270, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de escribana, solicita se interrogue a los escribanos Pascual Quagliata e Hildebrando A. Berenguer por mi honradez y costumbre morales, habilitándose la Feria para las publicaciones y expidiéndose testimonio. — Noemi Badía Almada. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 10|pub. 980 Feb.8.-v.feb.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a John Fisher, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Elene Hortensia Juana Verhulst. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 981 Feb.8.-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LOPEZ o FERMIN EDUARDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 979 Feb.8.-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN FLORENTINO o FLORENTINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 969 Feb.8.-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FIGUEROA DE FREIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 967 Feb.8.-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña WENCESLADA o WENZESLADA BENTANCUR o BENTANCUR DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1007 Feb.8.-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ROVIDU o ROBIDU y la de MANUELA ALBA o MANUELA MORALES o MORALES DE ROVIDU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1008 Feb.8.-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PEREZ Y PEREZ o ENRIQUE PEREZ PEREZ y la de FERNANDA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduic en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo,Febrero 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 1009 Feb.8.-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 992 Feb.8.-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAZ SILVA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esteJuzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Diciembre 14 de 1953. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 955 Feb.8.-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMEN ANTONIO LOMBARDO o ANTO-

NIO LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 24 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 1006 Feb.8.-v.feb.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, doctor Juan R. Leites, dictada en los autos "ANTONIA CRESPO DE MORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria (padrón 1783) (Nº 261 F.o 56 L.o 10), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho al bien inmueble y mejoras, padrón 1783, está ubicado en la primera sección Judicial de este Departamento en la manzana 179, tiene un área total de 1.411 metros cuadrados, 5.512 centímetros y se deslinda así: al Norte con Antonio Laserre, en una extensión de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros; al Sur con Avenida Rincón, en una extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros; al Nordeste con Dominga Olivera, en una longitud de treinta y tres metros, diez centímetros y al Este con calle Florida en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Noviembre 13 de 1953. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 950 Feb.8.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Omar Odriozola contra MARIA ELSA FISCHER DE ODRIOZOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Omar Odriozola y María Elsa Fischer citándose a todos los que tuvieren interés en la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1953. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 972 Feb.8.-v.mz.4.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Este remate se realizará de acuerdo al siguiente EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Basoa Amador contra ALFONSIN TELMO y otros", Juicio Ejecutivo, Libro 50, Folio 557, se hace saber al público que el día miércoles 24 de Febrero, a la hora 17 y 30, en la Avda General Flores N.o 4091 (CUTCSA), se procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su tasación, $ 18.750.00, de un ómnibus con chassis marca "Aclo", 6 cilindros, semi-inyección, de 66 HP., de 30 asientos, N.o 3560, Padrón 82158 (Montevideo), Matrícula 68514. — Seña: 20 o|o. — Comisión en el acto: 6 o|o. — Informes: Rincón 523. — Montevideo, Febrero 3 de 1954.
$20.00 10|pub. 1004 Feb.8-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Albino Dubra, el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas gira en la calle Cerro Largo N.o 802. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — EMILIO SANCHEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ.
$24.00 20|pub. 997 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Humberto Luis Santi Introini, la casa de comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas gira en la calle Lavalleja N.o 2270. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — NAJLE NAHMOD MENEKI. — ELISA AZAR DE NAHMOD.
$24.00 20|pub. 998 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26,9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Eva T. Aguirre Chaves la Tintorería sita en Ramón Massini 3386, haciéndose cargo de la misma la compradora con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1954. — MARIA B. DE FERREIRA. — ESTEBAN A. FERREIRA.
$24.00 20|pub. 1000 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto dejar sin efecto, la firma comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación de Cirilli y Vicciconde, con comercio de Almacén por Mayor y Depósito de Cereales, sito en la calle Juan Carlos Molina N.o 293, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Luis Cirilli e hijo. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — RAMON CARLOS VICCICONDE. — LUIS CIRILLI Y JUAN H. CIRILLI.
$32.00 20|pub. 999 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Luis Cardezo Taibo y Evaristo Lorenzo Pose la provisión, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en Juan A. Rodríguez N.o 1444, haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1954. — ANGEL CARBONE. — ALBA ROSA R. DE CARBONE. — JULIO CESAR MILHOMENS.
$24.00 20|pub. 1001 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco Mira el Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, sito en Uruguayana N.o 3206, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Enero de 1954. — MARIANO TRINIDAD. — JOSE PRIETO SALGUEIRO. — JOSEFA P. DE PRIETO.
$24.00 20|pub. 1002 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público la disolución de la sociedad que gira bajo la razón social de Limac Sociedad Comercial Colectiva, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Juan Meraño Lario, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Piacenza, calle San José N.o 1413.
$24.00 20|pub. 975 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Dante José Verzello y Auro Alberto Verzello, el Café y Bar de la calle Colonia N.o 1195|99 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904. — Montevideo, Enero 31 de 1954. — ANGEL CASCIOTTI. — YOLANDA CANDIA DE CASCIOTTI. — ENRICO CASCIOTTI. — IVO MURRA.
$24.00 20|pub. 959 Feb.8.-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Santiago Carseles y Eriberto A. Méndez, el Café y Bar de la calle Cuchilla Grande N.o 4351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904. — Montevideo, Enero 28 de 1954. — SANTIAGO MURIAS. — SARA TRINIDAD VELANDO DE MURIAS.
$24.00 20|pub. 962 Feb.8.-vmz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Dionisio Espósito el Restaurant de la calle Rivera N.o 2098 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — JUSTO CALVO NIETO.
$16.00 20|pub. 963 Feb.8.-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Braulio Alonso, al Almacén y Fermentadas de la calle Río Guayas N.o 4562 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1954. — ZOILA SASTRE DE BALDOMIR. — GERMAN BALDOMIR.
$16.00 20|pub. 961 Feb.8.-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Luis Augusto Paiva mis derechos como promitente comprador del Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904. — Montevideo, Enero 30 de 1954. — VICENTE ALBINO SANESTEBAN.
$24.00 20|pub. 960 Feb.8.-v.mz.4.

"SANTA TERESA LIMITADA"
CESION DE CUOTAS SOCIALES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto-ley N.o 8992, se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro Cía, el 19 de Diciembre de 1953, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 25 del L.o 2 de Contratos, don Pablo Aparicio Lemes y su esposa doña Graviela Argelia Pereyra cedieron a sus consocios don José Héctor Ibáñez y don Francisco Liñares las cuotas sociales que les correspondía en la sociedad "Santa Teresa Limitada"
$16.00 10|pub. 977 Feb.8.-v.feb.18.

FERMACON S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Febrero de 1954, a las 18 horas, en el local social Avda. Agraciada 4132, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance e informe del Síndico. 2.o) Elección del Síndico titular y suplente. 3.o) Renuncia del Directorio a los sueldos.
Para poder asistir a la asamblea general, los señores accionistas deberán depositar las acciones o el recibo del depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la fecha de la convocatoria (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 5 de 1954. — El Directorio.
16.00 8|pub. 990 Feb.8.-v.feb.16.

TRANSPORTES FREIRE LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

En escritura autorizada el 25 de Noviembre de 1953 por el escribano Dardo Ortiz, se modificó la cláusula cuarta del contrato social estableciendo que la administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo exclusivo del socio señor Washington Pascol quien tendrá las mismas facultades de los administradores anteriores.
$1.60 1|pub. 983 Feb.8.-v.feb.8.

FINANCIERA SHAW y Cía. S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1954, a las 11 horas en el local Social calle Rincón N.o 455, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1953. 2.o) Elección de Directores para el próximo ejercicio. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Honorarios del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 982 Feb.8-v.feb.10.

CAJA POPULAR DE SOCA
CONVOCATORIA
A la Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Caja Popular de Soca para la asamblea general ordinaria que se realizará en los salones del Club Social Soca el día 20 de Febrero de 1954 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 3.o) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo. 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para el Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes se deberán depositar las acciones o los respectivos certificados en nuestra Gerencia con tres días de anticipación. — Dr. Pedro J. Magnoni, Presidente. — Julio de los Santos, Secretario.
$24.00 10|pub. 964 Feb.8.-v.feb.18.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, sita en el Camino Carrasco Nº 5149, el día veinticuatro de febrero corriente a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden día:
1º Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea. 2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953. 3º Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 "in fine", de los estatutos.
Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o recibo del depósito bancario en le Secretaría hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$28.00 10|pub. 956-Fb.8-v.fb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que a partir del 31 de Diciembre de 1953, he clausurado el taller de carpintería que tenía instalado en la casa N.o 273 de la calle Francisco Acuña de Figueroa de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 273 de esta ciudad. — Canelones, 25 de Enero de 1954. — WALTER FERRARI.
$24.00 20|pub. 991 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender Panadería "El Jardín de Génova", calle Brito del Pino 1326. Ley 26 de Setiembre de 1904. Créditos: Escribanía de Domingo M. Gambetta, 25 de Mayo 369. — Montevideo, Febrero de 1954. — MARCELINO VIGO.

$16.00 20|pub. 954 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. — Hemos prometido en compra-venta, el comercio de almacén y anexos, sito en Juan Paullier 1370 de Montevideo. Acreedores presentarse Esc. Frade, Sarandí 444, esc. 35, dentro del plazo legal. — JULIO FRANCISCO MATURRO. — JUAN PEDRO EIRALDI.

$16.00. 20|pub. 973 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Belisario Agosto Terán prometí aportar a la sociedad Cheker y Compañía Limitada el establecimiento de fábrica y reparaciones de casilleros de cerveza, sito en la calle Teniente Galván 281 bis. Acreedores según ley 26|9|904, presentarse estudio Dr. Abdala, Sarandí 475.

$16.00 20|pub. 989 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023. prometí vender el negocio de Fábrica de Pastas, Fiambrería y Bebidas Fermentadas, sito en Jaime Zudáñez N.o 2747, esquina Pedro F. Berro N.o 801, a los señores Antonio Rodríguez del Río y Florentino Suárez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1954. — JUAN LORES BESADA. — ROBINA CARMEN APOLANO.

$16.00 20|pub. 984 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo y Frieiro, Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Fábrica de Bebidas sin Alcohol, denominada "Hispano Oriental", sito en la calle Martín Echaurri N.o 2083 de esta ciudad a los señores Enrique Turell y Baldomero Fernández. — Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Enero de 1954. — BALDOMERO FACAL CASTRO. — JUANITA L. DE FACAL.

$24.00 20|pub. 958 Feb.8-mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de Panadería

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que Fernando Valerio y su esposa María Miramar Alves de Moura, han prometido vender a Armando Sancristóbal el establecimiento de panadería conocido por Panadería "Tambores", situado en la localidad de Tambores, 6.o Sec. Jud. del Departamento de Paysandú. Los vendedores quedan con el pasivo a la fecha de hoy. Los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en el mismo establecimiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1953. — FERNANDO VALERIO. — MIRAMAR MOURA DE VALERIO. — ARMANDO SANCRISTOBAL.

$32.00 20 pub. 971 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo y Frieiro, Lavalleja 1927, comunico que he cedido los derechos de co-promitente comprador del comercio sito en la calle Mac-Eachen 1302-4, propiedad del señor Tirso Tubío al señor José María Fernández. — Acreedores: Avda. Uruguay 1001. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Enero de 1954. — DANIEL CRUZ.

$24.00 20|pub. 957 Feb.8-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Simón Steiger Sold, el comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Magenta N.o 3951. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1954. — SAMUEL HOCHMAN. — DORA HOCHMAN SARUSKY DE HOCHMAN.

$24.00 20|pub. 996 Feb.8-v.mz.4.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
(R. A. U. S. A.)
CONVOCATORIA
A Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a la asamblea extraordinaria de accionistas para el día 24 de Febrero de 1954 a las 17 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1327, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 35). 2.o) Informar a los señores accionistas sobre la situación de la Compañía como consecuencia de los decretos dictados por el Poder Ejecutivo con fecha 23 de Diciembre de 1953, sobre cuotas y utilidad para la producción de azúcar nacional y refinación de crudos importados hasta 1952 y en las zafras 1952|53 y 1953|54. 3.o) Resolución a adoptar mientras no se reconozcan debidamente los derechos de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Azucarera de 12 de Junio de 1950

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea será necesario depositar sus acciones antes del 18 de Febrero próximo en La Caja Obrera, 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, corriendo en este caso por cuenta de Rausa los gastos originados por dicho depósito. Los señores accionistas que tengan sus acciones depositadas en otra institución bancaria, presentarán también antes del 18 de Febrero próximo en La Caja Obrera, un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria, expedido por el Banco depositario.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea.

$36.00 5|pub. 966 Feb.8.-v.feb.12.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos el Directorio de la Caja Popular de San Carlos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes de Febrero de 1954, a las 21 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio N.o 773, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1953. 3.o) Elección de Directorio, tres titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Institución hasta tres (3), días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos y las disposiciones legales vigentes. — Edmundo Homero Parga, Presidente. — Carpio. C. Cal, Secretario.

$28.00 10|pub. 951 Feb.8.-v.feb.18.

"ESTANCIA PROGRESO" S. A
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos de "Estancia Progreso", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Marzo de 1954 a las 11 horas en su domicilio calle Uruguay 368 de la ciudad de Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al séptimo ejercicio. 2.o) Elección de dos miembros del Directorio y sus suplentes. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán registrar las acciones en Secretaría antes del 6 de Marzo de 1954. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 1005 Feb.8.-v.feb.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cemantosa

Balance general al 30 de Junio de 1953

Activo—

Terrenos y edificios	$	446.403.13
Instalaciones	"	68.969.97
Maquinaria	"	370.942.64
Muebles y útiles	"	26.792.61
Herramientas y moldes.	"	64.078.77
Vehículos	"	14.268.63
Almacén, materias primas, y productos elaborados	"	146.415.29
Caja y Bancos	"	16.450.03
Deudores	"	196.163.41
Cargos diferidos	"	1.250.20
Gastos de constitución	"	9.651.69
Contrat. obreros y puesta en marcha	"	38.154.27
Pérd. ejercicio 1951-52	"	40.319.18
Pérd. ejercicio 1952-53	"	8.106.58
Acciones a emitir	"	100.000.00
Acciones ordinarias — Serie B	"	28.800.00
Acciones depositadas en garantía	"	40.000.00
Efectos a cobrar	"	754.89
	$	1.447.966.35

Pasivo—

Acreedores varios	$	30.574.97
Bancos	"	345.265.31
Hipoteca a pagar	"	103.189.80
Fondo de leyes sociales	"	2.080.27
Créditos diferidos	"	23.506.27
Capital integrado	"	871.200.00
Fondo de amortizaciones	"	12.149.73
Capital autorizado	"	128.800.00
Depositantes de títulos en garantía	"	40.000.00
Valores descontados	"	754.89
	$	1.447.966.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 484 del libro Copiador, rubricado el 23 de Setiembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

Balance de Resultados

Pérdidas—

Administración	$	31.923.13
Gastos fábrica	"	53.713.86
Gastos ventas	"	42.073.62
Talleres	"	12.723.70
Gastos financieros	"	43.778.05
Amortizaciones	"	12.149.73
	$	196.370.09

Ganancias—

Utilidades en venta	$	185.284.43
Reintegro Derec. Aduaneros	"	2.979.08
Pérdidas	"	8.106.58
	$	196.370.09

Aprobados en Asamblea General de fecha 29 de Setiembre de 1953

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 490 del libro Copiador, rubricado el 23 de Setiembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 52.80. — 559. — 1 pub.

La Madrileña S. A.

Balance general al 31 de Agosto de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29|12|53

Activo—

Caja	$	21.125.76
Instalaciones, muebles, útiles y maquinarias	"	353.642.72
Mercaderías	"	2.459.290.85
Deudores varios	"	333.514.51
Cargos diferidos	"	96.863.00
Dividendo provisorio pagado acciones preferidas (1.er semestre)	"	57.896.50
Reservas pasivas	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	2.553.00
Fondo de comercio y marcas registradas	"	300.000.00
Valores depositados	"	158.500.00
Inmuebles	"	516.170.68
Títulos y acciones	"	7.501.00
	$	4.337.058.02

Pasivo—

Capital realizado	$	2.538.600.00
Reserva estatutaria	"	81.022.83
Acreedores varios	"	731.199.21
Bancos	"	474.619.58
Fondo de reserva, artículo 21 ley Nº 10.597	"	30.000.00
Utilidades	"	323.116.40
Depositantes de valores.	"	158.500.00
	$	4.337.058.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 31 del libro Copiador, rubricado el 6 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe—

Gastos generales y amortizaciones	$	1.033.769.68
Jubilaciones, patentes e impuestos	"	202.459.14
	$	1.236.228.82
Utilidades a distribuir ..	"	323.116.40
	$	1.559.345.22

Haber—

Saldo del ejercicio anterior	$	24.982.73
Resultados de gestión .	"	1.534.362.49
	$	1.559.345.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 32 del libro Copiador, rubricado el 6 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	298.133.67
Saldo del ejercicio anterior	"	24.982.73
	$	323.116.40
A gratificaciones extraordinarias	"	29.500.00
Utilidades a distribuir	$	293.616.40
A Fondo de Reserva ...	$	23.431.63
A Directorio y Síndico .	"	29.363.37
A dividendo acciones preferidas	"	126.000.00
A dividendo acciones ordinarias (14 %) ...	"	117.404.00
A cuenta nueva	"	7.417.25
	$	293.616.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Reparto de Utilidades se halla transcripto a folios 33 del libro Copiador, rubricado el 6 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 54.60. — 18349. — 1 pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1953

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores			$	67.065.979.90
Propiedades			"	16.479.577.76
Operaciones de préstamos			"	8.213.739.19
Deudores por pólizas			"	10.888.584.78
Caja y Bancos			"	2.758.433.18
Muebles y útiles			"	1.00
Vehículos de transporte			"	1.00
Varias cuentas deudoras			"	1.456.768.57
Obligaciones a cobrar			"	1.161.544.39
Reaseguradores activos, cuenta reservas			"	1.897.636.62
Cuentas de gastos:				
Presupuesto de sueldos y dietas 1953	$	4.707.152.25		
Presupuesto de gastos 1953	"	869.672.07		
Corretajes y bonificaciones	"	2.390.146.49		
Otros rubros de salidas	"	518.791.48	"	8.485.762.24
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			"	1.940.937.25
Reaseguros pasivos			"	6.605.296.53
Rentas vitalicias			"	1.714.213.28
Seguros vencidos, vida			"	1.237.601.58
Siniestros:				
Importe abonado	$	14.004.447.60		
Recuperado por reaseguros	"	1.029.207.39	"	12.975.240.21
			$	141.881.317.37
Cuentas de orden:				
Depositarios de valores			$	84.703.500.99

CREDITO

Capital (integrado totalmente)			$	10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital			"	898.139.32
Capitales de reserva			"	21.391.372.89
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva			"	2.492.788.37
Varias cuentas acreedoras			"	5.629.122.91
Cuentas de producto:				
Premios	$	35.466.186.37		
Intereses y descuentos	"	2.734.924.09		
Alquileres	"	720.189.64		
Comisión de reaseguros pasivos	"	2.252.278.35		
Varios rubros de entradas	"	296.315.53	"	41.469.893.98
			$	141.881.317.37
Cuentas de orden:				
Valores depositados			$	84.703.500.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Raúl Paravís, Subgerente. — Roberto Miranda, 2º Contador.

(Cuenta corriente). — 10015. — 1 pub.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

(Casa Central y Sucursales)

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 13 DE OCTUBRE DE 1953

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 785.35		
Vellón	" 406.21	$ 1.191.56	
Encaje fiduciario		" 578.749.40	$ 579.940.96
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			" 308.179.95
Realizable. (Cobertura de Encaje): (1)			
Deuda pública (valor nominal $ 265.275.00)			" 247.967.75
Suma del Encaje			$ 1.136.088.66
Realizable:			
Títulos y acciones:			
Deuda pública (2) (valor nominal $ 91.600.00)		$ 87.549.75	
Inmuebles (3)		" 655.176.86	" 742.726.61
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 711.953.21	
Valores descontados		" 4.542.583.03	
Deudores en gestión		" 27.984.11	
Cauciones		" 85.207.34	
Otras colocaciones		" 899.721.74	
Bancos y Cajas Populares		" 23.536.52	" 6.290.985.95
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 61.824.15	
Edificios para uso del Banco		" 410.569.40	" 472.393.55
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 99.177.42
Total del Débito — (Activo)			$ 8.741.372.19
Cuentas de orden:			
Valores depositados			$ 3.644.730.00

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.400.000.00	
Fondo de reserva	" 488.931.59	$ 1.888.931.59
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 624.104.83	
Bancos y Cajas Populares	" 43.888.01	" 667.992.84
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 3.510.636.70	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.533.431.01	" 5.044.067.71
Exigible:		
Varios acreedores		" 35.192.76
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.105.187.29
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 8.741.372.19
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		$ 3.644.730.00

Incluye cheques por: $ 1.951.40.

Montevideo, Enero 27 de 1954.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Walter Piffaretti, Inspector.

$ 120.60. — 917. — 1|pub.

(1) Puede integrarse hasta el 40 % del Encaje Mínimo Legal con deuda pública. Artículo 4º del decreto de 30|10|944.
(2) No imputable al Encaje. Artículo 4º del decreto de 30|10|944.
(3) Se incluirá en este rubro el valor de la parte destinada a renta, de los edificios que también sean ocupados en parte por Oficinas del Banco.

CAJA POPULAR DE PALMITAS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$	71.40		
Vellón	"	63.11		
	$	134.51		
Encaje fiduciario	"	33.169.00	$	33.303.51
Exigible a la vista:				
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente			"	10.000.00
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública			"	9.890.00
Suma del Encaje			$	53.193.51
Realizable:				
Inmuebles			"	10.464.96
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	63.998.87		
Valores descontados	"	167.867.96	"	331.866.83
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	4.996.93		
Edificios para uso del Banco	"	8.771.18	"	13.768.11
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	8.479.65
Total del Débito — (Activo)			$	417.773.06
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	76.625.00		
Valores depositados	"	12.562.00	"	88.187.00
			$	505.960.06

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	124.375.00		
Fondo de reserva	"	15.253.34	$	139.628.34
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	75.238.21
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	111.508.48		
Otros depósitos a plazo fijo a más de 30 días	"	46.116.18	"	157.624.66
Exigible:				
Varios acreedores			"	20.853.90
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	24.427.95
Total del Crédito — (Pasivo)			$	417.773.06
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	75.625.00		
Depositantes de valores	"	12.562.00	"	88.187.00
			$	505.960.06

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al 6º Ejercicio — 31 de Diciembre de 1953

DEBITO—

Gastos generales	$	3.665.93		
Sueldos	"	9.985.80		
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	2.360.25		
Impuestos y patentes	"	4.702.05		
Intereses	"	6.369.34		
Amortizaciones	"	1.764.09	$	28.847.46
Utilidades a distribuir			"	16.670.90
			$	45.518.36

CREDITO—

Intereses, descuentos e intereses por mora	$ 27.657.97	
Comisiones	" 17.380.39	
Alquileres	" 480.00	$ 45.518.36
		$ 45.518.36

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 16 de los Estatutos

60 % Para Accionistas y Fondo de Previsión:

9 % sobre $ 89.800.00 en 12 meses	$ 8.082.00	
9 % sobre $ 34.575.00 en 6 meses	" 1.555.88	
	$ 9.637.88	
Fondo de previsión	" 364.66	$ 10.002.54
10 % Para Fondo de Reserva Legal		" 1.667.09
24 % Para Directorio, Presidente, Vicepresidente, Síndico Gerente y Auxiliar		" 4.001.01
5 % Para Obras Locales de Beneficencia		" 833.55
1 % Para Unión Económica del Uruguay		" 166.71
		$ 16.670.90

Doctor Homero Manente, Presidente. — Atilio G. Gobbi, Secretario. — Luis Rubens Francia, Gerente. — Escribano F. Héctor Capandeguy, Síndico.

$ 124.20. — 684. — 1 pub.

LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE AGOSTO DE 1953

ACTIVO		PASIVO	
Acciones a subscribir	$ 14.500.00	Capital integrado	$ 885.500.00
Acciones a emitir	" 600.000.00	Capital autorizado	" 614.500.00
Inmuebles	" 873.886.45	Reserva estatutaria	" 16.380.71
Muebles y útiles e Inst.	" 104.012.12	Acciones del Directorio	" 50.000.00
Caja	" 2.729.53	Varios acreedores	" 216.514.81
Acciones en garantía	" 50.000.00	Dividendos a pagar	" 1.190.00
Mercaderías	" 361.236.28	Préstamos hipotecarios	" 323.442.17
Mercaderías en aduana	" 2.473.65	Pérdidas y ganancias	" 782.32
Deudores varios	" 47.143.19		
Llave	" 25.000.00		
Pagos adelantados, gastos intereses y otras cuentas a vencer	" 27.328.79		
	$ 2.108.310.01		$ 2.108.310.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 515 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de diciembre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 6728 a folios 93 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE AGOSTO DE 1953

DEBE			HABER	
Amortizaciones		$ 9.505.28	Ventas	$ 313.519.58
Sueldos	$ 143.479.20		Alquileres inmuebles	" 16.704.00
Propaganda	" 47.895.76		Ajuste activo fijo	" 48.983.43
Impuestos y patentes	" 22.223.77		Pérdidas y ganancias	" 1.259.51
Gastos generales	" 51.584.60	" 265.188.33		
Gravámenes fiscales		" 42.310.26		
Intereses y descuentos		" 34.720.00		
Mercaderías		" 27.965.33		
A cuenta nueva		" 782.32		
		$ 380.466.52		$ 380.466.52

La utilidad de $ 782.32 se resolvió pasarla a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada en fecha 20 de Noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 516 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de diciembre de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 6728 a folios 93 del libro respectivo.

$ 30.00 1|Pub. — 206.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.